



# DIARIO DE SESIONES



XLVIII PERÍODO LEGISLATIVO  
6.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 8**

25 de abril de 2019

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del vicepresidente 1.º Pablo Fabián BONGIOVANI, y  
del vicepresidente 2.º Javier César BERTOLDI

### SECRETARÍA

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof.<sup>a</sup> María Anahí RIQUELME

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dr.<sup>a</sup> Karina Leonor MIGUEL

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CACAUULT, Roberto Enrique  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel  
TORTORELLI, Viviana Elizabeth

### NUEVO COMPROMISO

#### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

#### SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (Paden)

NIEVA, Marta Susana

### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### FRENTE PARA LA VICTORIA

#### (FPVProv.)

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

#### (Molisur)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITProv.)

LAGUNAS, Angélica Noemí

### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

**Í N D I C E**

<b>1 - APERTURA</b> .....	10
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 - RI).....	10
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI).....	10
3.1 - Comunicaciones oficiales .....	10
3.2 - Despachos de comisión.....	11
3.3 - Comunicaciones particulares .....	11
3.4 - Proyectos presentados.....	12
3.5 - Solicitudes de licencia .....	15
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 12:06).....	15
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	15
4.1.1 - Expte. D-27/19 - Proy. 12 408 .....	15
4.1.2 - Expte. P-12/19 - Proy. 12 511 .....	16
4.1.3 - Expte. P-70/18 - Proy. 12 527 y ag. cde. 1 .....	16
4.1.4 - Expte. P-25/19.....	17
4.1.5 - Expte. D-99/19 - Proy. 12 492 .....	17
4.1.6 - Expte. D-101/19 - Proy. 12 494 .....	17
4.1.7 - Expte. D-105/19 - Proy. 12 501 .....	18
4.1.8 - Expte. D-107/19 - Proy. 12 502 y Expte. D-119/19 - Proy. 12 512 .....	19
4.1.9 - Expte. P-29/19 - Proy. 12 507.....	21
4.1.10 - Expte. D-117/19 - Proy. 12 510 .....	23
4.1.11 - Expte. D-122/19 - Proy. 12 515 y Expte. D-123/19 - Proy. 12 516 .....	24
4.1.12 - Expte. D-126/19 - Proy. 12 519 .....	24
4.1.13 - Expte. D-132/19 - Proy. 12 528 .....	25
4.1.14 - Expte. D-134/19 - Proy. 12 530 .....	25
4.1.15 - Expte. D-135/19 - Proy. 12 531 .....	26
4.2 - Homenajes y otros asuntos.....	27
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI).....	30

- 6 - PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS RUTA PROVINCIAL 23**  
(Expte. E-15/19 - Proy. 12 462)..... 38  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 462. Se sanciona como Ley 3192.
- 7 - DESIGNAR «HÉROES DEL ARA SAN JUAN» A CALLES, RUTAS, PARQUES O PASEOS**  
(Expte. D-963/18 - Proy. 12 345) ..... 41  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2599.
- 8 - PROBLEMÁTICA VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA RUTA NACIONAL 40**  
(Junín de los Andes)  
(Expte. O-405/18 - Proy. 12 482) ..... 42  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 124.
- 9 - ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-27/19 - Proy. 12 408 y ag. cde. 1)..... 44  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2600.
- 10 - LIBRO LA GUERRA EN MÍ**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-12/19 - Proy. 12 511)..... 48  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2601.
- 11 - CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL AMFRA Y CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ODONTOLOGÍA LEGAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-70/18 - Proy. 12 527 y ag. cde. 1) ..... 50  
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.
- 11.1 - Moción de reconsideración del artículo 2.º  
(Art. 138 - RI)..... 51
- Se sanciona como Declaración 2602.

**12 - GRUPO CORAL INAUN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-25/19) .....51

12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión y presentación del Proy. 12 533  
(Arts. 144 y 118 - RI).....51

12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) .....52

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2603.

**13 - CONGRESO INTERNACIONAL DE JUICIO POR JURADOS, SISTEMA ACUSATORIO Y ACTUALIDAD PROCESAL EN ARGENTINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-99/19 - Proy. 12 492)..... 52

13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) .....52

13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) .....53

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2604.

**14 - PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA PYMES Y MICROEMPRESAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-101/19 - Proy. 12 494).....54

14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) .....54

14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) .....54

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2605.

**15 - PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL INADI «JÓVENES POR UNA ARGENTINA INCLUSIVA»**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-117/19 - Proy. 12 510).....55

15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 - RI) .....55

15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	56
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.Se sanciona como Declaración 2606.	
<b>16 -ANIVERSARIOS DE QUILI MALAL, DE COYUCO-COCHICO, DE EL CHOLAR, DE VILLA LA ANGOSTURA, DE LAS OVEJAS, DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, DE EL SAUCE Y DE TAQUIMILÁN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-122/19 - Proy. 12 515 y ag. Expte. D-123/19 - Proy. 12 516).....	57
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI).....	57
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	57
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.Se sanciona como Declaración 2607.	
<b>17 - NATALICIO DE MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-126/19 - Proy. 12 519) .....	58
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI).....	58
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	59
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.Se sanciona como Declaración 2608.	
<b>18 - CNC FEST PRIMER FESTIVAL DE SALUD Y BIENESTAR DE LA PATAGONIA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-134/19 - Proy. 12 530) .....	60
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI).....	60
18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	60
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.Se sanciona como Declaración 2609.	

<b>19 - PREOCUPACIÓN POR LA PROVISIÓN IRREGULAR E INSUFICIENTE DE VACUNAS</b>	
(Expte. D-135/19 - Proy. 12 531).....	61
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI) .....	61
19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) .....	62
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2610.	

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. D-963/18 - Proy. 12 345
- Expte. O-405/18 - Proy. 12 482
- Expte. D-27/19 - Proy. 12 408 y ag. cde. 1
- Expte. P-12/19 - Proy. 12 511
- Expte. P-70/18 - Proy. 12 527 y ag. cde. 1
- Expte. P-25/19 - Proy. 12 533
- Expte. D-99/19 - Proy. 12 492
- Expte. D-101/19 - Proy. 12 494
- Expte. D-117/19 - Proy. 12 510
- Expte. D-122/19 - Proy. 12 515
- y ag. Expte. D-123/19 - Proy. 12 516
- Expte. D-126/19 - Proy. 12 519
- Expte. D-134/19 - Proy. 12 530
- Expte. D-135/19 - Proy. 12 531

**Proyectos presentados**

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| - 12 492, de declaración  | - 12 514, de resolución  |
| - 12 494, de declaración  | - 12 515, de declaración |
| - 12 496, de ley          | - 12 516, de declaración |
| - 12 497, de ley          | - 12 517, de declaración |
| - 12 499, de comunicación | - 12 518, de resolución  |
| - 12 501, de resolución   | - 12 519, de declaración |
| - 12 502, de declaración  | - 12 520, de declaración |
| - 12 503, de declaración  | - 12 521, de ley         |
| - 12 504, de ley          | - 12 522, de resolución  |
| - 12 505, de ley          | - 12 523, de ley         |
| - 12 506, de comunicación | - 12 524, de ley         |
| - 12 507, de ley          | - 12 525, de ley         |
| - 12 508, de resolución   | - 12 528, de resolución  |
| - 12 509, de declaración  | - 12 529, de ley         |
| - 12 510, de declaración  | - 12 530, de declaración |
| - 12 512, de resolución   | - 12 531, de declaración |
| - 12 513, de ley          |                          |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| - Ley 3192         | - Declaración 2604 |
| - Declaración 2599 | - Declaración 2605 |
| - Comunicación 124 | - Declaración 2606 |
| - Declaración 2600 | - Declaración 2607 |
| - Declaración 2601 | - Declaración 2608 |
| - Declaración 2602 | - Declaración 2609 |
| - Declaración 2603 | - Declaración 2610 |



**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
art./arts.	artículo/artículos
cde.	corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

**APERTURA**

*A las 11:45 del 25 de abril de 2019, dice el:*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Iniciamos la Reunión 8, sexta sesión ordinaria, del 25 de abril de 2019, correspondiente al XLVIII período legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 30 diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a la diputada Angélica Lagunas y a la diputada Encarnación Lozano a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados, autoridades, directores legislativos, periodistas y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Buen día, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para justificar la ausencia del diputado Koopmann y la demora del diputado Luis Sapag.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Buenos días, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de mi compañero Raúl Godoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados *[se incluye el anexo]*.

2

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 - RI)

De las Reuniones 16, 17 y 18 del XLVII período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

Exptes. O-39/19 y O-40/19: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-41/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-42/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):**

Expte. E-18/19: concedida. Pasa al Archivo.

Expte. E-19/19: concedida. Pasa al Archivo.

### 3.2

#### **Despachos de comisión**

Expte. D-27/19, Proy. 12 408:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buen día.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Expte. P-12/19, Proy. 12 511:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia también.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Los despachos de comisión que siguen se agregaron al anexo de los asuntos entrados.

Expte. P-15/19, Proy. 12 526: pasa al próximo orden del día.

Expte. P-70/18, Proy. 12 527:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para pedir reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

### 3.3

#### **Comunicaciones particulares**

Expte. P-23/19: se gira a la Comisión B.

Expte. P-24/19: se gira a la Comisión C.

Expte. P-25/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Para la reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Expte. P-26/19: se gira a la Comisión C.

Expte. P-28/19: se gira a la Comisión D.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —El tema que sigue se agregó al anexo de los asuntos entrados.

Expte. P-30/19: se gira a la Comisión C.

### 3.4

#### Proyectos presentados

12 492, de declaración, Expte. D-99/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 494, de declaración, Expte. D-101/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 496, de ley, Expte. D-103/19: se gira a las Comisiones B y A.

12 497, de ley, Expte. P-21/19: se gira a las Comisiones C, A y B.

12 499, de comunicación, Expte. D-104/19: se gira a la Comisión C.

12 501, de resolución, Expte. D-105/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias.

Buen día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Es para hacer reserva en Presidencia para pedir una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 502, de declaración, Expte. D-107/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo anunciamos en Labor Parlamentaria, solicitamos se reserve este proyecto para hacer una moción de preferencia.

Y aprovecho, también, la oportunidad para indicar que el Proyecto 12 512 —que está con posterioridad—, iniciado por el diputado Godoy, también vamos a solicitar que se traten juntos en la comisión correspondiente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, se reserva en Presidencia.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

No sé si es la oportunidad, pero nosotros en un proyecto en esa línea, similar, el 12 525, también vamos a pedir que se traten en conjunto. Para pedir reserva en Presidencia y moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, ¿qué número me dijo?

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Le dije 12 525.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está pidiendo el tratamiento conjunto. Cuando llegemos ahí, lo volvemos a indicar.

Gracias.

- 12 503, de declaración, Expte. D-109/19: se gira a la Comisión C.  
12 504, de ley, Expte. D-110/19: se gira a las Comisiones I, A y B.  
12 505, de ley, Expte. P-27/19: se gira a las Comisiones A y B.  
12 506, de comunicación, Expte. D-114/19: se gira a la Comisión H.  
12 507, de ley, Expte. P-29/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva y posterior moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 508, de resolución, Expte. D-115/19: se gira a la Comisión D.  
12 509, de declaración, Expte. D-116/19: se gira a la Comisión G.  
12 510, de declaración, Expte. D-117/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Pido reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 512, de resolución, Expte. D-119/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Es para repetir el pedido que hice anteriormente: que este proyecto se reserve para votar, también, su tratamiento conjunto con el 12 502, que acabo de reservar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, se reserva en Presidencia.

- 12 513, de ley, Expte. D-120/19: se gira a las Comisiones I, A y B.  
12 514, de resolución, Expte. D-121/19: se gira a las Comisiones G y B.  
12 515, de declaración, Expte. D-122/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, es para hacer reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 516, de declaración, Expte. D-123/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Es para hacer reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 517, de declaración, Expte. D-124/19: se gira a la Comisión D.  
12 518, de resolución, Expte. D-125/19: se gira a las Comisiones G y B.  
12 519, de declaración, Expte. D-126/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Hacer reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 520, de declaración, Expte. D-127/19: se gira a la Comisión D.

12 521, de ley, Expte. D-128/19: se gira a las Comisiones D, A y B.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Los proyectos que siguen se agregaron al anexo de los asuntos entrados.

12 522, de resolución, Expte. D-129/19: se gira a la Comisión C.

12 523, de ley, Expte. D-130/19: se gira a las Comisiones G y A.

12 524, de ley, Expte. E-20/19: se gira a las Comisiones A y B.

12 525, de ley, Expte. D-131/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia y pedir una moción de preferencia sobre este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

12 528, de resolución, Expte. D-132/19.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Para solicitar reserva y posterior preferencia, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Señor presidente, hace un tiempo, presenté un proyecto en relación al calendario de vacunas. Pedimos preferencia, y se votó en contra anunciando que no había faltante.

Solicito, si el diputado preopinante me lo permite, que se unifique el proyecto que presenté ya hace un tiempo —y que no se ha tratado todavía en las comisiones— con el que acaba de hacer preferencia. No recuerdo el número.

Sr. FUENTES (FN). —Es el 12 528. *[Asiente]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo reservamos.

Entonces, cuando el Proyecto 12 528 pase a la comisión, igual está reservado en Presidencia, ahí se agregaría el expediente que usted está indicando. Así sería el trámite.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Bueno.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 12 530 que, si bien no se planteó en Labor Parlamentaria, tiene que ver con una actividad de prevención de salud que se va a realizar en el mes de mayo acá en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Está reservándolo?

Sr. SOTO (MPN). —Y reserva, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 12 530.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y lo reserva en Presidencia?

Sr. SOTO (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Así ordenamos. Gracias.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que el Proyecto 12 529 tome estado parlamentario y sea remitido a la Comisión de Educación, la Comisión D.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 12 529.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y pasa a Comisión D.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar que el Proyecto de Declaración 12 531 tome estado parlamentario.

Es un proyecto donde manifiesta la Cámara su preocupación ante la provisión irregular e insuficiente de vacunas. Y solicito, además, su reserva en Presidencia para posteriormente pedir tablas de este proyecto. Es el Expediente D-135/19.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, entonces, el Proyecto 12 531.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Entonces, ¿lo reserva en Presidencia?

Sr. FUENTES (FN). —Correcto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Reservado en Presidencia.

El Proyecto 12 529, que había pedido la diputada Rambeaud, es un proyecto de ley. Va a las Comisiones D, A y B.

### 3.5

#### **Solicitudes de licencia**

Tramitadas mediante los Expedientes D-106/19, D-108/19, D-111/19, D-112/19, D-113/19 y D-118/19: concedidas. Pasan al Archivo.

### 4

#### **ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 12:06)

### 4.1

#### **Asuntos reservados en Presidencia**

#### 4.1.1

#### **Expte. D-27/19 - Proy. 12 408**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-27/19, Proyecto 12 408, de declaración, con despacho de la Comisión G por mayoría: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del décimo aniversario del fallecimiento del expresidente de la República Argentina doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Quería pedir el tratamiento sobre tablas.

Es un proyecto que fue presentado antes del 31 de marzo, que se cumplió el aniversario de la muerte del doctor Raúl Alfonsín. Y, si bien no tiene urgencia porque ya pasó esa fecha producto del proceso electoral que se suspendieron algunas sesiones, quisiera poder informarlo hoy. Y, si cuento con el apoyo de la Cámara, aprobarlo para que quede como testimonio de la voluntad de esta Legislatura de reivindicar este aniversario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

Aprovechamos para saludar a la gente del Siprosapune, que está aquí arriba observando la sesión. Saludamos a los médicos y a las doctoras.

### **4.1.2**

#### **Expte. P-12/19 - Proy. 12 511**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-12/19, Proyecto 12 511, de declaración, con despacho de la Comisión D por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La guerra en mí*, del grupo literario y cultural La Balsa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Tal como se resolvió en Parlamentaria, habíamos dicho de tratarlo sobre tablas. Así que para poner a consideración.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se agrega al orden del día.

### **4.1.3**

#### **Expte. P-70/18 - Proy. 12 527 y ag. cde. 1**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-70/18, iniciado por el doctor Diego Marton, médico del Cuerpo Médico Forense de Neuquén, por el cual solicita se declare de interés el Congreso Nacional e Internacional de Sadol (Sociedad Argentina de Odontología Legal).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas, dada la proximidad de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.4**

##### **Expte. P-25/19**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-25/19: las señoras María Martínez Fernández y Mariela Gregorini y otros solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la labor del grupo coral Inaun.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.5**

##### **Expte. D-99/19 - Proy. 12 492**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 492, Expediente D-99/19: establece de interés del Poder Legislativo la realización del V Congreso Internacional del Juicio por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en la Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, es para su tratamiento sobre tablas, dada la fecha de realización del evento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.6**

##### **Expte. D-101/19 - Proy. 12 494**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 494, Expediente D-101/19: establece de interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para su tratamiento sobre tablas, dado que es un proceso que ya se inició.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

#### **4.1.7**

#### **Expte. D-105/19 - Proy. 12 501**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 501, Expediente D-105/19: solicita al ministro de Salud de la provincia informe sobre las obras de remodelación y la situación del personal del hospital de la localidad de Aluminé.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Como todos saben, en el Hospital Aluminé hay un conflicto que está poniendo en dificultades su funcionamiento.

El conflicto surge a partir de la demanda de la comunidad y de los trabajadores de ese hospital. Fundamentalmente, que se cumpla con las obras que estaban previstas por los Ticafo, por la Ley de los Ticafo del año 2012, que había establecido un monto, en aquel momento, de 6 792 000 pesos para la construcción del nuevo hospital. Esto no se está cumpliendo. Y se está generando un conflicto porque lo que se está haciendo es una ampliación, por lo que tenemos las noticias del hospital, que no... ya con la demanda que tiene la comunidad y los trabajadores del hospital...

Desde ese lugar, hemos generado un proyecto de resolución pidiendo informes al ministro de Salud. Y entendemos que, por el conflicto que hay en el hospital y por la importancia del tema, pedimos su tratamiento con moción de preferencia para que vaya a la comisión, y ya pueda ser tratado. Y ojalá sea aprobada esta resolución.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Es para adherir a las palabras del diputado que me antecedió en el uso. Y para solicitarles a los firmantes del proyecto la posibilidad de adherir.

Iba a elaborar un proyecto en el mismo sentido. Leyendo los asuntos ingresados, vi este proyecto. Así que la intención es solicitar adherir a este proyecto y acompañar el pedido de moción de preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, y aprovechando los cambios que se están gestando en la línea de conducción de la provincia, es más que importante darle acompañamiento a este proyecto.

Se está llevando adelante un viejo anhelo de la localidad de Aluminé. Es el hospital en peor estado de la provincia, codo a codo con el hospital de Mariano Moreno, pero este es más viejo. Hace mucho que ese espera un hospital nuevo. Como se ha mencionado acá, los ticafo previeron una partida especial que nunca fue honrada.

Es momento de quedar bien con la comunidad de Aluminé. Démosle la oportunidad a la nueva funcionaria que va a ejercer esa cartera de rever una equivocada decisión de generar sobre el mismo

territorio, el mismo terreno, el nuevo hospital. Están volteando paredes al mismo tiempo que las quieren levantar. Es muy difícil trabajar así en salud pública.

Ya tiene la comunidad de Aluminé terreno asignado. El intendente ha asignado terreno. Está todo en condiciones para replantar la situación.

Así que impulsar la preferencia de este proyecto. Y esperemos que se acomoden estas equivocadas decisiones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, vamos a poner a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión C con moción de preferencia.

#### 4.1.8

### **Expte. D-107/19 - Proy. 12 502 y Expte. D-119/19 - Proy. 12 512**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 502, Expediente D-107/19 y Proyecto de Resolución 12 512, Expediente D-119/19, referidos a eximir del pago de impuesto a las ganancias de la cuarta categoría a los jubilados provinciales.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Hace unos días, salió una noticia que ha alegrado y que ha puesto en debate la necesidad de que los jubilados y las jubiladas dejen de ver cercenadas sus jubilaciones con la incautación del impuesto a las ganancias de, justamente, lo que perciben por la jubilación.

De este fallo, que es un fallo que se emitió producto de una presentación que hizo una jubilada en la provincia de Entre Ríos, la Corte Suprema de Justicia ha emitido la valoración y ha indicado que no se le puede descontar más ganancias de su jubilación. Evidentemente, este fallo creemos que se tiene que aplicar a todas las jubiladas y a los jubilados de todo el país.

Y, en este sentido, los dos proyectos que estamos indicando la necesidad de que esta Cámara los aborde con premura porque, justamente, estamos a pocos días de que se cobren los salarios. Los jubilados nuevamente van a ver sus salarios podados con el impuesto a las ganancias. Entonces, estamos con dos proyectos y con el proyecto del diputado que con antelación indicó que necesita que se trate también en conjunto. Los proyectos plantean: el proyecto de declaración que veríamos con agrado que se aplique el criterio del fallo en la provincia del Neuquén para que los jubilados y las jubiladas dejen de tributar ganancias; y el otro proyecto, que es de mi compañero Raúl Godoy, es un proyecto de resolución que intenta instar al Instituto de Seguridad Social del Neuquén a que cese el descuento de ganancias a los jubilados y a las jubiladas de nuestra provincia. Los dos proyectos hacen alusión a un principio de igualdad ante la ley.

¿Por qué decimos un principio de igualdad? Porque, efectivamente, si hay jubilados y jubiladas que no tributan ganancias es un principio que se debe aplicar a todos por igual. Máxime cuando en la provincia del Neuquén se ha votado ya que un sector de jubilados y jubiladas, en este caso, los judiciales, no tributen ganancias.

Entonces, en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, tenemos jubilados de primera y jubilados de segunda. Entonces, ante el principio de igualdad es que estamos solicitando, señor presidente, que esta Cámara no puede estar ajena. Y teniendo en cuenta que ahora estamos intentando que se aplique el criterio de un fallo para los jubilados y jubiladas. Pero, luego, llevaremos a fondo el debate de la necesidad de que ningún trabajador tribute por ganancias, porque los salarios no son ganancias.

Les pido a los diputados y a las diputadas que nos acompañen con el voto para que en breve esta Cámara pueda debatir la necesidad de que los jubilados dejen de ser, con la retención de ganancias, impedidos de acceder a su jubilación completa como corresponde.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Nosotros pedimos el tratamiento en conjunto.

Si bien nuestro proyecto es un proyecto de ley, avanzamos sobre un proyecto de ley, entendemos que las razones están dadas. Entendemos que, inclusive, las mismas demandas de aquellos jubilados que se vean afectados a partir de este fallo de la Corte se van a presentar. Con lo cual entendemos que sería oportuno que la Cámara analice esta situación a partir de los pedidos de declaración, a los pedidos de resolución e, inclusive, que analice el proyecto de ley que nosotros presentamos para ver si es la solución o la respuesta a esta demanda que, seguramente, va a estar.

Nosotros planteamos la modificación de la Ley 611. Y, en síntesis, que los haberes previsionales no constituyen ganancias ni pueden ser descontados con ningún impuesto creado o a crearse.

Desde ese lugar, entendemos que es importante que se puedan tratar los tres proyectos. Desde este lugar, insistimos con que se pueda dar la preferencia para iniciar el debate de este tema.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

Nosotros impulsamos, hace algunos meses, un proyecto de ley de similares características, que está en trámite en esta Casa. Por eso, apoyamos el tratamiento que se está dando en este momento. Apoyamos la preferencia. Y, obviamente, para que se acumule el tratamiento de todos, que tienen un mismo fin, que es —como decía la diputada Lagunas— ante el nuevo marco que se ha dado en nuestro país: un fallo tan claro sobre la no correspondencia del cobro de ganancias a los jubilados. Avancemos rápidamente sobre eso.

Nada más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Mansilla.

Son tres proyectos.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Muy breve.

También, hemos, desde nuestro bloque, presentado algunos proyectos sobre este tema. Y, por supuesto, aspiramos a que se llegue definitivamente a eliminar la retención de ganancias a todos los trabajadores. Pero sería bueno, al menos, empezar por los jubilados, respetando el fallo de la Corte Suprema, más allá de que sea nacional o refiera a los jubilados nacionales. Nosotros queremos, por supuesto, incluir a los jubilados provinciales en esto.

Así que acompañar la solicitud.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Para, también, informarles a los diputados y diputadas que, evidentemente y seguramente, se va a votar la preferencia, al momento de tratarse en la Cámara invitamos a la comisión de jubilados, al movimiento de jubilados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que están en este momento haciendo una acción para que se aplique el fallo. Que puedan venir a contarnos y a decirnos cuál es su preocupación y su posición en relación a este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Son tres proyectos: el 12 502, de la diputada Lagunas, que es de declaración; el 12 512, del diputado Godoy, que es una resolución; y el 12 525, del diputado Carnaghi, que es un proyecto de ley. Entonces, pasarían juntos estos proyectos, más los que mencionaron los otros diputados, a la Comisión C.

Vamos a poner a consideración la moción de preferencia para que pasen unificados a la Comisión C. Y el proyecto de ley pasaría a las Comisiones C, A y B.

Ponemos a consideración la moción de preferencia.

*La votación es negativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, no reúne los votos.

Pasan a la Comisión C.

Y el Proyecto 12 525, que es un proyecto de ley, pasa a las Comisiones C, A y B.

#### **4.1.9**

#### **Expte. P-29/19 - Proy. 12 507**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12 507, Expediente P-29/19: crea la carrera profesional para el sistema de salud provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Esta es la principal causa por las que nos visita el Siprospune hoy.

Es una deuda que tiene la Legislatura desde el tratamiento del convenio colectivo. Recordemos ese momento, fue compromiso legislativo. Y, además, palabras expresadas por el ministro de Salud: enmendar la omisión flagrante que tenía y tiene ese convenio de no haber participado los profesionales de salud pública. Eso, en su momento, se pretendió enmendar con una propuesta del oficialismo que no apareció nunca en este recinto, motivo por el cual el sindicato que los nuclea y los representa nos presenta esta propuesta de ley. Propuesta de ley que no puede tratarse sobre tablas, no es conveniente, no acostumbramos a solicitarlo. Pero sí debe ser tratada cuanto antes.

Por eso, solicitamos la preferencia. Entendemos que vamos a tener los votos y que van a poder irse con la tranquilidad los profesionales aquí presentes de que su proyecto va a ser tratado prontamente.

Solicito preferencia para este proyecto, presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Nuestra banca va a acompañar con el pedido de preferencia.

Queremos indicar que los trabajadores y trabajadoras del Siprospune han recorrido, durante un largo tiempo, los pasillos es esta Cámara. Han hablado con todos los diputados y las diputadas. Y hubo promesas, incluso del oficialismo, de resolver la situación en una reunión que tuvimos en la Sala de la Memoria.

Allá por el mes de diciembre del año pasado, los trabajadores y las trabajadoras aceptaron, en las últimas sesiones de esta Cámara, no intentar obligar o apurar el tratamiento de lo que ellos venían insistiendo. Se debe tratar en esta Cámara para resolver esta situación que se ha planteado producto de que no han sido tenidos en cuenta en la elaboración de un convenio colectivo de trabajo. Y, allí, se les pidió que tengan paciencia y que, en las primeras sesiones de marzo, íbamos a tratar esto. Y, evidentemente, no tuvieron la respuesta. Por eso, están acá hoy.

Entonces, desde nuestra banca no solo vamos a adherir a la preferencia, sino que le pedimos al oficialismo que cumpla con lo que prometió allá por diciembre delante de todos los trabajadores de la salud del Siprospune para que esto, efectivamente, sea un tratamiento que dé la Cámara.

Tenemos una deuda. La tenemos que saldar con estos trabajadores. Y sería muy bueno que hoy votemos la preferencia para comenzar ese camino.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Queremos dejar asentado nuestro acompañamiento a esta moción de preferencia.

Creemos que es justo el reclamo. Creemos que es necesario que se abra esta discusión. Y —como mencionaba el diputado Fuentes en relación al Hospital Aluminé— este remplazo del actual ministro de Salud por una nueva funcionaria, quizá, mejore las posibilidades de diálogo y de acuerdo para poder dar una respuesta a esta demanda que entendemos que es razonable y justa.

Así que, desde este lugar, nuestro bloque deja asentado nuestro acompañamiento a esta moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Muy breve porque hace ya varios meses venimos acompañando la postura planteada por los profesionales de la salud pública del Neuquén.

Es simplemente acompañar esta moción de preferencia confiando en que prontamente podamos resolver este conflicto de una vez por todas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

En el mismo sentido, manifestar, primero, el agradecimiento a los profesionales de la salud que llevan esta lucha desde hace tanto tiempo.

Señalar que, ojalá, el cambio de ministro de Salud, que se va a producir hoy a la tarde, abra las puertas y viabilice las posibilidades de que, por lo menos, en esta Casa, que es donde debemos y tenemos la obligación de debatir todas las cuestiones, podamos abordar esto que nos preocupa, que tiene que ver con las cuestiones esenciales, y que tenemos que hacer un esfuerzo conjunto para, entre todos, dar una solución a uno de los sectores más importantes de la comunidad, que son los profesionales de la salud.

Quiero señalar que este proyecto, tal lo acordado ayer en Labor Parlamentaria, va a comenzar por la Comisión I. Y el presidente de esa comisión, Damián Canuto, ha comprometido su predisposición para ponerlo en el orden del día en la primera comisión —entiendo que es la semana que viene—. Pero lo importante sería que todos los presidentes de comisiones hacia donde va a ir esta propuesta podamos abordar y discutirlo, más allá de las posiciones que tengamos. Y, ojalá, encontremos, entre todos, una solución.

Hoy, me conmovió en la Comisión de Derechos Humanos, que tuvimos a la mañana, cuando vino esta representación abarcadora de Cutral Co referida a cuestiones de seguridad que, cuando habló la directora de la escuela, lo primero que señaló fue la necesidad de reforzar los profesionales del hospital para contener los problemas de drogadicción y comportamiento que hay en ese barrio Belgrano. Lo primero que señaló la docente era la carencia en ese sentido. Eso es extensivo a muchas localidades con los mismos inconvenientes.

Por eso es que apelamos a la madurez de todos los legisladores y que lo podamos abordar, más allá de las conclusiones a las que arribemos.

Así que, por supuesto, adelantar el acompañamiento de todo el interbloque de Cambiemos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Smoljan.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Independientemente de lo ya manifestado por mi compañero de bloque —perdóneme que lo nombre—, el diputado Fuentes, es menester decir que el compromiso que nosotros asumimos con toda esta gente, en su momento —mucho antes del tema electoral, que fue en el mes de octubre o noviembre o diciembre, al final del año pasado—, amerita que nosotros hoy estemos dando o pidiendo una discusión preferencial de este tema, no solo porque nosotros teníamos ese compromiso con ellos, sino porque creemos que el sector vulnerable de nuestra comunidad, cada vez más grande

y más amplio, es el que recurre a la salud pública. Y es nuestra obligación resolver, de alguna manera, el problema de esta gente. Mucho más de los que tienen que tutelar, curar o, por lo menos, establecer esa primariedad en la atención pública de la salud de la provincia del Neuquén, que fue siempre un modelo en todo el país.

Reitero, así como anteriormente votamos una preferencia para que se tratara el tema del impuesto a las ganancias en los jubilados, y nos referíamos también a la situación de los más vulnerables, aunque no la ganemos, nosotros tenemos voz en esta Legislatura como oposición para decir que compartimos muchos de los problemas que tiene hoy nuestra gente, nuestra gente más vulnerable, en una provincia donde nos damos dique de que es una de las mejores hoy del país.

Reitero, señor presidente, ojalá, podamos discutir este tema. Discutir, entre todos, qué salud y con qué médicos queremos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se aprueba.

Pasa con preferencia a las Comisiones I, C, A y B. [*Aplausos*].

#### **4.1.10**

#### **Expte. D-117/19 - Proy. 12 510**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 510, Expediente D-117/19: establece de interés del Poder legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

A pedido de la responsable del Inadi en la zona, la doctora Karina Rojo, queríamos pedir el tratamiento sobre tablas de esta declaración porque se trata de una actividad que se va a desarrollar en el país, que abarca y que incluye a todas las provincias.

Y es un parlamento federal juvenil que tiene como misión esclarecer acerca de las cuestiones de discriminación. Está referido a alumnos de las escuelas secundarias de entre 15 y 17 años. Y va a comenzar la actividad de selección por provincia el 8 de mayo.

Entonces, por la cercanía es que estamos pidiendo este tratamiento sobre tablas. Porque la primera etapa, que hay que seleccionar a los jóvenes de cada provincia, se va a desarrollar —como decíamos— el 8 y tiene como formato un ensayo para tratar. En primer lugar, la discriminación por aspecto físico, específicamente, en lo que respecta a discriminación por idealización social de la delgadez y por situación socioeconómica; también, tratamiento al racismo, la xenofobia, la discapacidad, acoso escolar y ciberacoso, violencia de género, embarazo adolescente, diversidad sexual, identidad de género y diversidad religiosa. Y una segunda etapa, en septiembre, en La Plata, donde participan todos los seleccionados; y se van a llevar adelante cuatro jornadas para el esclarecimiento de estos temas y las conclusiones.

Por eso es que pedimos el acompañamiento para tratarlo sobre tablas hoy, y darles este instrumento que facilite la convocatoria, en toda la provincia, a participar de este encuentro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

**4.1.11**

**Expte. D-122/19 - Proy. 12 515  
y Expte. D-123/19 - Proy. 12 516**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 515, Expediente D-122/19, y Proyecto de Declaración 12 516, Expediente D-123/19: establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de varias localidades a celebrarse en el mes de mayo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Como lo indica la lectura, son los aniversarios de diferentes localidades. Por eso, amerita el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan a formar parte del orden del día.

**4.1.12**

**Expte. D-126/19 - Proy. 12 519**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 519, Expediente D-126/19: establece de interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en el homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el 7 de mayo el centésimo aniversario de su nacimiento, y a todas las mujeres que fueron ícono de la participación política.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Debido a la fecha, estamos pidiendo que se trate sobre tablas.

Es un homenaje que queremos hacer a las mujeres de nuestra provincia que han luchado por la justicia social. Y las queremos homenajear el día, justamente, en que, si Evita viviera, serían cien años desde su nacimiento. Pero, más allá de todo, consideramos que Evita vive, más allá de los desmanes y todo lo que se puede hacer, porque está presente en el corazón de todos y todas, o gran parte de los argentinos.

Y además manifestar, también, nuestra preocupación porque esta Cámara, en la sesión anterior, no aceptó que se propusiera la frase recordando los cien años.

Así que esperamos que hoy pueda, realmente, aprobarse este proyecto de declaración y homenajear a alguien que es reconocida internacionalmente, y que nos representa como argentinos en todo el mundo.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se agrega al orden del día.

Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Una consulta, señor presidente... Me parece que obviamos el 12 516.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Se unificó.



Sr. CACAULT (MPN). —¡Ah!, se unificó. Perdón.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está unificado. Se unificó.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias.

Disculpen.

#### 4.1.13

##### **Expte. D-132/19 - Proy. 12 528**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 528, Expediente D-132/19, por el cual se solicita al ministro de Salud, doctor Ricardo Corradi Diez, que informe sobre la carencia en la provisión de vacunas del calendario obligatorio.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a solicitar preferencia para este proyecto. Está en línea con otro de declaración para el que posteriormente solicitaré tablas.

Lo que está ocurriendo es que Salud pública de la provincia está denunciando, con un criterio acertado, indudablemente, la carencia de vacunas que debe proveer el Ministerio de Salud de la Nación. Ya es letra de los diarios lo que está ocurriendo. Y la problemática es acuciante para quienes leemos la realidad desde el factor epidemiológico. Las vacunas, o se realizan en forma masiva —como lo viene haciendo la provincia del Neuquén desde décadas y décadas—, o no tiene razón la vacunación. O es para todos y todas, o no resulta eficiente el proceso.

Estamos, en este momento, con la recepción de antigripales, alrededor del 29 % del *stock* necesario. Estamos teniendo déficit en la antimeningocócica. Entonces, le pedimos al ministro que nos informe detalladamente qué es lo que está ocurriendo en la provincia del Neuquén, para tener la voz oficial en la Legislatura.

Solicito preferencia para este proyecto.

Posteriormente, la Cámara es posible, si da la tabla, que se expida con la preocupación que debe expedirse hacia el Ministerio de Salud de la Nación en relación al faltante de vacunas. Pero el primer paso es pedirle al ministro que nos informe qué está ocurriendo para tener la voz oficial.

Solicito preferencia para este despacho.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está a consideración la moción de preferencia del Proyecto 12 528.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa con preferencia a la Comisión C.

#### 4.1.14

##### **Expte. D-134/19 - Proy. 12 530**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 530, Expediente D-134/19, por el cual se establece interés del Poder Legislativo la actividad CNC Fest, primer Festival de Salud y Bienestar de la Patagonia, a realizarse el 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Señor presidente, pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tiene como fin organizar la primera actividad preventiva de salud en la Isla 132, coordinada por la neurocirujana de Neuquén capital Miriam Vicente.

Es una actividad que reúne diversos aspectos preventivos de la salud. Y se espera la concientización de la familia en cuanto a hábitos que perjudican la salud y que, después, traen consecuencias más delicadas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del orden del día.

*Al mencionarse el segundo ítem de la hora de asuntos varios, dice el:*

#### **4.1.15**

##### **Expte. D-135/19 - Proy. 12 531**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estaría faltando el Proyecto 12 531.

Le doy la palabra, mientras, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Había solicitado debidamente, y fue autorizado por la Cámara, el estado parlamentario de este proyecto. Y solicité reserva en Presidencia para ahora pedir tablas.

Es un proyecto de declaración donde, en el artículo 1.º, manifestamos nuestra preocupación ante la provisión irregular e insuficiente de las vacunas previstas en el calendario nacional de vacunación 2019, conforme la Ley 27 491. La ley nacional obliga, conmina al Ministerio a proveerle a las provincias las vacunas correspondientes para el calendario. No está sucediendo esto. Entonces, estamos ante una situación de alto riesgo para con la comunidad en su conjunto; en particular, con los niños. Es en Neuquén la bandera más alta que tiene el sistema de salud de la provincia.

Hay dos banderas que nosotros no vamos a permitir se bajen, pero no nosotros desde el Legislativo, ni siquiera desde el Ejecutivo. Es un valor cultural de la provincia: vacunas, control de embarazadas y menores. Esos objetivos han sido los que nos han permitido desarrollar y fortalecer, y poner los indicadores que hoy en día tenemos y con tanto gusto mostramos. Entonces, la Cámara debe manifestar su preocupación. Luego, trabajaremos en comisión el pedido de informes y haremos una conclusión; y veremos cómo nos expedimos posteriormente.

Estoy solicitando tablas a la Cámara sobre este proyecto de declaración, donde expresamos la preocupación sobre la realidad de la provisión de vacunas.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Lo mío era homenajes. No sé si ya estamos ahí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No, todavía no. *[Risas]*.

Vamos a poner, entonces, a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 12 531.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Era para darle el apoyo a...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Para el apoyo... Ya estamos.

Continuamos, entonces.

4.2

**Homenajes y otros asuntos**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, sí, diputado Carnaghi, para homenajes.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Todos los 23 de abril están establecidos como el Día Internacional del Libro.

Se eligió el 23 de abril porque es la fecha en la que coincidió el fallecimiento de Shakespeare y de Cervantes. Así que, desde esta banca, queremos hacer un homenaje al libro, no sin dejar de hacer una reflexión de cómo está la situación editorial de la Argentina en estos momentos.

Si me permite, voy a leer parte del informe de la Cámara Argentina del Libro. [*Asentimiento*].

Dice:

Desde el 2015, la caída acumulada es del 35 %. De enero a octubre del 2018, la caída es la mayor del período: alcanza un 12 %. Editores y libreros estiman que el 2018 podrá rozar el 14 %. [...]. Los primeros datos de un relevamiento en curso del estado de las librerías en el país revelan que de 2016 a hoy se cerraron 35 pequeñas librerías, otras treinta cerraron sucursales, fueron absorbidas por cadenas o, debido al aumento imparable de costos (de alquileres y servicios de agua y luz, sobre todo), debieron reducir sus espacios. [...].

En dos años, el empleo directo en el sector editorial (es decir, empleados en relación de dependencia) se redujo en un 20 %. Y el empleo indirecto, que engloba las tareas de traductores, correctores, diseñadores y otros agentes que intervienen en la producción del libro, cayó un 15 %. En las librerías, el personal se redujo en otro 15 % desde el 2016. Pero, quizá, la cifra más elocuente de la crisis del libro argentino la aporta la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (Faiga). Entre 2016 y 2018, se perdieron más de 5000 puestos de trabajo en la industria gráfica. [...].

Editores y libreros creen que el Gobierno nacional carece de un plan de mediano o largo plazo para promover el desarrollo del sector editorial, tal como ocurre en muchos otros países. Ya ni siquiera se critica la falta de compra de libros por parte del Estado o los sucesivos ajustes presupuestarios, sino, sencillamente, la ausencia de un plan económico que acompañe a las industrias culturales. [...]. «No hay ninguna política pública específica orientada a nuestro sector, así que estamos a la deriva, llevados por la marea de la crisis. Nunca fui un pesimista ni un crítico radical de nada, pero me cuesta encontrar argumentos para ilusionarme...». [...].

La realidad es que los costos de alquileres, fletes, personal, servicio, impuestos crecieron mucho más de lo que los precios pueden absorber. [...].

El Plan Nacional de Lectura —que estaba establecido en el Gobierno anterior—, programa ministerial establecido por ley, pervive de manera nominal; el Estado argentino no compra libros de literatura desde el 2016 y, según el presupuesto de 2019, para la compra de libros escolares se destinarán apenas 135 millones de pesos.

Esta es la situación del sector, como tantos otros sectores en la Argentina.

Pero como también, tomando acá el ejemplo del diputado Sapag, podemos incorporar buenas noticias, como buena noticia tenemos que hay dos autores y una autora neuquina que han hecho publicaciones este año. Con mucho esfuerzo, se han animado a publicar.

Uno de ellos es Pablo Martínez Viademonte, vecino de San Martín de los Andes, ingeniero civil. Lee, le gustan las novelas. Escribió una novela que se llama *El imperio de la belleza*. Es una historia novelada del pintor flamenco Jan van Eyck que tiene que ver con un retrato que hizo a la infanta Isabel de Portugal. Ese retrato significaba la unión de dos reinos al cual se oponía Francia, en ese momento, por razones políticas. Finalmente, se logró el retrato, Así que recomiendo su lectura. Esto está hecho por la editorial La Grieta, que también quiero reconocer y homenajear. Es el esfuerzo de Daniel Tórtora, que es un vecino, también, de San Martín de los Andes, que lleva adelante con mucho esfuerzo esta editorial y ayuda a autores locales a que puedan hacer, concretar sus publicaciones.

Por otro lado, reconocimiento y también, por qué no, un homenaje a un conocido por todos nosotros, Aldo Duzdevich, que fue diputado de esta Cámara, diputado provincial. Escribió..., le gusta la polémica, así que su primer libro fue *La lealtad. Los montoneros que se quedaron con Perón*. Hablaba de la Agrupación Lealtad, que fue una escisión de lo que se llamó la tendencia revolucionaria del peronismo, que estaba bajo la órbita de Montoneros allá por los años 70. Pero, ahora, se metió en otro tema que es el *Salvados por Francisco*. Relata el rol del papa, del actual papa —en ese momento, el cura Jorge Bergoglio—, el rol en la dictadura. Y, mediante testimonios y distintas cartas, obviamente, primero, Aldo hace un contexto de la situación del momento, demuestra que todos aquellos que el aporte de Francisco —en su momento como cura— para salvar de las garras de la Dictadura Militar a quienes eran perseguidos. Eso está testimoniado, sobre todo que este rol del papa Francisco fue cuestionado, fundamentalmente, tuvo un cuestionamiento serio por Horacio Verbitsky. Y esta polémica nace a partir de la interpretación que hacían uno y otro de una serie que se dio en Netflix sobre la vida del papa Francisco. Así que, creo que es muy importante su lectura, y es importante este testimonio.

Y, por último, también una neuquina politóloga, académica, María Esperanza Casullo. También, se mete en un tema de actualidad y un tema que —entiendo— con inteligencia, con claridad plantea un libro: *¿Por qué funciona el populismo?* Y, obviamente, no tiene la carga peyorativa que los medios, en general, le dan al populismo, quizás, influenciada por la lectura de Ernesto Laclau, Chantal Mouffe. Aclaro, para aquellos que hayan leído *La razón populista* o *En torno a lo político*, la lectura de María Esperanza Casullo es mucho más fácil, mucho más fácil de llevar adelante. Y habla, justamente, se refiere, poniendo en contexto qué significa el populismo, las características del populismo y el análisis de los discursos de lo que ella entiende que son análisis importantes de discursos actuales de aquellos que son tildados de populismo, fundamentalmente, en América: Chávez, Correa, obviamente, Cristina y Néstor Kirchner. Pero también avanza por lo que entiende que son discursos de populismo desde..., estos serían populismos de izquierda, si se permite la posición geográfica. Pero también habla de populismos de derecha, como los que llevan adelante Trump en sus discursos, Marie le Pen y Bolsonaro. Habla del mito populista y de la vigencia del populismo y, justamente, de por qué funciona y por qué es vigente. Y plantea que el populismo es un hecho inherente a la democracia desde los inicios. Arranca con los griegos. Creo que es una buena lectura, creo que llama a la reflexión y a la discusión.

Así que, en este momento de crisis del sector editorial de la Argentina, no es el único sector —insisto, reitero— que está en crisis, es bueno un reconocimiento y un homenaje a los autores y autoras neuquinos.

Así que recomiendo su lectura. Y que, de esta introducción que hice, salgan todos corriendo a comprarlos, así los ayudan para poder seguir publicando.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Carnaghi.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta que pronto estaremos ante un nuevo 1 de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores y las Trabajadoras, de la lucha que llevamos adelante los trabajadores, queremos, desde nuestra banca, hacer un homenaje a los trabajadores y a las trabajadoras del mundo que sufren día a día la explotación y la opresión de los empresarios, de los gobiernos que imponen planes de ajuste sobre ellos, que intentan que la crisis la paguemos los trabajadores y las trabajadoras.

Por suerte, señor presidente, los trabajadores del mundo, también, se alzan para decir que no estamos de acuerdo en ser nosotros quienes paguemos la crisis que no hemos contraído y que no creamos. Esto se ve en Francia con la exponencia de la lucha que han llevado adelante y que siguen llevando adelante los chalecos amarillos para luchar por sus necesidades y por sus derechos. Pero también lo vemos en nuestro país. Y lo vemos acá en distintos ámbitos, en distintos lugares y en distintas provincias y con distintos sectores de trabajadores. Lo vimos frente al Congreso de la Nación cuando el Gobierno se aprestaba, con propios y opositores, a votar la ley de reforma jubilatoria contra nuestros viejos y viejas. Lo vemos con los trabajadores de la PIAP, que

en nuestra provincia siguen reclamando la reapertura de esa planta de agua pesada y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo. Lo vemos con los trabajadores ceramistas, que siguen insistiendo y se plantan contra el remate de la fábrica y que siguen insistiendo en la necesidad de que el Estado de la provincia del Neuquén les brinde el acceso a créditos que les permitan la renovación tecnológica de esas fábricas. Lo vemos en la lucha que han emprendido las y los estudiantes en la provincia del Neuquén contra la reforma educativa, y exigiendo condiciones básicas, mínimas, para tener acceso a la educación en los derechos dignos que se necesitan para enseñar y para aprender.

Por supuesto que a ningún gobierno le gusta, o a ningún empresario, que los trabajadores y las trabajadoras luchemos. Por eso, se inventan sumarios, se persigue, se despide a quienes se atreven a alzar la voz contra toda esta injusticia que significa que paguemos nosotros el ajuste.

Queremos decir que esta persecución, también, trae aparejado invento de causas a trabajadores y a trabajadoras. Y queremos nombrar, particularmente, al compañero Daniel Ruiz, un trabajador petrolero, militante del PSTU, un partido de izquierda, que está detenido por una causa que le inventaron, por salir a luchar y a defender las condiciones jubilatorias de los jubilados y de las jubiladas. Y está en una cárcel de Marco Paz común, junto a delincuentes comunes, entre los que se encuentra, por ejemplo, uno de los exponentes que le gusta vivir de lo ajeno, como dijo Moreno, pero con códigos, o sea, el delincuente De Vido. Junto a él y junto a delincuentes comunes, está nuestro compañero Daniel Ruiz, para el que pedimos la libertad urgente. Y basta de crearles causas a los trabajadores y a las trabajadoras.

En ese mismo sentido, los petroleros de Las Heras, que fueron también cuestionados y puestos a juicio, que estuvieron durante cinco meses presos y que el Gobierno de Alicia Kirchner, efectivamente, los pretende sancionar ahora con una sanción que dé cuentas de que todos los gobiernos, indistintamente, se ponen de acuerdo para enfrentar a los trabajadores y a aquellos que se animan a salir a luchar.

Los trabajadores, señor presidente, en la Argentina, y las trabajadoras estamos exigiendo una cuestión básica que es poder tener derecho al trabajo.

Días atrás, vimos cómo el Gobierno nacional intenta convencernos de que va a frenar la inflación haciendo acuerdos con algunos empresarios para los precios que deben cumplir. Pero la realidad es que los trabajadores y las trabajadoras vemos, minuto a minuto, cómo la inflación no cesa y cómo no hay salario que aguante en este proceso. Y somos a quienes les falta la plata para llevar la comida y el sustento cotidiano a cada uno de nuestros hogares.

Queremos resaltar, en este proceso de luchas que se dan en el país, también, la lucha que llevan adelante los trabajadores de EPEC Córdoba contra la privatización que intenta hacer Schiaretti. La lucha que dan los ferroviarios del Sarmiento contra el cierre de la boletería de Moreno, que significa también un quite de puestos de trabajo y recargar a otros, y avanzar con la flexibilización laboral.

Nuestro homenaje, también, es para los trabajadores y las trabajadoras que luchan contra la burocracia sindical, contra aquellos que están más preocupados hoy para ver cómo rasquetean un carguito para las próximas elecciones, en vez de defender a los trabajadores y a las trabajadoras. Nos dicen, ahora, que hay que parar el 1 de Mayo. La verdad es que los gordos y las gordas de la CGT se han transformado en unos estafadores al conjunto de los trabajadores.

Y también decir, en este sentido, señor presidente, que el paro del 30, que han convocado otros, no alcanza para frenar el ajuste de Macri y de los gobernadores.

Por eso, este 1 de Mayo, queremos decir con claridad que, desde la banca de Izquierda Socialista y del Frente de Izquierda, vamos a estar junto a aquellos trabajadores que salen a luchar por sus derechos. A nivel nacional, el Frente de Izquierda realizará un acto importante luego de la marcha del 30. Y aquí, en Neuquén lo realizaremos el 1 de Mayo en las puertas de la Cerámica Neuquén para decir que no queremos el desalojo de esos trabajadores, para decir que vamos a defender los puestos de trabajo. Y para decir que el 1 de Mayo, señor presidente, es un día internacional de lucha de los trabajadores para conquistar nuestros derechos.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Hoy, mi homenaje es para aquellos chicos y aquellas chicas que cada día apuestan al futuro y ponen un esfuerzo muy grande que, a veces, es desconocido por todos nosotros.

El 6 de abril pasado, hicieron nueve años de que la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner largó el plan más ambicioso que se dio dentro de la educación, que tuvo que ver con la entrega de *netbooks* a cada estudiante. Fue financiado por la Anses. Reactivó toda la industria local, sobre todo, la industria en Tierra del Fuego, baluarte en todas estas tecnologías. Y, así, de tener el 70 % de las computadoras que eran con productos importados, llegamos a dar vuelta esta cifra.

Ayer, estuve en Villa la Angostura. Y estábamos en una reunión, y había una chiquita de 14 años, de la comunidad Paichil-Antriao, que tenía entre sus brazos, abrazada con mucho cariño, una *netbook*. Una *netbook* que era, justamente, según ella la caratuló: «las *netbooks* de Cristina». ¿Qué le posibilitó a esta joven la *netbook* de Cristina? Ganar las Olimpiadas de Biología, estar estudiando hoy en la secundaria, aprovechando esa *netbook* que le dio el Gobierno de Cristina.

El programa Conectar Igualdad, hoy, no está vigente. Era un programa muy completo, no solamente eran las *netbooks*, sino que estaba también la capacitación a los docentes y toda una infraestructura de apoyo tecnológico a las escuelas. Y yo quiero rendir un homenaje a estos chicos y chicas que, hoy, frente a un país destruido en tres años, donde se pretende todavía decir que los culpables somos nosotros y que el riesgo país crece por miedo al resultado de las elecciones, resulta que antes la culpa era del pasado y, ahora, es del futuro. El riesgo país, hoy, a más de 1000 %; y el dólar, a más de 47 pesos. Estos chicos y chicas que todavía tienen estas *netbooks* tienen algo, un poquito, de igualdad de oportunidades frente a otros que sus padres, sus familias, los puede comprar. La verdad que debería ser una política pública, debería ser algo en que todos los partidos políticos deberíamos ponernos de acuerdo, y poder sostener a lo largo del tiempo, independientemente de quien gobierne el país. Pero hay algunos que piensan el país para unos pocos, y otros que pensamos que el país tiene que ser para todos y para todas.

Así que mi homenaje a ella. Y ojalá que en futuro podamos volver a tener estas políticas públicas que les brinden igualdad de oportunidades a todas y a todos los jóvenes de la provincia del Neuquén y del país.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Otros asuntos, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Alguien para homenajes?

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Otros asuntos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Otros asuntos.

Diputada Du Plessis?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Otros asuntos.

### 5

## **PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estamos con la hora cumplida.

Vamos a poner a consideración extender la hora y cerrar la lista de oradores.

No sé quién es el último. ¿Cacault? ¿Y hay alguien más? No lo alcanzamos a ver. Pilatti.

Cerraríamos la lista, entonces, en el diputado Pilatti.

Ponemos a consideración entonces.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente. [*La Cámara se queda sin cuórum*].

Voy a tocar un tema bien territorial, bien local, que atañe a la localidad de Villa Pehuenia. Días pasados, en la sesión anterior, en realidad, aprobamos, en general, un proyecto de ley...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado...

Sr. FUENTES (FN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estamos sin cuórum.

Vamos a pedirles a los diputados que estén en la Casa que, por favor, ocupen sus bancas para poder tener cuórum y continuar. [*El cuórum se restablece*].

Ahora, sí.

Disculpe, diputado. Continúe.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Le decía que voy a referirme a una temática que incumbe a Villa Pehuenia.

En la sesión próxima pasada, le dimos curso desde esta Cámara al proyecto de ley que pretende finalizar la pavimentación de la Ruta 23, desde Pino Hachado en adelante, pasando por Pehuenia-Aluminé hacia Junín de los Andes. La ruta en cuestión es una ruta interesante, quizás, un proyecto estratégico que puede llegar a revitalizar la zona centro, indudablemente, toda la región de los lagos, atrayendo y fomentando el turismo.

Pero tenemos un problema vigente con la Ruta 13, para lo cual, en el presupuesto de este año se ha autorizado la repavimentación del tramo Zapala-Primeros Pinos. El tramo Zapala-Primeros Pinos es urgente que se inicie la repavimentación. Es una seguidilla de pozos que pone en riesgo a todo aquel que la transita. El pozo, cuando se va generando y se va profundizando sobre el asfalto, todos lo sabemos, es destructivo de los vehículos, pero es generador de vuelcos y de accidentes con más frecuencia todavía que la problemática del mismo pozo en otro camino. Hay que repavimentarla cuanto antes, y ya está autorizada la partida presupuestaria.

Entonces, instamos al Ejecutivo provincial a que ponga manos a la obra y que ponga rápidamente a trabajar a Vialidad Provincial en la repavimentación.

Pero el problema más grave se está generando sobre el tramo de ripio, de Pino Hachado en adelante. Está intransitable. Horas pasadas, en el día de ayer ha tenido un accidente una pareja de vecinos, de vecinas, en realidad, de Villa Pehuenia, que ha puesto en vilo a toda la comunidad. Está toda la comunidad alertada, incómoda, molesta, preocupada porque la salud de estas personas estuvo en altísimo riesgo. No han sufrido graves daños por casualidad. Todos los fines de semana, en particular, hay un vuelco, un accidente en esa ruta. Es una ruta de alto tránsito turístico. No podemos seguir sometiendo a esa comunidad a esa situación.

Es necesario que se ponga a trabajar rápidamente el Estado provincial, especialmente, Vialidad, en la reconstrucción de esa ruta, la remodelación, el fortalecimiento en sus curvas, la reparación integral. Que traten de terminar con el serrucho, especialmente, en las curvas. No sé si alguno de los legisladores, entiendo que numerosos legisladores han pasado por esta situación... Es, realmente, de alto riesgo tomar esas curvas a muy baja velocidad, porque el ripio desplaza al vehículo hacia afuera porque se están perdiendo las capacidades de contención de esas curvas, se está descalzando esa ruta.

Entonces, debemos responder a esta demanda de Villa Pehuenia.

Nuestro bloque hace tiempo que viene promoviendo estas soluciones en todos y cada uno de los caminos de la provincia. Venimos denunciado esta realidad. En particular, en particular, otros legisladores, como el legislador Podestá, el bloque del Frente Neuquino en su conjunto, el bloque del Frente para la Victoria, distintos proyectos que vienen tratando de resolver este problema, pero no lo podemos resolver desde el Legislativo. Solamente, autorizar las partidas.

Debe saber la comunidad de Villa Pehuenia que está autorizada la repavimentación, por esta Legislatura, del tramo de asfalto hacia Primeros Pinos, y que es obligación del Ejecutivo provincial recuperar ese camino.

Instamos al Ejecutivo provincial a que resuelva este problema y le dé tranquilidad al turista que viene de afuera y que desconoce esta realidad y que, si tiene la desgracia de no tener claro que hay

que andar por estos caminos a muy baja velocidad, termina con problemas, indudablemente. Y la gente del lugar, que conoce en detalle el camino, ya está teniendo graves problemas. Entonces, la ruta se está tornando intransitable. Instamos, desde esta banca, desde nuestro bloque, desde un conjunto numeroso de legisladores, a que se resuelva definitivamente y no se abandone la Ruta 13.

Vamos a asfaltar la Ruta 23, pero no debemos ni podemos abandonar la Ruta 13, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, presidente.

El diputado Carnaghi me entusiasmó. Primero, compite conmigo en las buenas noticias, que está bien, y, después, sus interesantes reflexiones sobre el populismo, este tema tan controvertido.

Quiero dar algunas buenas noticias. Noticias que son buenas, y, por supuesto, los amigos y compañeros de la oposición siempre se encargan de resaltar que hay problemas: tenemos problemas en salud, tenemos problemas en educación, en infraestructura. Entonces, en honor a la buena onda que hay cuando hacen la crítica, yo, con esta buena noticia, no voy a decir que Neuquén es la mejor provincia, pero sí que es la menos peor.

Durante el 2018, 30 000 pasajeros más utilizaron aviones para salir y entrar en la provincia; 193 361 personas, 193 000 en dos meses: enero y febrero. Se estima que este año va a superar el millón de personas en todo el año, y hay más de cien vuelos semanales. Esto está indicando, está ligado al tema Vaca Muerta, obviamente, pero no solamente a eso: está indicando un fuerte crecimiento de la economía neuquina.

El segundo dato es la creación de empleo privado y, en particular, del consumo de cemento, que se asocia, obviamente, a la construcción. En el mes de enero, había 13 546 trabajadores de la construcción en la provincia, presentando un incremento del 1,7 % respecto al mes anterior y 13,3 % interanual. Contrasta con el país. Por eso, digo: lo menos peor, para que se entienda. En el país, hay una retracción del 2,4 % en los mismos períodos en la construcción, y leímos en *La Mañana Neuquén*, el 24 de abril, el título de artículo es «Neuquén al tope del *ranking* nacional de actividad económica».

Mientras que el país está en recesión, 2,6 % menos del PBI durante el año 2018, la consultora Economía y Regiones, propiedad de Rogelio Frigerio, el actual ministro del Interior, nos informa que la provincia con mayor crecimiento del país fue Neuquén, con el 3,8 % del PBI, y Chubut le sigue con el 1,4 %. Todas todas las demás provincias vieron caer su producto bruto interno, por supuesto, empujado por la actividad hidrocarburífera.

Y esto no es casualidad. Es producto del trabajo conjunto entre distintos estamentos del Gobierno nacional y del provincial. Pero el liderazgo de este crecimiento de la provincia del Neuquén le pertenece al Gobierno provincial, o sea, al Movimiento Popular Neuquino.

Acá, quiero hacer un comentario, que no puedo dejar de hacerlo porque el tema es apasionante o, por lo menos, a mí me interesa. El tema de lo que los sociólogos o politólogos llaman las jurisdicciones subnacionales, o sea, las provincias. Subnacionales, también, pueden ser regiones económicas homogéneas, no solamente una provincia, sino varias provincias.

Laclau, su esposa, y también el otro que se llama Zizek, hacen un análisis político basado en las teorías de Lacan, las teorías psicoanalistas de Lacan, con lo cual, no solamente se hace difícil, sino que se embarran. Las conclusiones son interesantes porque recuperan al populismo, no como una ideología, sino como formas de estructuración de los actores políticos. Hay determinados casos donde la población, los agentes, el pueblo se organizan en contra de alguna situación. Puede ser la desigualdad, la injusticia, la dependencia en países como el nuestro o puede ser luchar contra la inmigración, como hace el populista presidente de Estados Unidos con la inmigración mexicana o como hacen los europeos después de cuatrocientos o quinientos años de colonialismo, después de que nos robaron hasta el idioma; ahora, están preocupados porque esa miseria, que ellos crearon, origina corrientes de inmigración hacia Europa.



Pero quería contar que aparte de Laclau y sus politólogos lacanianos, que, a mi modo de ver, llevan a equivocaciones, hay mucha literatura interesante y no tan nueva. Por ejemplo: Torcuato Di Tella, *Sociología de los procesos políticos. De la movilización social a la organización política*, está marcando el mismo camino. Después, Florencia Cazzulo, hija de un médico del sistema de salud del Neuquén, sus notas, sus libros son, realmente, interesantes porque rompe con la literatura que ha producido la Universidad Nacional del Comahue. Orietta Favaro, una escuela que tiene un problema. El problema que tiene es que, más que una científica, es una agente, es una delegada del antiempenismo. Entonces, todos sus trabajos están signados por demostrar todo lo malo del Movimiento Popular Neuquino, su nacimiento y aprovechamiento de los recursos nacionales.

Hay otro actor muy interesante que rompe, también, con esta escuela de la Universidad del Comahue, que es Julián Gadano, el hijo del «Tute» Gadano. Creo que todos lo debemos conocer por los desastres que está haciendo ahora en la Comisión de Energía Atómica. Pero eso le sucede ahora de viejo. Cuando era más joven... Él es politólogo. Cuando él era más joven, escribió una serie de artículos sobre el Movimiento Popular Neuquino. A pesar de que el padre nos daba con un fierro, me acuerdo las notas del «Tute» Gadano cuando recién empezaba mi padre, que él le puso el mote de Felipe «el Bueno», como una cargada. Y terminó la población aceptándolo; entendió que Felipe era un tipo bueno.

Pero no quiero hablar del padre; vamos a hablar de Julián, no confundir con el hermano que escribió la historia petrolera del país, de YPF. Julián Gadano escribió, por ejemplo, *El regionalismo como proyecto político local, como una consecuencia de la incorporación tardía al sistema político: el caso del Movimiento Popular Neuquino*. Y él muestra claramente que, más allá de como dice Orietta [*se interrumpe el audio*], aprovecharon y aprovechamos fondos nacionales, hemos creado una conciencia, una capacidad política propia, y que ese es el valor determinante. Porque, con el mismo criterio, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, también hubieran tenido el crecimiento que tuvo Neuquén; y no lo tuvieron, y no lo tuvieron. Y acá somos la menos peor de las provincias, porque está el Movimiento Popular Neuquino.

Y como última reflexión: el MPN nace populista, fuertemente populista, porque se presenta como oponente a los programas nacionales con Neuquén como federalismo y, a lo que yo llamo, la protooligarquía local, que todavía persiste, aunque muy disminuida. Y además hemos tenido el honor de que, aparte de esa protooligarquía, hoy, pertenezca al MPN. Pero, a través de los tiempos, a través de cincuenta y cinco años de historia, hoy el MPN, como dice Torcuato, no es populista, sino que nos hemos institucionalizado. Y es cierto, no somos populistas, pero somos populares.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Yo, también, quiero destacar un hecho muy importante, un hecho muy positivo.

Hoy, es un día muy importante para Neuquén porque se inician las capacitaciones en oficios de los 10 000 jóvenes residentes en la provincia del Neuquén para brindarles una herramienta que les permita insertarse en la industria hidrocarburífera. Estas capacitaciones, que están organizadas por el Gobierno de la provincia del Neuquén en coordinación con el sector privado, se realizan en distintos puntos de la provincia. Están previstas en la ciudad de Neuquén, en Cutral Co, en Zapala, en Rincón de los Sauces, en Añelo, en Chos Malal y en San Martín de los Andes, de modo de posibilitar la territorialidad en la capacitación, que los jóvenes accedan desde sus distintos puntos de vida, no se tengan que trasladar siempre a la ciudad de Neuquén. El organismo encargado de llevar adelante estas capacitaciones es el Centro Pyme-Adeneu.

Y hemos leído, hace pocos días, en los diarios regionales que habían sido rechazadas varias inscripciones en estos cursos de jóvenes que venían de otras provincias, porque la idea acá es poder dar respuesta a una gran demanda que tenemos como Gobierno, como provincia y también a un gran desafío, que es fomentar y dar oportunidad a los neuquinos para poder insertarse en esta gran oportunidad que es Vaca Muerta, y que, a veces, algunos la ven como lejana, como que no se puede acceder. Por lo tanto, la capacitación es una gran herramienta. Y el Gobierno de la provincia tomó esta necesidad en sus manos. Desarrolló un programa. Lo anunció. Y, hoy, comienza a ponerlo en práctica.

Entonces, debemos poner en valor, porque se escuchan muchas críticas. Y es cierto —como decía el diputado que me precedía en la palabra—, hay cosas que corregir siempre, y más cuando se es gobierno y más cuando se está en una provincia tan pero tan activa y tan creciente, como es Neuquén en estos momentos. Pero eso no obsta a reconocer las cosas que se hacen bien, como, por ejemplo, entre otras tantas, en este caso, destacamos el inicio de esta capacitación para 10 000 neuquinos, jóvenes neuquinos. Y que se respete que sean neuquinos. Y no permitir que, de alguna manera, se burle esa necesidad que tenemos de brindarles herramientas a nuestros jóvenes, y verlo hecho realidad. La verdad que es muy grato para mí poder resaltar esto.

No quería dejar de mencionarlo. Es un hecho más, pero muy importante, y que marca también un posible cambio en el destino de estos jóvenes, que puedan luego insertarse con una certificación idónea, porque la da la misma provincia en coordinación con las empresas, para conseguir trabajo en las empresas petroleras.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Du Plessis.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, en realidad, para no darle demasiada identidad a algunas cuestiones que preocupan, pero que ameritan una reflexión, por lo menos.

El 15 de septiembre del año pasado, en un trágico accidente, llegando a Córdoba, muere quien para nosotros los peronistas fue un compañero ejemplar, abogado, profesor, padre de familia, exgobernador, un dirigente como pocos, llamado a ser el nexo de la unidad de los argentinos. Pero, más allá de todas las virtudes o todos los calificativos que podamos hacer hacia la persona, de quien fue para nosotros «el Gallego» De la Sota, José Manuel, más allá de todas esas apreciaciones, no dejo de sorprenderme aún sobre la saña con que algunos dirigentes políticos hacen de la política un *reality*. Creen que en la política está todo permitido; creen que en el país en el que estamos viviendo es otro.

Y la verdad que los dichos de la diputada Elisa Carrió hacia manifestar su beneplácito por la muerte una persona, sobre la muerte de José Manuel de la Sota..., dijo, textualmente: «Gracias a Dios que se murió De la Sota porque, si no, las denuncias que se hubiese comido». Este nefasto personaje que muchos arengan, inclusive algunos dirigentes de nuestra provincia, que muchos arengan, más allá de quién haya sido —como decía— el exgobernador, en la época política en que estamos viviendo los argentinos, en el momento que estamos viviendo los argentinos, apagar el incendio con nafta, como acabamos de presenciar los dichos de la diputada, la verdad que no tiene, no le encuentro explicación, no le encuentro explicación.

No pensaba hablar, la verdad que no pensaba hablar porque decía no darle demasiada identidad. Pero no puedo dejar de manifestar mi repudio, de sumarme al repudio de todo el arco político, de propios y extraños. Porque, si bien los peronistas nos sentimos ofendidos, tuve el beneplácito de ver que todo el arco político, todo el arco político se manifestó en solidaridad con la familia del «Gallego» de la Sota. Solamente algunos, algunos por ahí, que siguen con el rencor y con practicar la vieja usanza de la política que los argentinos ya no queremos vivir.

Por eso, mi intervención. Por eso decía que, más allá de quién haya sido el exgobernador De la Sota, a quien tuve la fortuna de poder conocer, de dialogar con él, de saber que era un hombre de bien, que deja una familia, quiero compartir con ustedes que por el precio de la política no debe estar todo permitido, por el precio de juntar unos votos no debe estar todo permitido. Yo la verdad que al candidato a gobernador Negri, quien también manifestó su preocupación, le debe haber hecho un flaco favor. Independientemente de eso, tenemos que abogar, quienes estamos en política tenemos que abogar para cambiar las metodologías. Insisto, no podemos por el precio de un voto o por el precio de una palabra, no podemos permitir más estos exabruptos —vamos a llamarlos exabruptos— a los que nos tiene acostumbrados este personaje que ha generado o que ha creado este personaje, que ha creado un sector de la clase política. Para concluir: donde va, hace denuncias; en el caso de José Manuel de la Sota, quien dijo que tenía para acusarlo sobre algunos temas de narcotráfico.

Me tocó, junto a otro diputado, participar en una reunión cuando en el momento donde el exgobernador enfrentaba a la cúpula policial, justamente, justamente, porque en Córdoba

implementó un sistema de erradicación del narcotráfico y el menudeo. Por eso digo, señor presidente, hay que tener mucho cuidado. Hay que tener mucho cuidado en el momento de hacer declaraciones y no permitir que, por más personaje de *reality* político que sea esta señora Carrió, no permitir que siga difamando, y menos aún a una persona que no se puede defender.

Vaya mi repudio y mi solidaridad a la familia del compañero De la Sota.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Sánchez.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Quisiera dedicar estos minutos, en primer término, a felicitar el accionar de la ministra de Educación, la profesora Cristina Storioni, que le toca manejar la cartera que, si lo tomásemos de los servicios del Estado, es la más grande que existe, ya que, atendiendo de manera directa a más de 220 000 alumnos, es la cartera que mayor cantidad de empleados públicos tiene a través de los docentes, los prestadores. Involucra a los papás, involucra constructor, involucra a mantenimiento, sin dejar de notar que son los edificios más utilizados por la sociedad, donde más cantidad de veces se abre una puerta, y donde más cantidad de veces se aprieta un botón en un sanitario.

Y hago esta reflexión y esta referencia porque uno supone, sin ser ingenuo, que, cuando se hacen pedidos de informes en la Legislatura por diferentes bloques, lo que se está buscando es tener una respuesta directa de quien es destinatario de ese informe. Y, a partir de allí, estar de acuerdo o no estar de acuerdo, puede ser en función de lograr soluciones para los problemas que se están suscitando, que, lógicamente, se tienen.

Pero yo quiero dejar en claro que acá se utilizó un pedido de informes de una manera que me resulta bastante baja. Porque nosotros votamos en este recinto una moción de preferencia para la Comisión de Educación, se votó por unanimidad. Salió de comisión el 11 la decisión de mandar una nota a la ministra Cristina Storioni, que llegó el lunes 15 al Ministerio de Educación.

Quiero resaltar que la ministra, en ese momento, el domingo 14, estaba en Villa la Angostura sentada con una concejal del Frente para la Victoria, que había iniciado un expediente con un pedido de informe de la Escuela 303 de Isla Victoria. Y el día lunes, ese lunes 15, la ministra a la mañana estaba viajando a la escuela de Isla Victoria para *in situ* tratar de resolver y dar informes, y prestar la solución a todo el problema que conlleva esa escuela.

El miércoles 17, víspera de Semana Santa, entró el informe que había sido solicitado por varios bloques, en particular, por el FIT a la Legislatura. Y, lamentablemente, el 23, en un comunicado de ese mismo bloque, la ministra es tratada de mentirosa [*exhibe una imagen*], como que había dicho que no tenía ningún pedido de informes, que no sabía absolutamente nada. Y acá, en la Legislatura, había vuelto la respuesta. Creo que esto no se debe hacer porque todavía no hemos tenido la próxima reunión de la Comisión de Educación para hacer el tratamiento de este pedido de informes que, por supuesto, ya ha sido girado a todos los integrantes de la comisión.

Creo que estas cosas no se deben hacer. Y debemos actuar con mucha más responsabilidad ante un tema tan sensible como es la educación, porque estas cosas también hacen poner en zozobra a los padres, a los diferentes actores, a los alumnos en la búsqueda de un objetivo que todavía no le encontramos el sentido.

El otro tema al que quiero hacer referencia, también, es que se ha llevado en Educación un trabajo fenomenal de participación, de aporte para lograr la transformación verdadera de lo que es la currícula de la escuela secundaria. La verdad que si uno toma la génesis de todo el proceso va viendo tamaña participación. Y resulta que, alegremente, alegremente, aparecen unos audios de wasap de unos seudodirigentes gremiales —que habría que verles la historia a ver si han aportado alguna vez algo a la educación— planteando una zozobra hacia los alumnos, como que no les van a reconocer los títulos. Yo la verdad es que, ante esas cosas, me asombro porque no existe una estructura de gobierno completa tratando de hacer una reforma con tamaña participación, pretendiendo que no va a haber validez de los títulos. Y tengo en mis manos las resoluciones que

dan de Nación, de Nación, del Ministerio de Educación de la Nación, donde se está aprobando la cohorte 2019 y la otra resolución que está dando para la cohorte del 2020 en adelante.

No los quiero aburrir con la cantidad de títulos, porque en estas páginas anexas tengo más de 75 títulos de colegios, de escuelas secundarias que han sido aprobados por el Ministerio de Nación. Pero, alegremente, movilizamos alumnos de colegios secundarios, hacemos poner carteles en las calles: no nos van a aprobar los títulos, queremos ver nuestros títulos. Y resulta que toda esa documentación está porque desde el Ministerio de Educación de la provincia no hay irresponsables.

También se azuzó el cuco de que, como se iban a cerrar determinadas horas cátedra y aperturas de otros programas, los docentes iban a quedar sin la estabilidad laboral. Tengo en mis manos la Resolución 963 del Consejo Provincial de Educación que asegura absolutamente a todos los docentes su continuidad laboral para estas etapas nuevas que va a vivir la escuela media neuquina, que, realmente, es una innovación que ya de varias provincias y de la misma Nación están mirando con cuidado para poder imitar y extrapolarlo a otros distritos.

Como dijo alguien, la mentira corre a una velocidad que obliga a la verdad, a ponerse los pantalones largos para tratar de alcanzarla. No siempre lo logra, pero creo que son etapas de responsabilidad. Así como hablaba el diputado preopinante de cuidar lo que se opina para evitar grietas, tratemos de ser un poquito más serios cuando estamos trabajando, sobre todo en temas que tienen que ver con la educación. Si no, nos prestaremos o no nos prestaremos más a esos juegos de los pedidos de informes que no tienen más sentido que dañar la imagen de las personas en vez de tener la búsqueda de la solución de los problemas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias.

Voy a hablar de otro tema. Pero no puedo dejar de referirme a los conceptos que vertió mi compañero de bloque recién.

Yo, realmente, como miembro de la Comisión de Educación, me siento, realmente, defraudado, con buena onda, buscando una convivencia de calidad. Nosotros hemos avalado que se gire al Ministerio de Educación un informe excesivo, pintaba que era excesivo, eran treinta puntos y demás, pero ahí fue. Y vimos que, en estos días, se utilizó ese pedido de informe, simplemente, para hacer política en el peor sentido de la palabra, preocupando a la comunidad y haciendo diagnósticos catastróficos.

Tenemos la respuesta del informe. Lo primero que sale de esa respuesta es que la lista de establecimientos sobre los que había requerimientos se hizo absolutamente al voleo. Más de la mitad de las cosas que se plantean son, realmente, cosas menores: que faltaba un auxiliar en Los Miches, o reclamos de mucho tiempo en las comunidades por una escuela nueva. Pero que, de ninguna manera son... Tuvimos una situación complicada acá, en Neuquén. Tenemos algunos lugares donde hay situaciones complicadas. Hay como novecientos edificios afectados a la cuestión escolar. Hay que manejar una estructura donde hace falta un perfil pedagógico y demás, y, junto con eso, hacerse cargo de todo esto. Pero, de ninguna manera, la situación de infraestructura está como se intenta plantear.

Y esto quedó claro cuando, después, vemos que tratan de movilizar establecimientos de una manera absolutamente desproporcionada. Cortar la Ruta 7, por ejemplo, por cosas que ni siquiera se sabe bien qué son. O tuvimos aquí, en el CPEM 44 de Parque Industrial, donde hubo un intento, no sé qué fortuna tuvo de cortar la Ruta 7, desproporcionado, usando a nuestros alumnos para estas cosas. La protesta del CPEM 46 y la sarta de mentiras que se dijeron respecto de las escuelas técnicas y que llevaron, también, a temas en la calle, como en la EPET 5, en el oeste de nuestra ciudad, Belgrano arriba.

Así que, realmente, yo me siento defraudado. Y no cuenten más conmigo. Esta buena onda se acabó. Estos informes para hacer política no van a contar con mi compañía.

Pero de lo que quería hablar, porque me mordía: la Cámara anda un poco lenta. Nosotros hace dos sesiones hablamos del fallo sobre la señora García, que es la entrerriana que hizo un juicio y que logró que la Corte, en un fallo dividido —porque el presidente de la Corte no votó—, logró que la desgraven de ganancias. A ella personalmente.

La señora García es una jubilada entrerriana. En el 2015, cuando presentó la causa —son notas viejas, de hace un mes, pero la Cámara, lo vuelvo a decir, anda un poco lenta, y algunas de estas cosas ya las dije—, en el 2015, ganaba 81 503,42 pesos. En ese momento, la jubilación, el haber medio previsional, no el mínimo, era 5179 pesos; o sea, era una mujer que ganaba quince veces el haber medio previsional, porque creo que fue legisladora, si no me equivoco. Hoy, actualizada esa jubilación, serían más de 200 000 pesos. A esta persona es a la que no le vamos a cobrar impuesto a las ganancias por una decisión de la Corte. Fíjense, la Cámara Federal, no la Corte, la Cámara Federal de Entre Ríos, cuando estudia este caso —y esto yo ya lo conté— dice: no, no hay que cobrarle impuesto a las ganancias porque estamos ante una doble imposición. Como la mujer pagó ganancias cuando ganaba como activa, ahora, no le cobremos como pasiva. Si uno mira el fallo que tenemos respecto a los empleados judiciales en Neuquén, ¿sabe lo que dijo nuestro Tribunal Superior de Justicia ante un caso de un jubilado judicial que pagaba impuesto a las ganancias y que, también, accionó porque no quería pagar? Dijo lo siguiente: si no pagan los activos, cómo van a pagar los pasivos. Totalmente lo opuesto a la Cámara Federal de Entre Ríos. Y uno huele que lo que hay detrás de esto es que los jueces estos que tenemos no pueden juzgar estos casos porque ellos no pagan impuesto a las ganancias. A quién le van a decir que pague impuesto a las ganancias.

Ahora, nosotros, graciosamente, estamos pensando que este tipo de casos, porque los jubilados ya tienen un tratamiento diferencial en el impuesto de las ganancias, está en la Ley 27 346 de diciembre de 2016. Las jubilaciones que son iguales hasta seis veces el haber mínimo previsional no pagan impuesto a las ganancias; hay un tratamiento especial para los jubilados. Yo lo que apunté, hace dos sesiones cuando hablé de esto, es que la Corte estaba pretendiendo legislar porque, además, le pide al Congreso en su fallo que modifique la ley. Y esto no es lo que tiene que hacer la Corte. Ningún juez lo tiene que hacer. Los jueces en democracia tienen que aplicar la ley, y las leyes las hacen los poderes legislativos. Así que me parece, realmente, de una liviandad los proyectos.

Yo no quise, por respetar este convenio de que cuando se fundamentan los tratamientos de preferencia o de sobre tablas no se va al fondo de la cuestión, no quise pedir la palabra ahí, pero, realmente, tenía muchas ganas de opinar. Y me parece que este es un lugar más adecuado.

Ahora, se ha puesto de moda combatir el impuesto a las ganancias. Yo lo he dicho muchas veces esto: no hay forma, en una sociedad moderna, de tener un sistema tributario que pueda percibirse mínimamente como justo sin un impuesto a las ganancias bien diseñado. El ejemplo son todos los países desarrollados del mundo, donde este impuesto es el impuesto más importante; y todo el mundo pone el hombro.

Y, cuando se estudia el sistema tributario argentino, ¿saben cuál es el principal defecto que se le plantea? Que tiene subdesarrollado el impuesto a las ganancias. Y, mientras tanto, nosotros, graciosamente, ¿saben lo que hacemos? Miren, acá tengo un trabajo del Iaraf, que es un instituto en temas fiscales, ¿saben cuánto de impuesto tiene un alimento que paga el 21 % de IVA? Puede ser, para dar ejemplo, un paquete de galletitas, un frasco de mermelada, un tarro de arvejas. ¿Saben cuánto tiene de impuesto adentro? El 42,3 %. O sea, de cada cien pesos que gastamos en arvejas o en galletitas, 42,30 son impuestos. ¿Saben qué impuestos están adentro? El IVA, fundamentalmente, que 17,5 de esos pesos son IVA; ingresos brutos, 8 pesos de esos 42 son ingresos brutos; y, después, básicamente, el tema previsional, que agrega otros diez pesos, porque están los costos de las empresas también en los aportes a la seguridad social que, lamentablemente, no alcanzamos a financiar.

Entonces, todos estos intentos de bombardear el impuesto a las ganancias para ser consistentes, ¿saben qué habría que hacer? Si vamos a desfinanciar el Estado o sacar el impuesto a las ganancias, habrá que bajar el gasto público. Entonces, por qué no plantean, junto con estas medidas, cómo manejar el ajuste del gasto público. Y, si no, habrá que levantar otros impuestos. Qué están pensando, ¿en aumentar el IVA para financiar lo que vamos a dejar de gastar con impuesto a las ganancias? Hay una respuesta que ya me la dieron un montón de veces: un impuesto proporcional a las grandes fortunas. Es un impuesto que no existe en ningún país del mundo. Es un impuesto imposible de aplicar, que solo sirve para alimentar ciertos discursos.

Así que nuestro bloque votó. No eludimos el debate. El debate lo empezamos a dar hace un mes. No lo quisimos dar en el momento en que se planteó la preferencia a estas cuestiones del impuesto a

las ganancias para las jubilaciones por respeto a un convenio, que es que no se fundamenta en estas ocasiones. Pero, ahora, quiero dejar bien en claro esto. Nosotros no estamos rehuendo a este debate. Lo podemos dar, tenemos ganas de darlo. Lo vamos a dar en la medida que institucionalmente esto vaya avanzando.

Eso es todo. Y me saqué las ganas.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, muchas gracias.

La lista de oradores estaba cerrada por votación, así que vamos al orden del día directamente. *[En alusión al pedido de palabra de la diputada Lagunas]*.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Señor presidente, fui aludida. Dijeron: de la bancada del FIT. Y, además, mostraron mi foto en un comunicado de prensa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Secretaría dará lectura al primer punto del orden del día.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Solicito que me deje hablar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estaba cerrada la lista de oradores, diputada.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Fui aludida. Mostró una foto mía el diputado Cacault.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, está cerrada la lista de oradores.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Le pido, por favor, que me deje hablar porque fui aludida, fui nombrada y fui mostrada en una foto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos al orden del día.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Le pido, señor presidente, que me deje hablar. Deja hablar a quien quiere y a quien le conviene.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a continuar con el orden del día.

*La secretaria comienza la lectura del orden del día y dice la:*

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Que conste en actas, señor presidente: fui nombrada, fui mostrada en una foto, y usted me niega el uso de la palabra. Usted me niega el uso de la palabra. Por favor, le pido que me deje hablar. Siga dejando hablar solamente a quien le conviene.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, por favor, le pido que se calme.

Y vamos a comenzar con el orden del día.

**6**

**PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS  
RUTA PROVINCIAL 23  
(Expte. E-15/19 - Proy. 12 462)**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos para financiar el proyecto integral de obras Ruta Provincial 23, consolidación de la ruta escénica del pehuén, tramo Pilo Lil-Pino Hachado.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto artículo por artículo para su consideración en particular.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Me dieron una modificación del artículo 1.º. Dice: *Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta dólares 93 000 000 0000 o su equivalente en otras monedas, más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar la finalización del proyecto integral de obra Ruta Provincial 23 Juan Iván Benigar, consolidación de la ruta escénica del pehuén, tramo Pilo Lil-Pino Hachado.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, ¿es por este tema que quiere hablar?

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Ya por el otro no me dejó hablar, así que, señor presidente...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, le voy a dar la palabra, diputada, para que opine sobre este tema.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —... Que conste en acta que no me dejó hablar.

Quiero dejar sentado, por los mismos argumentos que explicamos en general, que no acompañamos en particular esta votación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, es para solicitar se relea el artículo, porque me pareció entender 93 000 millones de dólares. Y me pareció exagerado el monto para una obra de esta magnitud. Y la verdad que debería constar el monto exacto en el Diario de Sesiones.

A no ser que el riesgo país...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con la diputada Lagunas. Creo que fue aludida claramente. Y debió tener la posibilidad de su derecho a réplica.

En segundo lugar, no pude estar en la discusión en general de este proyecto y voy a hacer una muy breve alusión porque quiero dejar fijada mi postura.

Como lo planteé cuando se discutió en esta Cámara la parte inicial de este proyecto de pavimentación de la Ruta 23, el cual apoyé, quiero marcar mi diferencia con la mirada que el Gobierno provincial tiene sobre el uso de los recursos económicos.

La Ruta 23 es, sin dudas, una ruta de futuro. La Ruta 23 es para la provincia del Neuquén una ruta importantísima que deberá estar pavimentada si queremos desarrollar el turismo. Sin ninguna duda, es importantísimo que lo hagamos. Por eso, voy a acompañar este proyecto. Pero, sin ninguna duda, creo y tengo la certeza de no acompañar el orden de prioridades con que el Gobierno provincial maneja estos recursos.

Muchísimas veces se nos dijo, siendo yo intendente y ya siendo diputado, que no se podía pavimentar la 13 porque había problemas con los mapuches. Que los recursos económicos de los planes internacionales no venían a los lugares donde había mapuches. Esta Ruta 23 que van a pavimentar pasa por todas las comunidades mapuches. Y la Ruta 13 sigue sin pavimentarse.

La Ruta 13 debe tener un caudal de tránsito, treinta o cuarenta veces superior a la Ruta 23. La Ruta 13 es una ruta imprescindible e importantísima. Es urgente para el desarrollo de la zona y para preservar la salud de la gente que transita. Desde que estoy en la Legislatura, todos los años le pido a Vialidad Provincial un informe sobre gastos en la Ruta 13. La Ruta 13 se tiene que sostener a partir de volver a volcar tierra sobre ella y volver a apisonar esa tierra para que siga funcionando, porque la tierra se vuela con el paso de los autos y del mucho viento que hay por allí. Le he pedido a Vialidad y le he pedido al Gobierno de la provincia y le he pedido a la Policía que me digan el número de accidentes, y el número de accidentes de víctimas fatales que hay en la Ruta 13. Nunca me contestaron. ¿Cuánto se gasta en el mantenimiento de la ruta? Nunca me contestaron.

Yo estoy de acuerdo con la pavimentación de la Ruta 23. Pero la demora en la repavimentación del tramo pavimentado de la Ruta 13 y en la demora de la pavimentación del tramo que falta, hay una negligencia absoluta y un olvido del Gobierno provincial en Zapala y en Las Lajas. Con el agravante de que el Gobierno nacional está pensando que la Ruta 40 va a evitar, en el futuro, a Las Lajas y a Zapala...

Otra: 237. Cuando se hizo la 237, se mató el turismo de Zapala. Esa, una ruta absolutamente necesaria e imprescindible: la 237. Pero se debió actuar en ese momento, pensando también en las comunidades del interior. Cuando se pavimentó la 237, ya, en ese momento, nosotros le pedíamos al Gobierno provincial que se apuraran los trámites para pavimentar la Ruta 40, porque nos daba otro flujo y nos sostenía el incipiente turismo que teníamos en la zona centro de la provincia. Todavía hoy, y estamos hablando de cuarenta años, la Ruta 40 no está totalmente pavimentada.

Entonces, yo quiero que, cuando se tome una decisión en esta provincia, se piense también en el interior, no solo con la mirada y la cabeza de la gente que vive en la Confluencia. Y, permanentemente, las comunidades del interior, salvo Vaca Muerta y las joyas turísticas que tenemos la provincia, lo demás es zona de sacrificio.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

En primer lugar, muy breve, referirme a lo sucedido con la diputada Lagunas. Yo creo, señor presidente, que, si bien la lista de oradores estaba cerrada, eso de ninguna manera es inflexible. Si la Cámara lo decide, porque cualquier inscripto en esta lista de oradores puede decir cualquier barbaridad contra otro diputado y no porque esté la lista cerrada ese otro diputado... Reitero, si la Cámara lo decide, no puede defenderse. Por lo tanto, creo que, cuando pasan estas situaciones, una suerte de cuestión de privilegio, por decir así, se tendría que someter a la Cámara si se le permite a ese diputado defenderse o no defenderse de las acusaciones o de lo que considere en lo cual haya sido agraviado o agraviada.

Y, con respecto a este proyecto, voy a votar a favor. Pero sí, como decía el diputado Vidal, voy a pedir que se relea para no votar tanta plata, sino la necesaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a leer, nuevamente entonces, el artículo 1.º

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta la suma de dólares 93 000 000, o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar la finalización del proyecto integral de obra Ruta Provincial 23 Juan Iván Benigar - consolidación de la ruta escénica del pehuén, tramo Pilo Lil-Pino Hachado.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Había acercado una reforma del artículo 1.º que se ha, en parte, respetado. Y voy a reproponer que, después de la palabra «obras», se agregue *de pavimentación*, porque, si no, la palabra pavimentación no aparece en ningún pasaje de la ley. Y le estamos dando 93 millones de dólares para que pavimenten la ruta.

Entonces, como está el texto que acaba de leer la secretaria está correcto. Pero, donde dice: «... a financiar el proyecto integral de obras», *de pavimentación* es lo que estoy proponiendo ahora agregar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Yo propuse la redacción de buena fe. Y me parece que, si esto lo deja más tranquilo al diputado Fuentes, que viene en una actitud positiva en esto, está bien avanzar. En todo caso, pongamos *pavimentación y obras conexas*, porque, muchas veces, el costo de estas cosas es mucho en obras pluviales y demás que en la carpeta asfáltica. Entonces, *obras de pavimentación y conexas*, pongamos algo así, como para dejarlo abierto, que no es solamente la carpeta asfáltica y listo.

Me parece que es un logro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo volvemos a leer, entonces y lo ponemos a consideración.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta la suma de dólares 93 000 000, o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar la finalización del proyecto integral de obra de pavimentación y conexas Ruta Provincial 23 Juan Iván Benigar, consolidación de la ruta escénica del pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

*La votación es afirmativa.*

*La votación de los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3192.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.



**DESIGNAR «HÉROES DEL ARA SAN JUAN»  
A CALLES, RUTAS, PARQUES O PASEOS**  
(Expte. D-963/18 - Proy. 12 345)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, los municipios y las comisiones de fomento de la provincia nombraran «Héroes del ARA San Juan» a calles, rutas, parques o paseos, en homenaje a los tripulantes del submarino.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión F.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Sin duda que este proyecto que toma tratamiento, por medio de esta declaración, viene a reivindicar justo en estos momentos la tragedia que simboliza la pérdida, aún sin saber los motivos, del submarino ARA San Juan.

Esta nave, que partió de Ushuaia con destino a Mar del Plata, con 44 ocupantes, un 8 de noviembre de 2017, nunca llegaría a destino. Sucesos y hechos, que hoy se intentan develar, se apagaron con la última comunicación el 15 de noviembre de 2017, donde se inicia una historia de incertidumbre y dolor, de preguntas sin respuestas, de duelo sin cuerpos. Una historia donde 44 argentinos, en una tarea tan cotidiana como patriótica, desaparecieron en un segundo. Y esas suelen ser las desapariciones que más duelen: las inesperadas.

Desde ese momento, la búsqueda incesante de señales por aire y por mar no dieron ninguna señal y apagaron las esperanzas de millones de argentinos que hicieron suyo el dolor de las familias. Solamente, la insistencia de las familias y la solidaridad de los argentinos logró que se apruebe la continuidad de la búsqueda, finalmente, realizada por una empresa estadounidense, que el 16 de noviembre de 2018 localiza al submarino ARA San Juan a 917 m de profundidad y a 500 km de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La historia continúa hasta el próximo 23 de abril pasado, donde, en forma simultánea, se presentaron para los familiares fotografías y videos aportados por la empresa Ocean Infinity.

Pero esta tragedia, que marcará la historia política, naval, militar, sin dudas, deberá seguir todos los procesos hasta el esclarecimiento definitivo, hasta la determinación de responsabilidades, y hasta encontrar una respuesta que permita a las familias de los 44 tripulantes conocer la verdad.

El Congreso Nacional sancionó la Ley 27 433, con la creación de la Comisión Bicameral Especial Investigadora, dándole facultades expresas para conocer los motivos que llevaron a este desenlace.

No podemos dimensionar una pérdida para expresar el dolor. Pero, sí, debemos tomar esta historia para no olvidar a quienes con vocación, con orgullo, pero indefensos en la inmensidad del mar, dejaron sus vidas cumpliendo con la misión de cuidar nuestro lecho marítimo y, principalmente, navegar nuestra soberanía.

Por los motivos expuestos y con el fin de que a través de todos los organismos de Gobierno se reconozca como héroes del ARA San Juan a los 44 tripulantes, solicitamos el acompañamiento de esta Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Yo creo que son víctimas, son víctimas de una mala política que se está llevando adelante en el país.

Aquí, hay responsables, hay responsables políticos. Están siendo denunciados de cómo la tripulación, en sucesivas acciones, hizo conocer que el ARA San Juan no estaba en condiciones de seguir navegando. Entonces, me parece que es tapar el sol con las manos.

Lógicamente que nos solidarizamos con las familias. Pero son víctimas, son víctimas de la negligencia total de este Gobierno, que lo que menos piensa es en cuidar a los ciudadanos.

Yo no voy a votar este proyecto si no se cambia esa palabra.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

El proyecto ya estaba votado en general, lo vamos a pasar...

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —No me dejó hablar antes otra vez, antes de que se votara. No lo vio, quizá.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —A veces lo ve, y es lo mismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —De todas formas, está bien. Yo asumo que, por ahí, no vi que había pedido la palabra. Pero está aprobado ya en general igual.

Vamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Vamos a traer una campanita la próxima vez.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2599.

Antes de continuar, le pido, diputado Bertoldi, si me puede remplazar, por favor. *[Así se hace]*.

### **8**

#### **PROBLEMÁTICA VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA RUTA NACIONAL 40**

(Junín de los Andes)

(Expte. O-405/18 - Proy. 12 482)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad —Distrito 12— y a la Dirección Provincial de Vialidad arbitren los medios necesarios para atender la problemática vial en el tramo urbano que atraviesa la ciudad de Junín de los Andes de la Ruta Nacional 40.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

*Se lee el despacho de la Comisión F.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Casi todas las localidades de la provincia, en determinado momento de su desarrollo, se encuentran con esta problemática. La ruta, que en principio se construye lejos del casco urbano, en el caso de las ciudades del corredor ferroviario, alrededor de la estación del ferrocarril, alguna vez llegamos a la ruta y pasamos la ruta, y la ruta queda en el centro de la ciudad. Creo que esto es una constante en el desarrollo y en el crecimiento en nuestra provincia, una provincia en donde las localidades han crecido, sobre todo en los últimos cincuenta años, de una manera muy grande.

Junín es una localidad que, en pocos años, ha tenido un desarrollo muy importante. Tiene hoy esta problemática a la que se agrega un tránsito intenso, sobre todo en épocas de turismo, temporada

invernal y temporada de verano, donde el conflicto entre el tránsito urbano y el tránsito veloz de la ruta trae consecuencias, realmente, muy graves.

Por lo tanto, lo que estamos solicitando es que tanto Vialidad Nacional —dado que estamos hablando de la Ruta 40— y Vialidad Provincial —dado que estamos hablando de un problema urbano— se ocupen, al menos, de desarrollar un proyecto que en el tiempo vaya resolviendo esta problemática de la ciudad de Junín de los Andes. Por lo tanto, pido a los demás diputados que nos acompañen en este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Desde el bloque, acompañar este proyecto por la fundamentación dada por el diputado preopinante.

Y además no quiero dejar pasar, quizá no sea la oportunidad, me faltaron los reflejos necesarios, pero, sí, dejar asentada la postura del bloque solidariamente con la diputada Angélica Lagunas, que ha sido privada de la posibilidad de responder ante una alusión que se le hizo. Entiendo que es innecesario coartar la posibilidad de expresión. Y se dio otra situación recién con la diputada Parrilli que, en función de la celeridad —que no es la primera vez que pasa—, no pudo, tampoco, expresar en tiempo y forma su opinión. Entiendo que estamos para expresarnos. Nadie se tiene que ofender. Aquel que se siente aludido tiene que tener la posibilidad de responder.

Y además hago otra reflexión: hay como una práctica, que ahora veo que se ha tomado como una metodología de algunos diputados, de anotarse al final, al cierre de la lista de oradores, a sabiendas de que no hay posibilidad de respuesta del resto de los diputados.

Así que, más allá de que no es el momento que corresponde, entiendo que era importante que, desde nuestro bloque, hagamos llegar nuestra opinión sobre lo que pasó, que entendemos que es grave.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

¿Puedo hablar de este tema o puedo hablar de otro?

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Cómo? ¿Cómo, diputado?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —¿Puedo hablar del tema? Ya me descolocó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

No, es porque... valga la apreciación del diputado Podestá, permítame que lo refiera, con respecto al tramo este que hace mención, que la verdad, quiero abonar lo que mencionó. La verdad que es un tramo complicado, engorroso y, sobre todo, muy peligroso para el vecino que tiene que atravesar de un barrio al centro, del centro a los barrios.

Por lo que mencionaba el diputado, quienes tenemos la posibilidad de frecuentar Junín de los Andes vemos que quienes tienen la regla de la convivencia, no hay problema; con el vecino de Junín, no hay problema. Pero por la ruta, por esa ruta pasa mucho turismo. Y lo hacen a altas velocidades y no respetan las sendas peatonales.

Así que, gustoso, voy a acompañar la propuesta del diputado Podestá.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada la Comunicación 124.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO  
DEL DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-27/19 - Proy. 12 408 y ag. cde. 1)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del décimo aniversario del fallecimiento del expresidente de la República Argentina, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión G.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

En realidad —como lo dijimos antes—, este proyecto de declaración tenía y tiene como motivo sumarnos a la conmemoración del décimo aniversario de la muerte del expresidente Raúl Alfonsín, que ocurrió el 31 de marzo de hace diez años atrás.

Quiero resaltar algunas cuestiones que creo que compartimos en general, dado el reconocimiento que ha alcanzado el doctor Alfonsín, sobre todo, después de dejar la Presidencia y después de producirse su fallecimiento.

Se trataba de un nacido en la ciudad de Chascomús, que se recibió de abogado en la Universidad de La Plata y que tuvo una larga trayectoria de militancia, que comenzó como concejal en la ciudad de Chascomús, como diputado provincial, como diputado nacional, como senador nacional, como presidente de la República y como vicepresidente de la Internacional Socialista. Tuvo una destacada actuación.

Yo tuve el honor, el privilegio, de poder acompañarlo desde muy joven cuando empecé a militar en el año 69, aproximadamente; todo el recorrido del doctor Alfonsín.

Y yo quisiera resaltar la labor protagónica, la actitud protagónica que tuvo, sobre todo, en las distintas épocas de la dictadura. Pero, especialmente, en la que se inició en el año 76 con un compromiso absoluto por la defensa de los derechos humanos y en una actitud extraordinaria que, junto a otros dirigentes importantísimos de este país, como Alicia Moreau de Justo, como Adolfo Pérez Esquivel, Jaime de Nevares y él, entre otros, inauguraron, conformaron, crearon la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, y la actitud que él tuvo, valiente, de generar muchos *habeas corpus* en defensa de los desaparecidos y encarcelados de ese tiempo. Eran situaciones muy complejas, muy difíciles, y no toda la sociedad, en ese momento, acompañaba ni tenía en claro lo que estaba ocurriendo. Sin embargo, Alfonsín fue un referente muy importante en cuanto a generar un ejemplo, sobre todo, en los sectores juveniles que fueron acompañando esa marcha que permitió, luego, arribar al año 83 la recuperación de la democracia.

Y también señalar, en esa época, la actitud contra la acción militar en la recuperación de las Malvinas, que él tuvo una posición muy firme en ese sentido, que, seguramente, de haber sido entendido, hubiéramos evitado el posterior derramamiento de sangre. Por supuesto que en la reivindicación de las Islas Malvinas como territorio argentino, pero no en el accionar militar de nuestras Fuerzas Armadas.

Toda esa actitud, inclusive en la campaña del 83 de defensa de una sociedad anticuada y machista cuando no era el tema principal, lo fue ubicando junto a la denuncia que hizo el pacto cívico-militar entre los referentes más claros de quienes se oponían a la Dictadura Militar. Y, en el año 83, por supuesto, la sociedad argentina lo respaldó. Y comenzó una etapa donde nosotros ubicamos a Alfonsín como un dirigente importantísimo en la consolidación y sostenimiento del sistema democrático, que —a nuestro entender— es uno de los valores esenciales y que tienen que ver con la defensa de todos los que habitamos en esta tierra. Yo recuerdo de esa época cómo terminaba sus discursos recitando el preámbulo de la Nación, que fue como la idea de recuperar la Constitución y los valores democráticos, y cómo toda la sociedad fue acompañando ese reclamo.

Y, sobre todo, la denuncia que hizo, que ya lo venía sosteniendo en la campaña: el enjuiciamiento a quienes fueron los responsables de la etapa más oscura de nuestro país, la Junta Militar. Con mucha valentía, en el año 83, cuando asumió, cuando todavía las Fuerzas Armadas tenían un gran poder, cuando los aparatos de seguridad no estaban al servicio de la democracia, sino que eran manejados por quienes habían actuado en la etapa anterior, él llevó adelante ese juicio, único en el mundo, que permitió enjuiciar y, sobre todo, tomar conciencia al conjunto de la sociedad de las aberraciones y de los hechos que se habían producido en la etapa anterior, con la finalidad de que nunca más se vuelvan a repetir.

Muchas acciones nosotros destacamos que nos parecen grandes ejemplos, inclusive, aplicar en este tiempo, como cuando le ofreció al doctor Luder, que fue su adversario en la campaña del 83, la Presidencia, el Superior Tribunal de Justicia, de la Corte Suprema de la Nación, porque estaba en su esencia la división de Poderes, la integración de la oposición y trabajar en función de un gran acuerdo nacional.

Para no extenderme en todas las cuestiones que nosotros reivindicamos y que son de público conocimiento y todas las dificultades que hubo en esa época, pero el tesón y la valentía y la claridad que él tuvo para transitar esa época, el desprendimiento en su fin de mandato y el gesto de renunciamento para consolidar y trasladarle a otro presidente elegido el mando, me parece que lo ubican entre los grandes dirigentes que tuvo este país.

Por lo tanto, y con la intención de que..., reivindicando estos valores, que creo que son compartidos, nosotros queremos pedir el acompañamiento para que quede en esta Cámara como un documento y una actitud de compromiso de todos quienes integramos esta Cámara, esta declaración de acompañamiento a la conmemoración del 10 de diciembre, que fue acompañada y exaltada y desarrollada por todos, pero que creemos que la Cámara tiene que dejar testimonio y documento de estos diez años de la muerte de Raúl Alfonsín.

Así que les pido el acompañamiento a mis colegas.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque, nos vamos a sumar al reconocimiento al doctor Alfonsín.

Recuerdo, octubre del 2008: la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a un año de ser presidenta, le hizo un homenaje, cercano a sus últimos días. Y Cristina dijo: «Es usted, más allá de que usted lo quiera o no, el símbolo de retorno de la democracia a la República Argentina». Desde este lugar, lo reivindicamos. Desde sus posturas, lo reivindicamos.

Recién pasamos Semana Santa, la imagen esta de Semana Santa, la imagen de Antonio Cafiero, uno de los principales referentes, en ese momento, de nuestro partido, junto a Alfonsín, apoyando a Alfonsín, pero apoyando, fundamentalmente, el proceso democrático que se había abierto en el año 83.

Obviamente, siempre queda, hablando de Alfonsín ahora, y no quiero que esto se tome como chicana, pero creo que es una reflexión necesaria, cuál sería la postura del doctor Alfonsín ante la adhesión a las políticas que está llevando el Gobierno nacional. Porque lo que uno conoce del gobierno, del pensamiento de Alfonsín, lo pone a distancia y, quizás, en las antípodas de lo que está llevando el Gobierno nacional hoy adelante.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

La verdad es que recordamos a Alfonsín con los trece paros nacionales que tuvimos que llevar adelante porque, justamente, era uno de los tantos gobiernos que aplicaba planes de ajuste contra los trabajadores y trabajadoras. Recordamos en aquel mensaje en Semana Santa: «La casa está en orden», cuando le otorgaba a los militares prebendas para que quede la impunidad sobre el proceso que había habido con anterioridad. Recordamos a Alfonsín en el proceso de la hiperinflación, que significaba el ataque concreto a cada hogar de trabajadores y trabajadoras.

Y estamos, señor presidente, en contra de creer que Alfonsín es el padre de la democracia o que producto de tal o cual persona o personaje, efectivamente, el pueblo argentino le debe alguna conquista. La democracia conquistada en aquella época fue, justamente, producto de la pelea que dieron cientos de miles de trabajadores en la calle contra una dictadura sangrienta.

Dicho esto, quiero referirme, señor presidente, al concepto de democracia, porque la democracia que algunos defienden, evidentemente, no es la que defendemos nosotros desde esta banca. Y voy a hacer uso, en este momento, de lo que se me negó anteriormente. Porque la democracia, para algunos, parece ser que es poder hablar mientras le tapamos la boca a otro. Y para nosotros, señor presidente, eso está lejos de ser democrático.

Fui nombrada, fui acusada e, incluso, amenazados todos los diputados y diputadas de que no se nos va a dar más lugar de tratamientos de pedidos de informe en esta Cámara.

Señor presidente, quiero, justamente, referirme a un hecho absolutamente antidemocrático en este punto. El día 11 de este mes, en la Comisión de Educación abordamos un pedido de informes que presentamos desde nuestra banca. Ese pedido de informes, desde la presidencia de la comisión, fue solicitado no votarlo y elevar una nota al Ministerio de Educación para que responda todos los ítems de ese informe. Así, lo acompañamos desde nuestra banca porque nos interesaba que nos llegara la respuesta del Ministerio. No con inventos —como se dijo acá— de cosas menores en las escuelas, sino porque nos preocupa y nos ocupa que los chicos y chicas de toda la provincia tengan acceso al derecho a la educación.

Esa nota, que fue votada el día 11, entró por Mesa de Entradas del Ministerio de Educación el día 12. Me tomé el trabajo, señor presidente, porque desde nuestra banca intentamos, no seguramente sin errores, ser muy serios en el trabajo que llevamos adelante. El día 12, por Mesa de Entradas, llegó al Ministerio de Educación la nota que presentamos desde la Comisión de Educación. El día 15, el día 17, por varios medios de comunicación, la ministra Storioni anunciaba que nunca le habíamos avisado. Y voy a solicitar que quede en actas y que se soliciten a esos medios de comunicación las notas, como, por ejemplo, la emitida por LU5 de esta provincia, donde la propia ministra, con su vocecita, anunciaba que nunca le había llegado el pedido de informes. Día, creo, 17.

El día lunes de esta semana, señor presidente, pedí exclusivamente al secretario del diputado Cacaault me informe cuándo había sido presentada la nota. No me pudo informar. Y pedimos a comisiones que me indicaran si verdaderamente había llegado a manos de la ministra el pedido de informe. Y ahí es donde nos enteramos de que llegó el 12 a Mesa de Entradas. Evidentemente, la ministra —según dicen— estaba en una de las escuelas que tenía que emitir el informe y no se había enterado. ¡Perfecto! Esa es una respuesta.

Pero la respuesta de decir que nosotros hacemos política con bajeza, o que algunos dicen: ¡nos defraudaron! Miren, cuando yo vengo a esta banca, vengo con un mandato y le debo explicaciones al conjunto de los trabajadores y trabajadoras que nos han elegido para estar acá. ¡Bienvenido sea que algún diputado del oficialismo se ha sentido defraudado!, porque quiere decir, entonces, que estamos haciendo muy bien nuestro trabajo, porque no vinimos a esta banca a acordar con el oficialismo.

Fíjese, señor presidente, que se han dicho cosas bastante tremendas, y que se me impidió, en su momento, hacer uso de la palabra. Se dijo aquí que usamos a los estudiantes para que salgan a reclamar. Señor presidente, hace tres años que se comenzó con un proceso de construcción curricular, que los estudiantes y las estudiantes nunca fueron convocados y se están enterando hoy

de qué se trata. ¿De qué proceso democrático me están hablando? Los estudiantes y las estudiantes no son idiotas a los que tal o cual dirigente lleva de las narices para que hagan un reclamo.

Dijo alguien acá: salieron a cortar la Ruta 7, los llevan y los usan para eso. Señor presidente, ¿sabe por qué los estudiantes del CPEM 44 fueron a cortar la Ruta 7? Porque están pidiendo un comedor en la provincia de la Vaca Muerta porque no tienen todos los días un plato de comida en sus hogares y están pidiendo un refuerzo para poder estudiar.

Señor presidente, el bendito informe, que dicen que la ministra tardó en tener la nota en sus manos del pedido de informe, pero mientras tanto hacía el informe..., o sea, nadie entiende nada, porque dicen que acá llegó el día 15. A mí recién ayer me lo mandaron, por lo que pido disculpas a la Cámara, porque tiene más de cien hojas, y no tuve tiempo de leerlo. Pero para la próxima comisión, señor presidente, les haré una devolución sobre el tema.

Pero decir con claridad: no usamos a las y los estudiantes. Bregamos para que la educación sea parte de una verdadera democracia donde todos puedan acceder a ella. ¿Qué pensarán los diputados que nos acusaron de política con baja y de que hemos defraudado a algunos? ¿Que también llevamos de las narices a los padres y a las madres de la EPET 8 que están insistiendo en que terminen rápidamente los talleres de esa EPET? ¿Qué nos están hablando? ¿Que el IFD 4, que ayer cortó una calle, los llevamos de las narices a cortar una calle? No tienen ni gas en el edificio que les han alquilado. Señor presidente, ¿de qué nos hablan? ¿Que la oposición o que esta banca fue parte de jaquear los techos de la Escuela 312, que ayer tuvieron que evacuar a todos los alumnos?

No voy a permitir que, en esta Cámara, nos amenacen con que no van a dar lugar a próximos proyectos de pedidos de informe. Los ministros y las ministras tienen la obligación de informarnos en Cámara de qué es lo que está pasando.

La realidad, señor presidente, es que, en la provincia de la Vaca Muerta y en esta seudodemocracia que nos quieren vender, el derecho al acceso a la educación está siendo negado para miles de estudiantes. Que se pongan a trabajar quienes le mienten cotidianamente a la comunidad, entre ellos, la ministra de Educación, para garantizar el acceso al derecho a la educación. Porque, si no, tendremos que hacer como hicimos el año pasado, perseguir a todos los que tienen que garantizar estas cosas con una mesita para que se sienten a trabajar y a garantizar las condiciones dignas para enseñar y para aprender.

Para nosotros, señor presidente, esta seudodemocracia, donde me han impedido hablar en su momento, no es la que sirve. La que sirve es la democracia directa, construida por todos y por todas, donde a manito alzada elijamos a los jueces, donde a manito alzada podamos bajar a aquel funcionario que no cumpla con sus tareas.

Dicho todo esto, por supuesto, no podemos acompañar el proyecto que plantea que acá hay un padre de la democracia.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Gracias, presidente.

Para remarcar, creo que estamos manejándonos mal en la Cámara. No estamos discutiendo lo que estaba hablando la diputada preopinante. El artículo 168 del Reglamento es claro. Si vamos a interpretar o vamos a hacer cualquier cosa en la Cámara porque sí... Estamos tratando otro proyecto; que se hable de otra cosa creo que es impertinente y no corresponde.

Quería dejarlo asentado como posición del bloque, para que respetemos lo que venimos tratando. Si no, no hagamos orden del día; si no, no hagamos Labor Parlamentaria y pongamos todo en asamblea dentro de la Cámara.

Nada más.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

*Al mencionarse el artículo 1.º, dice el:*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Quería hacer una propuesta para perfeccionar el texto, ya que ha transcurrido el tiempo, se pasó el tiempo. Al 1.º, entonces, agregarle donde dice: «De interés del Poder Legislativo la conmemoración del décimo aniversario del fallecimiento del expresidente de la República Argentina, doctor Raúl Ricardo Alfonsín *acaecido* el 31 de marzo de 2009».

Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración.

*La votación es afirmativa.*

*La votación del artículo 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2600.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 10

### **LIBRO LA GUERRA EN MÍ**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-12/19 - Proy. 12 511)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro La guerra en mí, del grupo literario y cultural La Balsa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión D.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenas tardes, señor presidente.

*La guerra en mí* es una obra literaria que habla de Malvinas desde las voces de los veteranos. Fue iniciada o tiene el respaldo del grupo literario La Balsa, constituido por cuatro integrantes muy conocidos de nuestra zona, Diego Suárez, Darío Altomaro —Diego Suárez es un profesor de Historia. Darío Altomaro es un actor muy conocido de aquí—, Juan José Servidio es un médico rural y que ha tenido mucho trabajo en el interior rural de nuestra provincia, y Ailin Muchella Cuello, que es una joven dedicada a la literatura y a enseñar en distintos colegios de nuestra ciudad. Por supuesto, ha tenido también una gran intervención el Centro de Veteranos de Guerra de Neuquén *Malvinas Argentinas*, con el testimonio y la recopilación que ha hecho el grupo literario La Balsa.

La verdad que el libro..., ellos ofrecieron o donaron aquí, a nuestra institución, un ejemplar. Les recomiendo su lectura, porque es altamente emotivo y, visualmente, además, es muy atractiva su edición, sus ilustraciones. Tiene un capítulo, también, dedicado a todos los *links* audiovisuales, con el testimonio de cada uno de los veteranos que fue recopilándose. Y puede tomarse nota ahí, también, de todo el gran trabajo de edición que se hizo y el gran trabajo creativo también que tuvo



el armado y el formato del libro que, cuando empecé a ojearlo, me pareció como muy novedoso. Y, realmente, es muy llevadera su lectura, además de emotiva, por supuesto, como dije.

Yo quisiera, para terminar, decirles que, por supuesto, esto salió por unanimidad de la Comisión de Educación. Y apelamos, también, al resto de los diputados a que aquí, en el recinto, apoyen esta declaración de interés legislativo de la publicación.

Y, para terminar —decía—, me gustaría leerles, si me permiten, un pequeño fragmento del epílogo del libro, que dice lo siguiente:

Soy el silencio, Gran Malvina y Soledad. Soy una montaña de eslabones oxidados, un contorno de playas que saben a carne y cañón. Soy el nombre que esconde luces y oscuridades, secretos y luto de cuartel. Soy reflejo de tantas cosas que duelen.

Yo soy dos islas con mantos de cráter, ellos son memoria con idénticas cicatrices. Yo soy un nombre que duele, un campo de cruces blancas y silencios, ellos, diecisiete vidas que no querrán callar lo que vivieron, historias unidas, para siempre, soldados que me lloran y que extraño, veteranos, héroes, excombatientes, diecisiete hombres, diecisiete de los doce mil, que pelearon, sufrieron y vivieron la guerra en Mí.

Nosotros pedimos, desde la Comisión, visto la riqueza que tiene el contenido del libro, que sea también transmitido al Archivo Oral de las Memorias de Malvinas *César Alfredo Breide* que creamos el año pasado por ley de esta Legislatura. Y pedirles a todos su acompañamiento para esta declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos, por Secretaría, a tratarlo en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2601.

Vamos a hacer un cuarto intermedio.

Son tres menos cuarto. Hasta las tres y cuarto, ¿les parece? Media hora y empezamos, por favor. Gracias.

*Se aprueba [14:46 h].*

*A las 15:35, dice el:*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Continuamos con la sesión.

Por Secretaría, se dará lectura al próximo punto del orden del día.

**CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL AMFRA  
Y CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL  
DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ODONTOLOGÍA LEGAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-70/18 - Proy. 12 527 y ag. cde. 1)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XL Congreso Nacional e Internacional Amfra y el XV Congreso Nacional e Internacional de la Sociedad Argentina de Odontología Legal, que se realizarán del 22 al 24 de mayo de 2019 en la ciudad de Neuquén.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

*Se lee el despacho de la Comisión C.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Como se leía por Secretaría, del 22 al 24 se realizará por primera vez en nuestra provincia este Congreso Nacional e Internacional de la Amfra, que es la Sociedad Argentina de Odontología Legal, el cual prestigia no solamente por el evento tan importante sino por la calidad de los oradores nacionales e internacionales que van a participar capacitando dentro de nuestro Poder Judicial, sobre todo, pero a todos lo que tengan que ver con el mismo, dirigido a médicos, sicólogos, abogados, especialistas en criminología, fuerzas de seguridad, peritos, etcétera, en las distintas materias que están muy en boga dentro del sistema judicial, en lo que tiene que ver, sobre todo y poniendo el foco en lo que es maltrato, abuso infantil, de género, sicología y siquiatría forense, que es la nueva patología que se ve dentro de esta rama. Así que festejamos que se realice por primera vez en nuestra provincia.

Felicitar, también, a los organizadores por el evento y felicitar, también, por la calidad de oradores que han podido conseguir para poder formar a todos los profesionales de nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Me olvidé de mencionar que, en particular, en el artículo 2.º, habría que hacer una pequeña modificación al final del párrafo, donde termina «Poder Judicial —punto—», habría que agregarle *del Neuquén*.

Nada más.

**11.1**

**Moción de reconsideración del artículo 2.º**

(Art. 138 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Reconsideramos al artículo 2.º.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Así, queda aprobada la Declaración 2602.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**12**

**GRUPO CORAL INAUN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-25/19)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento del expediente por el cual se solicita declarar de interés legislativo la labor del Grupo Coral Inaun de San Martín de los Andes.*

**12.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
y presentación del Proy. 12 533**

(Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este tema tuvo ingreso en carácter de expediente y no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se identifica el número del proyecto con el 12 533.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este grupo coral —como bien dijo la secretaria— tiene su sede en San Martín de los Andes. Es un grupo que se ha presentado en reiteradas oportunidades en escuelas, bibliotecas, iglesias y en distintas instituciones, tanto de nuestra ciudad como del resto de la provincia, llevando a cabo siempre y compartiendo la belleza del canto coral. Está formado por treinta músicos, por treinta personas, las cuales son fundadoras, siendo el único coro de música clásica en la provincia del Neuquén.

Y el próximo mes de septiembre se van a presentar, van a hacer tres conciertos en San Martín de los Andes, en Villa la Angostura y en Bariloche. Y esta obra que van a presentar, que es *Magnificat*, de Vivaldi, tiene músicos invitados, cinco músicos invitados, que vienen de Buenos Aires, que van a acompañar con dos violines, una viola, un violonchelo en estos conciertos que van a presentar en nuestra provincia.

Así es que solicito a los compañeros legisladores que aprobemos esta declaración de interés legislativo.

Gracias, señor presidente.

**12.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor cultural que realiza el Grupo Coral Inaun de la ciudad de San Martín de los Andes.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Grupo Coral Inaun.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2603.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**13**

**CONGRESO INTERNACIONAL DE JUICIO POR JURADOS,  
SISTEMA ACUSATORIO Y ACTUALIDAD PROCESAL  
EN ARGENTINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-99/19 - Proy. 12 492)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización del V Congreso Internacional de Juicio por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en Argentina, a desarrollarse el 16 y el 17 de mayo de 2019.*

**13.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración poner la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como dice el proyecto, el 16 y el 17 de mayo, la provincia del Neuquén será sede del V Congreso Internacional de Juicios por Jurados, específicamente, en la localidad de Villa la Angostura. Esto es muy importante.

Está organizado por los tribunales superiores de justicia del Neuquén, de Río Negro, del Chubut, de Santa Cruz y de Tierra del Fuego. Van a venir expositores de todo el mundo porque es un congreso internacional.

Y este quinto congreso es muy bueno para la evaluación del proceso que se ha llevado en la provincia del Neuquén como transformación de los juicios penales. Así que creemos que es muy importante.

Se está por implementar, también, en Mendoza, Chaco y San Juan. Y se le va a hacer este seguimiento que acorta los plazos de la Justicia, sobre todo en los temas penales.

De allí, la importancia de este foro patagónico de tribunales superiores, y es que se pide el acompañamiento para este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia de que no vamos a acompañar, desde la banca, este proyecto, teniendo en cuenta las largas argumentaciones que hemos hecho durante todos estos años sobre nuestras críticas a la estructura del Poder Judicial y a su funcionamiento.

Gracias.

### 13.2

#### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del V Congreso Internacional de Juicios por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en Argentina, organizado por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, a desarrollarse el 16 y el 17 de mayo en el Centro de Convenciones de Villa la Angostura.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa la Angostura y al Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sanciona la Declaración 2604.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA  
PARA PYMES Y MICROEMPRESAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-101/19 - Proy. 12 494)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Programa Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas.*

**14.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La verdad que este es un programa, realmente, muy muy bueno que se ha puesto y se ha implementado a través del Gobierno de la provincia en forma conjunta con el Consejo Federal de Inversiones.

Y tiene como dos aristas muy importantes. La primera es la capacitación de gestores energéticos en la provincia del Neuquén, que es un proceso que ya se viene realizando. De los 108 inscriptos durante el mes de abril que han cursado, 48 ya tienen este título de gestores energéticos. ¿Y qué significa? Son los agentes de la provincia del Neuquén que van a poder ir a evaluar a las diferentes pymes que lo soliciten para ver si todo su proceso, o de producción o de prestación de servicios, está dando o está teniendo una utilización de la energía de forma eficiente.

¿Esto qué va a hacer? De repente, un empresario hotelero del interior de la provincia puede llamar a algunos de estos gestores energéticos, le hará el análisis de toda su empresa para ver cómo está gastando energía. Lo mismo sucedería con una pyme que tenga un galpón de empaque o que tenga diferentes actividades comerciales, y, a través de ellos, se les darían las herramientas y los consejos y el proyecto con el cual ellos ahorrarían energía.

En la segunda etapa, que es la inscripción que se está realizando ahora hasta el 7 de junio a través del Centro Pyme, todas estas empresas que accedan a hacer los cambios que tienen que hacer para ahorrar energía van a ser adjudicadas de un crédito del CFI a muy baja tasa, para poder lograr esta reconversión y tener, de esta manera, un ahorro de energía y energía más eficiente en sus empresas.

Así que creemos que, más allá de los ahorros económicos, esto tiene que ver con el medioambiente, tiene que ver con el progreso. Y es una ayuda más para las pymes de la provincia del Neuquén.

De allí que pedimos el acompañamiento para este proyecto.

**14.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas, que lleva adelante el Gobierno de la provincia del Neuquén en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al CFI.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2605.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 15

### **PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL INADI «JÓVENES POR UNA ARGENTINA INCLUSIVA»**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-117/19 - Proy. 12 510)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».*

### 15.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Como anticipamos antes, se trata de otorgarle esta declaración de interés al Inadi, que está organizando un parlamento federal juvenil con el título «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».

Está referido a los alumnos de entre 15 y 17 años de la provincia del Neuquén. Y tiene dos instancias. Una, de selección de alumnos, que es a partir del 8 de mayo. Por eso, la urgencia de obtener esta declaración. Y otra que se va a realizar en septiembre en la ciudad de La Plata con los seleccionados, en unos días de reflexión sobre el tema de la inclusión y la discriminación, en la idea de generar leyes que prevengan este mal.

La primera etapa, la que atañe a la provincia del Neuquén, tiene que ver con escribir ensayos, los alumnos que quieran participar, sobre discriminación por aspectos físicos, específicamente, en lo

que respecta a discriminación por idealización social de la delgadez y por situaciones socioeconómicas; el punto b es racismo; el c, xenofobia; el d, discapacidad; el e, acoso escolar y ciberacoso; el f, violencia de género; el g, embarazo adolescente; h, diversidad sexual; i, identidad de género; y j, diversidad religiosa.

Es por esta razón, y la importancia que tiene sobre todo en los jóvenes, que pedimos el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento para poder sancionar esta declaración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Desde la banca, vamos a acompañar el proyecto.

Pero queremos, sí, dejar sentado que, efectivamente, tenemos material de estudio en los próximos tiempos porque, desde el Consejo Provincial de Educación, se ha elaborado un proyecto de resolución en relación a la inclusión, entre comillas.

Efectivamente, la verdadera inclusión, señor presidente, tiene que estar acompañada de presupuesto y de dar garantías de que las necesidades educativas de cada niño o niña que tiene alguna discapacidad tienen que ser cubiertas y abordadas. Y eso no se cubre ni se aborda sin un dispositivo que permita y que contenga todos los elementos y los recursos necesarios para la verdadera inclusión. Si no, lo otro, estaríamos cayendo, verdaderamente, en una doble discriminación. Discriminación para el niño o la niña que tiene alguna discapacidad y discriminación para el niño o la niña que no la tiene.

Entonces, la verdadera inclusión tiene que estar acompañada con dispositivos serios. Nosotros decimos con claridad que, por ejemplo, en cada aula donde haya un niño o una niña incluida, un niño o una niña integrada, tiene que haber un acompañamiento, con parejas pedagógicas, con maestras integradoras y con equipos técnicos en cada una de las escuelas que puedan abordar todas las problemáticas y dar las herramientas necesarias.

Gracias, señor presidente.

## 15.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2606.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.



**ANIVERSARIOS DE QUILI MALAL, DE COYUCO-COCHICO,  
DE EL CHOLAR, DE VILLA LA ANGOSTURA,  
DE LAS OVEJAS, DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR,  
DE EL SAUCE Y DE TAQUIMILÁN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-122/19 - Proy. 12 515  
y ag. Expte. D-123/19 - Proy. 12 516)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de varias localidades, a celebrarse en el mes de mayo.*

**16.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como todos los meses, declaramos todos los aniversarios de nuestros pueblos del interior y de la capital que le tocan en el mes. En este mes de mayo, estamos con los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar y Villa la Angostura.

Así que, como siempre, pedimos el acompañamiento para declarar de interés los aniversarios de estos pueblos.

**16.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar, Villa la Angostura, Las Ovejas, San Patricio del Chañar, El Sauce y Taquimilán, que se realizarán en mayo de 2019.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de las localidades referidas en el artículo anterior.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2607.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día

**17**

**NATALICIO DE MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-126/19 - Proy. 12 519)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón y a todas las mujeres que fueron ícono de participación política, al cumplirse el 7 de mayo el centésimo aniversario de su nacimiento.*

**17.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Este 7 de mayo, cien años del nacimiento de Evita.

Indudablemente, hablar de su vida y demás es por todos conocida. Pero nosotros queríamos tomar una parte de su vida que, quizás, hoy nos parecen ya como muy naturales.

Se logró, en ese momento, que la mujer fuera... las miro a las más jóvenes porque hoy es muy común tener el DNI, pero las mujeres estaban indocumentadas. El primer paso que se dio, justamente, es poder tener esa libreta cívica que tenían las mujeres, y, a partir de ahí, fue por la lucha de muchas mujeres. Pero quien tuvo la decisión política fue, justamente, el Gobierno peronista. Y, así, las mujeres pudimos empezar a votar. Y Evita votó desde su lecho de muerte.

Después de muchos años, la mujer fue perdiendo protagonismo dentro de la historia política y dentro de lo que es la representación de los partidos políticos. Porque, en una primera hora, hubo muchas senadoras y diputadas nacionales que, justamente, venían del Partido Peronista Femenino, que había fundado Evita. Esto se fue diluyendo en la historia. Y llegamos a esa ley que hace que muchas de nosotras hoy estemos sentadas aquí, que es el 30 %, el famoso cupo.

Ahora, ya a las jóvenes les va a tocar, seguramente, organizarse y tomar poder político porque estamos con una nueva ley que garantiza la equidad, el uno a uno. Pero los partidos políticos y las grandes decisiones, en casi todas las ramas y en las direcciones, incluso, de las empresas, siguen ocupadas por varones. Así que es una larga lucha.

Y, en esta larga lucha, yo quiero reconocer, fundamentalmente, a las mujeres peronistas de la provincia del Neuquén, porque ha sido muy difícil para ellas ser mujeres peronistas. Era más fácil militar en otro partido que dentro del peronismo.

Así que, justamente, este 7 de mayo, vamos a homenajear a esas mujeres de cada una de las localidades. Seguramente, otras quedarán para seguir recordándolas en futuros encuentros que

marcaron la historia de cada uno de nuestros pueblos, haciendo de la militancia su forma de vida en épocas realmente difíciles para la historia argentina.

Así que agradecer que se haya podido declarar de interés este proyecto, porque entendemos que Evita decía: «Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública, y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad».

La mayor parte de los expertos consideran a Evita como una de las principales precursoras del movimiento feminista en Argentina. Es más, hay uno de los capítulos en sus libros que habla, justamente, del feminismo y de la diferencia de lo que era el feminismo en Europa en esa época.

Su tarea para conseguir la igualdad entre los derechos políticos y civiles de hombres y mujeres fue, también, decisiva.

Quizás, estudiar o ver a Evita con los ojos de hoy tiene una mirada. Pero, si nos ubicamos a principios del siglo, indudablemente, la veremos y tomará la dimensión que ha tomado, a tal punto de que en algunos sectores de la sociedad es más valorada internacionalmente que en la nación.

Así que un reconocimiento especial a esas mujeres; un agradecimiento a Evita, que vive y está en el corazón de todas las mujeres que luchamos por la justicia social.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

## 17.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que se realizarán en homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón y a todas las mujeres para quienes fue ícono de participación política, al cumplirse el 7 de mayo de 2019 el centésimo aniversario de su nacimiento.*

*Artículo 2.º Proponer al Consejo Provincial de Educación que realice en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades una jornada de reflexión en torno a Evita, figura que ha trascendido nuestras fronteras.*

*Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura y al Consejo Provincial de Educación.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración su tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2608.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**CNC FEST  
PRIMER FESTIVAL DE SALUD Y BIENESTAR  
DE LA PATAGONIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-134/19 - Proy. 12 530)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la actividad CNC Fest Primer Festival de Salud y Bienestar de la Patagonia, a realizarse el 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Neuquén.*

**18.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Ramón.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Esta es una actividad que impulsa la doctora Miriam Vicente, una reconocida neurocirujana de la ciudad de Neuquén, que está fomentando la promoción y la prevención de actividades saludables que tengan que ver con el cuidado del cuerpo, con el cuidado de la salud física y mental de las personas.

Y ha organizado para el 18 de mayo, en la Isla 132, un encuentro masivo donde se puedan desarrollar actividades de distinto tipo para toda la familia, como ser clases de yoga, gimnasia, talleres de alimentación, conferencias de especialistas y espectáculos musicales incluidos, para que las organizaciones vinculadas a la salud hagan su tarea de difusión y prevención.

Como esta es una actividad que está complementada con otras de carácter solidario, que tienen que ver con el trabajo en conjunto con la cooperadora del Hospital Castro Rendón y la ONG Puentes de Luz, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

**18.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el CNC Fest Primer Festival de Salud y Bienestar de la Patagonia, que se realizará el 18 de mayo en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén.*

*Artículo 2.º Comuníquese a la Clínica y Neurocardiología y a la doctora Miriam Vicente.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2609.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 19

### **PREOCUPACIÓN POR LA PROVISIÓN IRREGULAR E INSUFICIENTE DE VACUNAS**

(Expte. D-135/19 - Proy. 12 531)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa preocupación ante la provisión irregular e insuficiente de las vacunas previstas en el calendario nacional de vacunación 2019.*

#### 19.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

El proyecto es conciso y breve.

Aspira a demostrar la preocupación de esta Cámara, acompañando la preocupación ya manifestada por las autoridades sanitarias. En los primeros días de abril de este año, la defensora del pueblo de la nación se hace eco de la denuncia, en definitiva, que cinco provincias argentinas han hecho de faltante de vacunas. Dentro de las cinco provincias, está Neuquén. Por eso, resalto la responsabilidad con la que se está administrando este tema.

Y la defensora manda a solicitar información al respecto de cuáles son los faltantes. En la provincia del Neuquén, teníamos un faltante de vacuna antimeningocócica. En abril, la provincia del Neuquén responde —me voy a permitir leerlo—, le responde a la defensora a esa pregunta que ella hace de la siguiente manera: el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén responde haber recibido las vacunas solicitadas «el 4 de enero del corriente año con menor número de dosis de algunas. Algunos de los faltantes fueron completados el 18 de enero y el 27 de febrero. Las vacunas que llegaron el 27 de febrero implica que durante dos meses los niños no fueron vacunados. Tal es el caso del meningococo. Las vacunas que quedaron faltando en este trimestre —ahora, en este trimestre— son hepatitis A, ochocientas dosis; quíntuple, 602 dosis; 185 dosis de varicela; seiscientas dosis de Salk; meningococo conjugado, 3930 dosis...»; etcétera. Esto nos preocupa sobremanera.

Yo decía, cuando fundamenté la tabla de este proyecto, que Neuquén es una provincia que viene a la vanguardia de la vacunación con porcentajes altísimos de cobertura. Y es la única forma de poder controlar las enfermedades transmisibles y que se logran detener a través de la vacuna.

En la República Argentina, estamos teniendo el desgraciado récord de ser cuartos en el mundo en cantidad de niños con sarampión. Esto se ha incrementado enormemente en los últimos años. Esto

solamente se explica por dificultades en la vacunación. Esto no nos ocurrió al Neuquén, todavía; esperemos que no nos ocurra.

Por eso, demostramos y manifestamos la preocupación y, ya en comisión, trabajaremos sobre un pedido de informes para que nos amplíen esta situación en la provincia que hoy estamos solicitando, no solicitando, sino que estamos expresando nuestra preocupación a las autoridades nacionales.

Solicito, por esta razón, la aprobación del proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

## 19.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º Su preocupación por la provisión irregular e insuficiente de las vacunas previstas en el calendario nacional de vacunación 2019, según la Ley nacional 27 491.*

*Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

*La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2610.

Gracias, diputados.

Damos por finalizada la sesión [16:11 h].

A N E X O

*Despachos de comisión*



PROYECTO 12 345  
DE DECLARACIÓN  
EXpte. D-963/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Ramón Ángel Soto—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

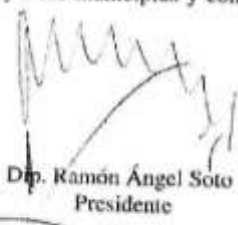
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**


Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, los municipios y las comisiones de fomento de la provincia nombraran «Héroes del ARA San Juan» a calles, rutas, plazas, parques o paseos, en homenaje a los tripulantes del submarino.

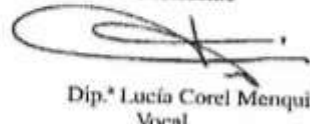
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de la provincia.

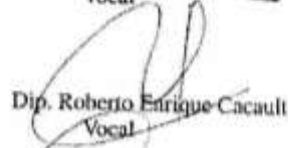
Sala de Comisiones, 27 de marzo de 2019.

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

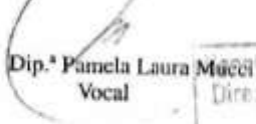
  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

  
Dip.ª Encarnación Lozano  
Vocal

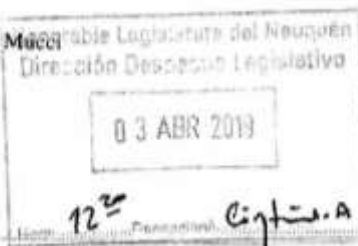
  
Dip.ª Lucía Corel Menquín  
Vocal

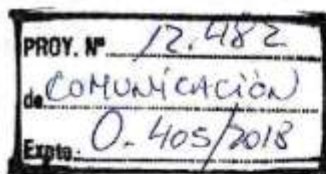
  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

  
Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip.ª María Susana Nieva  
Vocal





EXPTE. O-405/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

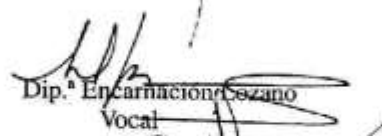
Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º y a la Dirección Provincial de Vialidad arbitren los medios necesarios para atender la problemática vial en el tramo urbano de la ruta nacional 40 que atraviesa la localidad de Junín de los Andes.

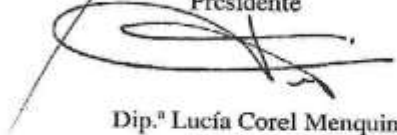
Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º, a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Municipalidad de Junín de los Andes.

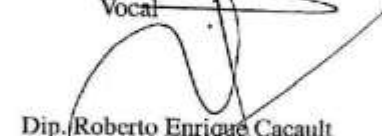
Sala de Comisiones, 27 de marzo de 2019.

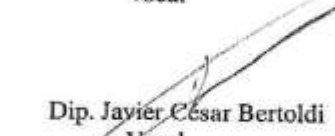
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

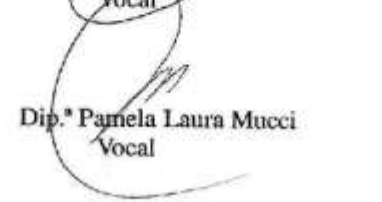
  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente


  
Dip.ª Encarnación Cezano  
Vocal

  
Dip.ª Lucía Corel Menquinez  
Vocal

  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

  
Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip.ª María Susana Nieva  
Vocal





PROYECTO 12.408  
DE DECLARACIÓN  
EX.PTE. D-27/19  
c/Cde:1

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Oscar Alfredo Smoljan.—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:


Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del décimo aniversario del fallecimiento del expresidente de la República Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, el 31 de marzo de 2009.

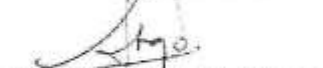
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


Sala de Comisiones, 4 de abril de 2019.


  
Dip.ª Viviana Elizabeth Tortorelli


  
Dip.ª María Laura du Plessis

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

  
Dip. Gabriel Luis Romero

  
Dip.ª Encarnación Toscano

  
Dip.ª Pamela Laura Mucci

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
M. Subdirección de Sala de Comisiones  
P. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 12.511  
de DECLARACION  
Expta.: P-12/2019

EXPTE. P-12/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La guerra en mí*, del grupo literario y cultural La Balsa, que narra la historia de la República Argentina reciente desde la perspectiva de quienes estuvieron en el conflicto bélico de las Islas Malvinas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Archivo Oral de las Memorias de Malvinas César Alfredo Breide, al grupo literario y cultural La Balsa y al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2019.

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Secretaria *ad hon.*

Dip.ª Viviana Elizabeth Tortorelli  
Vocal

Dip.ª María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

LEGISLATURA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
22 ABR 2019  
Hora: 12:50 Fl.: (1) Nombre: MS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROY. Nº 12.524  
de DECLARACIÓN  
Expte.: P-70/2018

EXPTE. P-70/18  
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el XL Congreso Nacional e Internacional Amfra 2019 y el XV Congreso Nacional e Internacional de la Sociedad Argentina de Odontología Legal, que se realizará del 22 al 24 de mayo de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina, a la Sociedad Argentina de Odontología Legal y al Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2019.

Dip.ª María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip.ª Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip.ª Encarnación Sozano  
Presidenta

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IFIMA NIVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
de la Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor cultural que realiza el grupo coral Inaum, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al grupo coral Inaum.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del V Congreso Internacional de Juicio por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en Argentina, organizado por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, a desarrollarse el 16 y 17 mayo, en el Centro de Convenciones de Villa la Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa la Angostura y al Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en Comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas, que lleva adelante el Gobierno de la provincia del Neuquén en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al CFI.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 12 515  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-122/19  
y agregado  
PROYECTO 12 516  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-123/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar, Villa la Angostura, Las Ovejas, San Patricio del Chañar, El Sauce y Taquimilán, que se realizarán en mayo de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de las localidades referidas en el artículo anterior.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que se realizarán en homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón y a todas las mujeres para quienes fue ícono de participación política, al cumplirse el 7 de mayo de 2019 el 100.º aniversario de su nacimiento.

Artículo 2.º Proponer al Consejo Provincial de Educación que realice, en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, una jornada de reflexión en torno a Evita, figura que ha trascendido nuestras fronteras.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura y al Consejo Provincial de Educación.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el CNC Fest, primer festival de salud y bienestar de la Patagonia, que se realizará el 18 de mayo en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Clínica y Neurocardiología (CNC) y a la doctora Miriam Vicente.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación ante la provisión irregular e insuficiente de las vacunas previstas en el Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley 27 491.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Gobierno de Salud de la nación, al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

RECINTO DE SESIONES, 25 de abril de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del V Congreso Internacional de Juicio por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en Argentina, organizado por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, a desarrollarse el 16 y 17 mayo, en el Centro de Convenciones de Villa la Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa la Angostura y al Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia.

FUNDAMENTOS

El 16 y 17 de mayo la provincia del Neuquén será sede del V Congreso Internacional de Juicio por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en Argentina, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones Arrayanes de la localidad de Villa la Angostura.

La actividad será organizada por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia que está integrado por las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Participarán reconocidos expertos internacionales como Hiroshi Fukurai, Shari Diamond, Valerie Hans y Nikolay Kovalev, entre otros destacados expositores nacionales.

La Patagonia es una región pionera en implementar Reformas Procesales Penales dentro del país. El V Congreso Internacional representará una oportunidad para realizar un balance a cinco años de la implementación del sistema acusatorio y el modelo de juicio por jurados en la provincia del Neuquén y analizar las proyecciones de la provincia de Río Negro.

Este encuentro permitirá a su vez, compartir la experiencia de la provincia de Chubut y las expectativas de las demás integrantes del Foro Patagónico, como así también, el movimiento que ha surgido a nivel nacional con la reciente sanción del juicio por jurados en las provincias de Mendoza, Chaco y San Juan.

A la fecha el Congreso ya cuenta con los auspicios institucionales de Inecip, Jufejus, AAJJ, AMJA, y los tribunales y cortes superiores de cada una de las provincias que integran el Foro Patagónico.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; SAPAG, Luis Felipe; CAPARROZ, Maximiliano José; MENQUINEZ, Lucía Corel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SIFUENTES, Gloria Beatriz; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; BONGIOVANI, Pablo Fabián; PILATTI, Mario Alberto; LOZANO, Encarnación y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas, que lleva adelante el Gobierno de la provincia del Neuquén en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al CFI.

FUNDAMENTOS

El Programa Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas es una iniciativa impulsada por el Gobierno de la provincia del Neuquén en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones, que tiene los siguientes objetivos:

- Identificar y formar profesionales neuquinos como gestores energéticos, mediante una capacitación gratuita, brindada por la Universidad Nacional del Comahue, para la realización de diagnósticos de eficiencia energética.
- Identificar micro, pequeñas y medianas empresas neuquinas que puedan acceder a un relevamiento y diagnóstico de eficiencia energética, realizado por parte de los gestores energéticos, a los fines de evaluar el grado de eficiencia con la que es utilizada la energía e identificar las oportunidades de mejora que permitan optimizar su consumo energético y reducir sus costos.
- Sensibilizar y concientizar sobre eficiencia energética a las empresas identificadas, a fin de que puedan mejorar la competitividad empresarial logrando una mayor eficiencia del uso energético y la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medioambiente, a partir de la incorporación de nuevas tecnologías.
- Poner a disposición y promover la difusión de créditos del CFI con tasas bonificadas, para que las pymes y mipymes puedan realizar las inversiones necesarias que surjan de los diagnósticos.
- Contribuir al uso eficiente de la energía y la incorporación de energías renovables a los fines del cuidado del medioambiente y el fomento del desarrollo sostenible.

Recientemente concluyó con gran éxito la selección de profesionales y técnicos para formarse como gestores energéticos. De esta manera, 43 personas sobre 108 inscriptas, realizarán durante el corriente mes el curso de cincuenta horas, dictado por especialistas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Por otro lado, se encuentra abierta hasta el 7 de junio, en la web del Copade, la convocatoria a pymes y mipymes de toda la provincia, que realicen actividades vinculadas a los sectores industrial, agroindustrial y de alojamientos turísticos, para acceder a un diagnóstico gratuito de consumo de energía.

Estas acciones se verán complementadas finalmente con las herramientas financieras que el Consejo Federal de Inversiones pondrá a disposición de las pymes y mipymes que hayan solicitado el diagnóstico, para la adquisición de equipamiento e infraestructura eficientes.

En el convencimiento de que este programa originará mejoras ambientales concretas, oportunidades laborales para los neuquinos, y beneficios económicos para las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; SIFUENTES, Gloria Beatriz; LOZANO, Encarnación; DU PLESSIS, María Laura; MENQUINEZ, Lucía Corel; CACAULT, Roberto Enrique; BONGIOVANI, Pablo Fabián; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; SAPAG, Luis Felipe; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SOTO, Ramón Ángel y PILATTI, Mario Alberto; por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

NEUQUÉN, 10 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se exime del pago del impuesto inmobiliario correspondiente a los períodos fiscales 2020 a 2024, a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad.

Artículo 2.º Lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley comprende a las parcelas productivas pertenecientes a pequeños o medianos productores primarios, cuya unidad económica (una o más unidades catastrales) no supere la superficie de cincuenta hectáreas aptas para la actividad agrícola y se encuentre activa productivamente.

Quedan excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 3.º Quien adhiera al presente régimen debe acreditar, anualmente, ante la autoridad de aplicación su condición de productor. El trámite ante el organismo recaudador puede ser iniciado por todo aquel que tenga una relación directa con la unidad productiva, sea titular, locatario, poseedor, comodatario, apoderado o socio.

Artículo 4.º Los pagos efectuados por los contribuyentes durante los períodos fiscales mencionados en el artículo 1.º de esta ley, pueden ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo impuesto, cuyo vencimiento sea exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos no generan saldos a favor, susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 5.º Las exenciones tributarias establecidas en la presente ley deben ser otorgadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, o la autoridad que en el futuro lo remplace, previa certificación expedida por la autoridad de aplicación de las condiciones fijadas en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción e Industria, o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La crisis económica de la fruticultura regional no es nueva, pero se ha agravado en los últimos años, generando medidas de acción directa y protestas por parte de los productores, en su mayoría pequeños y medianos agrupados en las cámaras del sector.

El problema ha sido reconocido por las autoridades nacionales y de las provincias productoras, sin embargo han sido pocas las medidas concretas que se han tomado para mejorar la rentabilidad de los productores.

Aunque en la provincia del Neuquén se produce el 12 % del total nacional, esta actividad tiene un gran peso en las localidades de Centenario, Plottier, Senillosa y San Patricio del Chañar.

Existen alrededor de cuatrocientos establecimientos concentrados en el departamento Confluencia que poseen 3780 hectáreas de frutales implantados preponderantemente de manzanas y peras (89 %). El 91 % de las chacras tienen menos de cincuenta hectáreas, es decir que la mayoría de los establecimientos se clasifican como pequeños y medianos productores.

Este segmento particularmente castigado por los bajos precios y la modalidad de pago de las empresas frutícolas, son los que han absorbido los mayores quebrantos. Las medidas paliativas coyunturales tales como los subsidios directos no se avizoran como medidas que la nueva conducción económica nacional y provincial esté dispuesta a ejecutar.

Las medidas que mejorarían la rentabilidad del sector son complejas y diversas, desde el costo del dinero, la calidad de la fruta y la disminución de costos fijos, entre otros,

En este último aspecto una medida posible es la disminución de impuestos, claro está que los tributos nacionales no son resorte de esta Legislatura, los impuestos provinciales sí los son.

En efecto existen antecedentes como las leyes provinciales 2441, 2851 y 3028, en que fueron eximidos los pequeños y medianos productores frutícolas del impuesto inmobiliario. Si bien este impuesto no tiene una incidencia gravitante en los costos de producción, constituyen un alivio en las obligaciones tributarias de los productores y daría una señal positiva del Gobierno provincial en apoyo de los productores provinciales.

La medida propuesta no tiene peso en la recaudación provincial ya que este tributo en su totalidad representa el 3,9 % del total de la recaudación de los impuestos provinciales, de los cuales el ingreso por inmuebles rurales es inferior al 10 %.

En particular, las medidas previstas en la Ley provincial 3028 perderán vigencia el año en curso, pero como la crisis del sector continúa y no se esperan mejoras en los años por venir, se hace necesario renovarla para el período que va desde el 2020 al 2024.

Es por ello que el proyecto propuesto es sustentable para las arcas provinciales, tiene antecedentes de haberse aplicado en años anteriores y representaría una señal positiva para el sector frutícola y por lo cual solicitamos el apoyo de esta Cámara.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; CARNAGHI, Guillermo Oscar y PARRILLI, Nanci María Agustina.



NEUQUÉN, 5 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

La Fundación SENO (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico), constituida en Neuquén capital, es una entidad sin fines de lucro destinada a la protección de los niños que padecen enfermedades oncológicas.

El impacto emocional que conlleva el recibir el diagnóstico de cáncer, en aquellos que más queremos, es devastador, pero, ahí no acaban las consecuencias, diría se inicia una etapa cruenta de sufrimiento, de desajustes económicos, sociales, familiares, laborales, etcétera, que empeoran esta situación de desamparo.

Está muy claro para nosotros, que no podemos cambiar ciertas circunstancias, pero sí, somos conscientes que podemos hacerlas más llevaderas, acompañar este largo y doloroso camino que han de transitar, brindándoles contención física, emocional y espiritual para que este transcurrir sea con mucho amor y dignidad.

Por todo esto y mucho más, necesitamos la colaboración de todos ustedes, porque sabemos que esta terrible enfermedad no discrimina, a niños y a cualquier familia le puede tocar.

Y esta historia no termina allí, se nos presenta muchas veces un panorama devastador, la ruptura con su entorno familiar, escolar y social son factores que privan al niño y/o adolescente con cáncer de poder mantener sus costumbres habituales.

Es necesario, luchar por la reincorporación del niño al ámbito escolar, haciendo un seguimiento en su adaptación con los compañeros y con todo aquello que permita que este niño tenga una vida normal como cualquier otro niño.

El equipo de la Fundación SENO tiene como objetivo formar parte fundamental de la actividad educativa de nuestros niños oncológicos y de otras patologías, integrándolos así a formar parte de esta y de todas las comunidades.

Y para finalizar esta exposición, queremos hacer una pequeña consideración hacia los padres de estos niños, que al acompañar a sus hijos se encuentran en una ciudad a la que muchas veces desconocen, sin los recursos económicos suficientes como para hacer frente a gastos ínfimos, es por ello que en la última parte del proyecto agregamos un capítulo relacionado con la «situación económica del grupo familiar», donde se implementa una red solidaria a fin de que los padres puedan efectuar algunas tareas que les reporten un ingreso económico para sentir que también ellos aportan para la salud de su hijo.

Una vez más recurrimos a esta Honorable Cámara, en la certeza de que este proyecto tendrá una consideración especial, por ser un tema especial.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, CREACIÓN Y ALCANCE

Artículo 1.º Se crea el Programa de Protección Integral al Enfermo Oncológico Infantil, que regirá en la provincia, conforme las disposiciones de la presente ley y la reglamentación que en consecuencia se dicte.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 2.º** A efectos de la presente ley, se considera enfermo oncológico infantil a toda persona de hasta dieciocho años de edad inclusive, que padezca cáncer en cualquiera de sus tipos, enfermedad debidamente certificada por la autoridad de aplicación. El paciente oncológico que haya cumplido los dieciocho años de edad y se encuentre en tratamiento, continuará el mismo hasta su finalización.

**Artículo 3.º** Están contemplados por la presente ley, los niños y adolescentes que acrediten no estar cubiertos por obras sociales, así como aquellos que estén inscriptos en programas nacionales y/o subsidio de salud.

**Artículo 4.º** El programa que se establece por el artículo 1.º tiene como fin garantizar el tratamiento de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas, propendiendo al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de los enfermos y su grupo familiar conviviente, a través de la elaboración de políticas y servicios de salud, de prevención primaria, secundaria y terciaria.

**Artículo 5.º** El objeto de la presente ley es promover y adoptar un abordaje intersectorial e interdisciplinario del cáncer infantil en todos los niveles de prevención, adoptando para ello medidas tendientes a:

- a) Propiciar la aplicación de la presente ley a todos los casos detectados de enfermos oncológicos infantiles.
- b) Promover la participación de los distintos sectores involucrados en la lucha contra el cáncer, coordinando acciones interdisciplinarias y multisectoriales para optimizar los resultados del sistema.
- c) Promover la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de equipos interdisciplinarios para el tratamiento del cáncer infantil, incluyendo los cuidados paliativos.
- d) Promover la educación oncológica en los niveles personal, familiar y comunitario, así como el acceso a información completa y oportuna sobre su enfermedad.
- e) Propiciar el acceso de los pacientes a un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de mayor calidad posible.
- f) Propiciar el acceso del paciente y su familia a cuidados paliativos y cobertura psicológica en todo el proceso de la enfermedad y con posterioridad a la misma. A fines de la presente ley, se entiende por cuidados paliativos a la asistencia total y activa del paciente y al de sus padres y hermanos, por un equipo interdisciplinario, cuando la enfermedad amenace su vida y cuando el objetivo esencial del tratamiento ya no consista en prolongar la vida sino en contribuir a una vida digna hasta el final.

### **CAPÍTULO II**

#### **EL PROGRAMA Y EL NIÑO ONCOLÓGICO**

**Artículo 6.º** El trámite para la autorización del tratamiento podrá ser efectuado por el padre, madre, tutor o guardador.

**Artículo 7.º** Los requisitos para ser alcanzados por este programa de protección serán establecidos en la reglamentación.

**Artículo 8.º** La cobertura será del 100 % de las prestaciones previstas en la presente ley y el tiempo que el profesional así lo requiera. Para cubrir cualquier prestación incluida en el tratamiento del paciente queda expresamente prohibido cobrar, algún tipo de abono, pago extra, a excepción del coseguro contratado.

Artículo 9.º Estará cubierto el 100 % de los gastos de: internación sin límite de tiempo; los medicamentos suministrados durante la internación al igual que los ambulatorios; los exámenes pre y posquirúrgicos; las cirugías que requieran por enfermedad de base como la implantación de catéteres; los materiales descartables utilizados durante la internación al igual que los ambulatorios.

Artículo 10.º Estarán cubiertas las prestaciones nutricionales al 100 %, durante el período que el profesional a cargo considere necesario para paliar las repercusiones de la enfermedad, de los medicamentos y de los tratamientos aplicados, aun cuando el paciente se halle de alta domiciliaria.

Artículo 11 Se definirá como prestaciones de rehabilitación a aquellas prácticas solicitadas por el cuerpo de profesionales que permitirán que el paciente tenga una recuperación asistida y con un máximo de funcionalidad e independencia y a mejorar su calidad de vida.

Artículo 12 Si el médico tratante considera necesario que el paciente y el grupo familiar (padre, madre y hermanos) requieren de atención psicoterapéutica y psiquiátrica ambulatoria, domiciliaria o internación, esta práctica estará incluida dentro del tratamiento.

Artículo 13 Los especialistas del equipo tratante, podrán solicitar internación y tratamiento domiciliario según el caso que así lo requiera. Dicho tratamiento estará incluido en las prácticas aprobadas en esta ley.

Artículo 14 En caso de padecer una enfermedad avanzada, progresiva e incurable, potencialmente mortal y con síntomas que provoquen impactos emocionales en el niño y en la familia, el equipo de profesionales a cargo podrá solicitar un tratamiento de cuidados paliativos tendiente a controlar el dolor y además dar apoyo emocional al paciente y su grupo familiar.

Artículo 15 Cobertura de medicamentos. Tendrán cobertura total todos los medicamentos oncológicos, no oncológicos y materiales descartables aprobados.

Artículo 16 Se le otorgará un subsidio basado en la carencia o situación económica de la familia desde el momento del diagnóstico de la enfermedad hasta concluido el tratamiento o el fallecimiento del paciente. El control del subsidio se hará según normativas de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 17 Se establecerán protocolos para la detección temprana de la enfermedad, de acuerdo a ciertos síntomas que presente el paciente (dolores persistentes en huesos y abdomen, moretones o sangrado de encías o nariz, cansancio fácil, palidez, anemia súbita, fiebre sin causa aparente, etcétera), cuando alguno de estos signos se presente se deberá solicitar los estudios hematológicos u otros de acuerdo al criterio facultativo, dándole a estos urgente trámite, y con mayor razón cuando el paciente se halle alejado de centros sanitarios de alta complejidad.

Artículo 18 Cuando el tratamiento oncológico se realice en lugares alejados del lugar de residencia del paciente el programa deberá garantizar la cobertura total de gastos de estadía al paciente oncológico y su acompañante durante el tiempo de tratamiento.

Artículo 19 El programa deberá garantizar el traslado para el tratamiento del enfermo oncológico infantil y un acompañante en el transporte público o en cualquier medio de transporte habilitado y adecuado para tal fin, conforme lo determine la reglamentación y según el caso lo requiera.

Los traslados programados y urgencias estarán garantizados por este programa en un medio de transporte habilitado y adecuado, conforme lo determine la reglamentación.

## Honorable Legislatura del Neuquén

---

Artículo 20 En el caso que el tratamiento oncológico se realice fuera de la provincia, el programa deberá cubrir el total de gastos de estadía al paciente oncológico y su acompañante durante el tiempo de tratamiento; la reglamentación determinará la cobertura de los montos y las distancias.

Artículo 21 En caso de fallecimiento, ya sea en esta provincia, o en cualquier lugar donde el enfermo se halle en tratamiento, tendrá el 100 % de cobertura de los gastos emergentes de esta situación (traslado del fallecido, sepelio, etcétera), dicha cobertura contemplará el traslado del grupo familiar.

Artículo 22 El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones y afectaciones presupuestarias correspondientes que demande el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 23 Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud.

### CAPÍTULO III

#### EDUCACIÓN DEL NIÑO ONCOLÓGICO Y SU GRUPO FAMILIAR

Artículo 24 Se brindará al paciente oncológico como a sus hermanos la asistencia educativa, asistencia que comprenderá todos los elementos como los profesionales que la ejecutarán, la misma se llevará a cabo, en los centros de salud, o donde se alojare el enfermo y sus hermanos.

Artículo 25 La educación para el niño oncológico abarcará:

- Educación infantil.
- Educación primaria.
- Educación secundaria.

Artículo 26 El objetivo primordial es el desarrollo integral del niño oncológico, y los objetivos perseguidos son:

- a) Normalizar su vida educativa en el contexto hospitalario.
- b) Crear un clima de buenas relaciones en el aula que permita el trabajo en equipo y que favorezca las relaciones afectivas con otros niños que se hallen en situación similar.
- c) Continuar, siempre que su salud lo permita, el proceso de aprendizaje, respetando la currícula del centro educativo de procedencia.
- d) Ayudar a que el niño sea capaz de valorar y dimensionar su situación real de la enfermedad, a través de actividades para invitar al niño a salir de la habitación.

Artículo 27 Las funciones en el aula hospitalaria se resumen en:

- a) Educativa: dar continuidad al proceso educativo.
- b) Compensadora: desarrollar acciones de carácter compensador, en relación a la especial situación escolar del niño hospitalizado.
- c) Preventiva: combatir el síndrome hospitalario, desviando la atención de la enfermedad hacia actividades escolares.
- d) Normalizador: tratar de normalizar la vida hospitalaria, con la vida del niño fuera del ámbito del hospital.
- e) Integrador: fomentar un ambiente relajado, donde impere la buena convivencia.
- f) Contacto: se deberá mantener contacto con el colegio de procedencia, dando a conocer la situación actual del niño y la atención educativa que está recibiendo, se deberá coordinar con la escuela para:

- 1) Recabar información sobre nivel, actitud, madurez del alumno.
- 2) Coordinar actividades curriculares.
- 3) Informar de la evolución del niño.
- 4) Priorizar contenido.
- 5) Adaptar metodologías de estudio.

- g) Materiales de apoyo: se deberá contar con los elementos de trabajo didácticos necesarios.
- h) Flexibilidad en la temporalización: cuando el niño es dado de alta en el centro hospitalario, pero por prescripción facultativa no puede concurrir al centro educativo, se deberá comunicar a la Atención Educativa Domiciliaria, la información médica y escolar, para continuar el trabajo en el domicilio.

Artículo 28 La característica del aula debe ser la flexibilidad de la actividad (el niño puede incorporarse al aula en cualquier momento de la actividad escolar y además interrumpir su estadía cuando por situaciones médicas o personales lo requieran).

Artículo 29 La currícula de los alumnos hospitalizados será adaptada de la ordinaria, en función de las posibilidades y necesidades del alumno. Esas adaptaciones serán:

- a) Modificación de la metodología.
- b) Organización flexible del grupo de trabajo.
- d) Aceleración o desaceleración de ritmos en la introducción de nuevos contenidos.
- e) Actividades informáticas:
  - 1) Programas educativos.
  - 2) Actividades lúdicas formativas.
  - 3) Actividades manuales.
  - 4) Artes plásticas.
  - 5) Pintura.
  - 6) Teatro.

Artículo 30 Cuando el niño no pueda desplazarse al aula, se deberá proporcionar atención individual en su habitación.

Artículo 31 En la atención escolar domiciliaria, la intervención educativa debe ser permanente y desde dos fuentes:

- Relacional: se deberá informar al alumnado de la enfermedad del compañero, y se deberá motivar para que el contacto se siga manteniendo.
- Otro: docentes domiciliarios debidamente capacitados.

Artículo 32 Se deberá respetar las reacciones ante la enfermedad, según la edad:

- a) De 0 a 6 años: las reacciones patológicas de esta etapa son:
  - 1) Comportamiento agresivo o retraído.
  - 2) Ansiedad por la separación.
  - 3) Fobia al colegio.
  - 4) Aislamiento de las amistades.
- b) De 7 a 12 años: las reacciones patológicas de esta etapa son:
  - 1) Significativo descenso en el rendimiento escolar.
  - 2) Comportamiento agresivo o retraído.
  - 3) Mayor ansiedad.

- 4) Aislamiento social.
- 5) Preocupación por la muerte.

c) De 12 a 16 años: las reacciones patológicas de esta etapa son:

- 1) Descenso en el rendimiento escolar.
- 2) Pensar en el suicidio y/o muerte.
- 3) Aislamiento social.
- 4) Abuso de sustancias nocivas.
- 5) Fracaso escolar.

**Artículo 33** Se deberá tener en cuenta ante el retorno del alumno a la escuela, los siguientes pasos:

- a) Solicitar información.
- b) Informar a los docentes/profesores.
- c) Preparar la clase.
- d) Valorar el aprovechamiento escolar en casa y en el hospital.
- e) Valorar el estado físico e intelectual.
- f) Saber sobre su enfermedad.
- g) Temores.
- h) Secuelas.
- i) Modo de incorporación (regularidad o progresivamente).
- j) Desplazamiento.
- k) Concreción de actividades.
- l) Apariencia física.
- m) Medicación.
- n) Reacción al tratamiento.
- ñ) Explicación de la familia.
- o) Concretar reunión para informar sobre:
  - 1) Cáncer infantil - tipología.
  - 2) Debatir sobre temas que afectan al niño con cáncer:
    - a) Comprensión de los compañeros sobre la enfermedad y la muerte.
    - b) El estrés.
    - c) Disciplina.
    - d) Comunicación.

**Artículo 34** Cuando el alumno se halle en fase terminal, la escuela debe intensificar la comunicación y designar una persona y un lugar al que pueda concurrir el alumno cuando se sienta física y emocionalmente incómodo.

#### CAPÍTULO IV

##### SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR

**Artículo 35** Se crea el Programa Red Solidaria - Generando Oportunidades, el que consistirá en la búsqueda de oportunidades laborales a los padres del niño oncológico, y se concretará con entidades de todo tipo, sistema solidario y podrá ser solicitado por los padres.

**Artículo 36** El sistema regirá en la provincia conforme las disposiciones de la presente ley y la reglamentación que en consecuencia se dicte.

Artículo 37 El programa que se establece en el artículo 23, tiene como fin ofrecerles a los padres en forma voluntaria una propuesta laboral, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida psicológica y económica del grupo familiar, para ello se procederá a:

- a) Detectar la procedencia del grupo familiar.
- b) Detectar la situación laboral de los padres.
- c) Promover la capacitación (voluntaria) con salida laboral.
- d) Propiciar el acceso a fuentes laborales en entidades de todo tipo.
- e) La firma de convenios por la prestación de servicios, con entidades que ofrezcan puestos de trabajo.
- f) La firma de convenio con el padre/madre del niño oncológico, que ha de prestar servicios.

Artículo 38 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un término de sesenta días contados a partir de su promulgación.

Artículo 39 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es mejorar la calidad de vida del niño enfermo de cáncer, promoviendo el acceso al tratamiento adecuado, en tiempo y forma y brindando al niño y su familia las mejores condiciones de soporte y cuidado.

Esta enfermedad en los niños no debe ser analizada como una posibilidad remota, sino que debe ser evaluada y hay que ordenar los estudios necesarios para llegar al diagnóstico, porque si está tomada a tiempo, es una enfermedad curable.

Para ello es necesario la creación de un Programa de Protección Integral al Enfermo Oncológico Infantil que contemple el mejoramiento en la calidad de atención en los centros asistenciales de toda la provincia, que atienda las necesidades psicosociales del niño enfermo de cáncer y su familia a lo largo de las distintas etapas de la enfermedad, facilitar el acceso a los recursos que permiten la continuidad del tratamiento en tiempo y forma, ofrecer, tanto al niño como a su familia, información de utilidad acerca de distintos aspectos relacionados con la enfermedad y su tratamiento y defender los derechos del niño enfermo de cáncer.

Quedarán bajo la cobertura de la presente ley, los niños y adolescentes que acrediten no estar cubiertos por obras sociales, así como aquellos que estén inscriptos en los programas nacionales y/u otro subsidio de salud.

Según la Organización Mundial del Cáncer Infantil, cada año se diagnostican más de 200 000 niños y adolescentes, de los cuales, más del 75 % es curable si son diagnosticados a tiempo y reciben el tratamiento adecuado. El diagnóstico tardío y la falta de tratamiento adecuado, reducen las posibilidades de recuperación.

Avances en el tratamiento hacen posible que más del 70 % de los chicos puedan sobrevivir al cáncer si tienen acceso al tratamiento adecuado.

Aún hoy, el 80 % de los chicos con cáncer del mundo no tienen acceso al diagnóstico y tratamiento adecuados y, por esta causa, 100 000 de ellos mueren innecesariamente cada año.

La vida oncológica en pediatría es totalmente diferente a la de adultos, y los niños y jóvenes consideran mucho más confortante compartir habitación con gente de su edad, por lo que se los «debe agrupar» para que los profesionales puedan establecer «protocolos de actuación específicos» y así poder llevar a cabo trabajos y talleres con el objetivo final de ayudar sanitaria y psicológicamente, tanto a ellos como a sus familiares.

Asimismo, una vez curada la enfermedad, se los debe ayudar para enfocar mejor el problema de la sociedad, ya que tienen que competir con personas que no han sufrido esta enfermedad.

Que será de aplicación a toda persona que padezca cáncer en cualquiera de sus tipos, hasta los dieciocho años de edad inclusive y se encuentre en tratamiento. En este caso la ley se aplicará hasta la finalización del mismo. Estos enfermos también se incluirán en la obra social de la provincia del Neuquén.

Que el objetivo primordial de esta ley es «propiciar» el acceso a los pacientes a un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la mayor calidad posible, conforme los protocolos en este tema.

Con respecto a los cuidados paliativos se entenderán como asistencia total y activa del paciente y la de sus padres y hermanos, por un equipo interdisciplinario, cuando la enfermedad amenace la vida digna hasta el final.

Que se contempla la situación de un paciente en estado terminal y se propone en esta ley poner al alcance del niño todas las herramientas médicas que brinden un mayor disfrute de la vida sabiendo de antemano que ya no es posible revertir la enfermedad (por ejemplo: realización periódica de transfusiones de sangre para los estados de anemia, utilización de calmantes para cuando hubiera algún dolor y todo aquello que contribuya a afrontar esta etapa en forma más reconfortante).

Que, el paciente y su grupo familiar tendrán cobertura psicológica y aun después de haber finalizado el tratamiento médico. Un niño con cáncer muchas veces no toma conocimiento de su estado sino a través del sufrimiento que aprecia en la cara de sus padres, lo que le lleva a pensar que algo no anda bien y quizás pueda él mismo sentirse culpable por ello, es por ello que se debe atender y dar contención emocional a los padres y grupo familiar.

Que el paciente y su acompañante tendrán cobertura en el transporte público o por cualquier otro medio necesario a los fines del tratamiento médico en especial si debe trasladarse a grandes distancias entre los prestadores de salud, y el lugar de residencia del grupo familiar.

Que, cuando los tratamientos oncológicos se deban efectuar fuera de la provincia o en lugares alejados del lugar de residencia del paciente, el Poder Ejecutivo deberá procurar la cobertura total de gastos de estadía del paciente oncológico y su acompañante, durante el tiempo de su tratamiento, en esta situación y de acuerdo a su patología y a la distancia a recorrer se deberá proveer los medios para costear el traslado vía aérea del menor y su acompañante, de esta manera el Estado cumple con su obligación constitucional de asegurar que una persona con discapacidad y que en razón a su patología no puede emplear otro medio de transporte.

Que será autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud, a través del sistema provincial de salud, y de la obra social provincial, además las distintas reparticiones provinciales adecuarán sus normas para la prestación de la atención que se requiere en la presente ley.

Que por ello es necesario que este programa que se crea, garantice:

- Acceso al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Aplicación de herramientas médicas para el paciente terminal.
- El acceso al tratamiento adecuado en tiempo y forma para todos los niños y adolescentes que no posean cobertura médico-asistencial o que se hallen inscriptos en algún subsidio de salud.
- El 100 % de los gastos de internación.
- La atención de sus necesidades psicosociales durante su tratamiento y luego de la cura de su enfermedad.
- La cobertura integral de la medicación de apoyo.
- El personal de enfermería especialmente entrenado.
- Los cuidados paliativos y cuidados domiciliarios cuando fuera necesario.
- La existencia de salas destinadas a la atención de niños y adolescentes.
- Asimismo, se le dará a estos niños amplia cobertura en el área educativa, prestándole todos los servicios necesarios, como los elementos para llevar adelante su educación, sea en sus hogares, lugares de alojamiento o centros de salud, disponiéndose de personal capacitado para atender a los niños.
- Cobertura psicológica para el paciente y todo su grupo familiar.
- Cobertura total en el transporte ya sea público, aéreo u otro, para el paciente y su acompañante.
- Cobertura total para gastos de estadía para el paciente y su acompañante.
- Cobertura total para gastos en caso de fallecimiento.

En base a experiencias que tuvieron lugar en otros países, se demostró que en cada centro de atención debe existir una organización especial dentro de las instituciones de salud que ayude a los



niños y sus familias que allí se atienden con el fin de lograr que estos niños tengan las mismas posibilidades de tratamiento y curación independientemente de su lugar de residencia y su condición socioeconómica.

Que, se deberán establecer protocolos de prevención/síntomas, los que detectados se tramitarán en un tiempo perentorio, situación a la que se le deberá dar urgente despacho, cuando el enfermo se halla lejos de los centros de análisis hematológico o de centros sanitarios de gran complejidad, ya que de la urgente tramitación del análisis correspondiente, depende concretar un urgente tratamiento.

Según datos estadísticos hay en el Hospital Regional Dr. Castro Rendón aproximadamente... consultas oncológicas anuales, siendo el... % de pacientes del interior provincial. Por año, según lo registrado, habría... pacientes nuevos con esta patología. La mayoría de los pacientes que se diagnostican en Neuquén padecen... (leucemia) y los especialistas aseguran que con el tratamiento adecuado la enfermedad se controla y los niños pueden llegar a la edad adulta.

Que, con la creación del Programa Red Solidaria - Generando Oportunidades, los padres tendrán la posibilidad de estar ocupados y ganando una suma de dinero para ayudar a su familia durante el tiempo que su hijo esté en tratamiento.

Que, el niño y su familia se enfrentan no solo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que esta provoca en sus vidas. Largas estancias en el hospital, posible pérdida del curso escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia conjuntamente con el ausentismo laboral de sus padres, falta de información, traslados desde lejos, la falta de recursos económicos, forman parte de la otra cara de la lucha contra el cáncer.

Que a través de la Red Solidaria - Generando Oportunidades, se llegará a distintas entidades a fin de presentarles propuestas de ocupación laboral, con las cuales se firmarán convenios, para el logro de estos objetivos.

Que, se efectuará una calificación de los padres interesados en formar parte de este programa, para su posterior inserción laboral.

Fdo.) VALDEBENITO, Marisa (presidenta); TORRES, Gladys (vicepresidenta); BUSTAMANTE, Cristina (prosecretaria) y FERNÁNDEZ, Verónica (protesorera), Fundación SENO.

NEUQUÉN, 10 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Salud del Poder Ejecutivo provincial, brinde la información sobre el impacto en nuestra provincia del alerta de sarampión emitido por las autoridades de salud de la nación, luego del ingreso a nuestro país de un turista ruso con dicha enfermedad.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud dependiente del Poder Ejecutivo provincial, informe sobre los puntos que se detallan a continuación:

- a) Indique cómo ha sido el impacto en nuestra provincia del alerta de sarampión emitido por las autoridades de salud de la nación, luego del ingreso a nuestro país del turista ruso con dicha enfermedad.
- b) Indique estado de situación a nivel provincial, y los resultados de la Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubéola año 2018.
- c) Indique si se han registrado casos de sarampión en nuestra provincia en los tres últimos años.
- d) Indique si existe algún inconveniente logístico que impida la normal distribución de dicha vacuna en nuestra provincia de acuerdo a la planificación realizada.
- e) Toda otra información que sea de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Sabido es que el derecho a la vida es un derecho personalísimo que es presupuesto existencial de los demás derechos y no encuentra un reconocimiento expreso en el texto de la Constitución nacional. Su base constitucional se encuentra en el artículo 33 de los derechos no enumerados o implícitos. Con la reforma constitucional de 1994, al darle jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, se encuentran nuevos fundamentos constitucionales relativos a este derecho<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El derecho a la vida se encuentra consagrado en distintos instrumentos internacionales «todo ser humano tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona» (artículo 1.º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y 3.º de la Declaración Universal de Derechos Humanos), «Toda persona tiene derecho a que respete su vida...» (artículo 4.º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), «El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la Ley. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente» (Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos) y «Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida» (artículo 6.1 Convención de los Derechos del Niño).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamó: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)*<sup>2</sup>, además de estar previsto en el artículo 4.º de la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y los artículos 5.º y 6.º del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y más específicamente en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se expresa que: *Los Estados partes del presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*<sup>3</sup>.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>4</sup>, adopta la concepción integral de salud al definirla como *un estado de completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*.

Merece un acápite particular, la Observación General N.º 14 del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que refiere a las obligaciones de los Estados Partes vinculadas con la salud, cuando afirma: *Los Estados Partes tienen obligaciones inmediatas por lo que respecta al derecho a la salud, como la garantía de que ese derecho será ejercido sin discriminación alguna y la obligación de adoptar medidas (...). Esas medidas deberán ser deliberadas y concretas e ir dirigidas a la plena realización del derecho a la salud*.

A lo que debemos agregar que los tratados internacionales de derechos humanos que forman parte de nuestro derecho interno obligan también a las provincias, según el artículo 31 de la Constitución nacional<sup>5</sup>. Nuestro país tiene un sistema de salud federal, la responsabilidad de los Estados provinciales no ha sido delegada a la Nación y en tal sentido, las propias constituciones provinciales han reafirmado su carácter local. En nuestra provincia el nuevo artículo 134 establece que: *Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud y la higiene pública, especialmente en lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social*.

Por último, cabe destacar que por la Ley 22 909, las vacunas son obligatorias en el territorio de la República Argentina y *el Ministerio de Salud de la Nación es el responsable de asegurar la provisión de insumos, tanto biológicos (vacunas) como descartables a cada una de las jurisdicciones en base a la planificación anual elaborada por cada provincia*.

Los funcionarios a nivel global están preocupados por las deficiencias persistentes en los esfuerzos mundiales de vacunación que amenazan con opacar lo que había sido un logro de la salud pública global, en atención de las numerosas alertas han surgido por brotes virulentos de enfermedades graves que en la actualidad se consideraban superadas.

En el 2001, las Naciones Unidas le declara la guerra al sarampión y la rubéola, para ello contaba con recursos privados y el esfuerzo de la Cruz Roja Internacional, dando inicio a la Iniciativa de Lucha contra el Sarampión y a la Rubéola y crea la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización, conocida como «Gavi», por su sigla en inglés. Así se invirtió millones de dólares en vacunas y ayuda a los países a aplicarlas con seguridad, lo que implicó la inversión en centros de refrigeración de medicamentos, suministro de agua limpia y capacitación de vacunadores, además de superar otros obstáculos de índole logística.

Los funcionarios de salud pública de todo el mundo dieron seguimiento a este programa, con noticias alentadoras al respecto: *los casos de sarampión en todo el mundo disminuyeron un 80 por*

---

<sup>2</sup> Artículo 25.

<sup>3</sup> PIDESC artículo 12, párrafo 1.

<sup>4</sup> La OMS tiene por objetivo que: «... todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr».

<sup>5</sup> Artículo 31CN: *Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales, salvo para la provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del Pacto de 11 de noviembre de 1859.*

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

*ciento entre los años 2000 y 2016, y la tasa de mortalidad (principalmente entre niños menores de cinco años) cayó alrededor de 550.000 a cerca de 90.000 decesos al año*<sup>6</sup>.

No obstante estos esfuerzos, desde unos años atrás los casos de sarampión volvieron a subir de manera inesperada y aumentó el 30 % en solo un año. El virus volvió a invadir países donde casi había desaparecido. Si bien el factor que más incidió en el incremento del virus fue la pobreza a nivel global, *los sistemas médicos en muchos países continúan siendo demasiado débiles para vacunar a suficientes niños cada año y mantener a raya el virus*<sup>7</sup>.

Además, debemos agregar la presencia de los activistas antivacunas los rumores falsos y los errores graves de algunas empresas farmacéuticas que las fabrican, han contribuido también en conjunto, al rebrote mundial del virus.

El virus avanzó lentamente en las comunidades de judíos ortodoxos de Jerusalén y Tel Aviv, extendiéndose a Ucrania, para ingresar a EE. UU. y el Reino Unido. Además ha ingresado en otros países como Madagascar, India, Paquistán, Yemen, Venezuela y Brasil<sup>8</sup>.

Un reciente alerta de sarampión se dio en nuestro país cuando un turista ruso, de 39 años de edad, sin antecedentes de vacunación conocidos, ingresó a nuestro territorio el 9 de marzo del corriente año y comenzó un cuadro febril el 14 de marzo, agregando «exantema», tres días después y el día 24 del mismo mes regresa a su país<sup>9</sup>.

La situación descripta puso en estado de alerta a los servicios de salud a nivel mundial y de nuestro país, atento que el sarampión es una enfermedad viral extremadamente contagiosa y para la cual no existe ningún tratamiento curativo.

En razón de lo expuesto y afirmando que la prevención en materia de salud es una facultad no delegada del Estado provincial a la nación, corresponde requerir al Ministerio de Salud, informe todo lo actuado con respecto al alerta nacional de sarampión.

Por los hechos y el derecho invocados, se propone el siguiente proyecto de comunicación y desde ya, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) Por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco; del bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo; y del bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

---

<sup>6</sup> [www.newyorktimes.com](http://www.newyorktimes.com)

<sup>7</sup> [www.newyorktimes.com](http://www.newyorktimes.com)

<sup>8</sup> La mayoría de estos países tienen tasas de vacunación crónicamente bajas pero en algunos de ellos se ha agravado debido a un conjunto irreplicable de desafíos. Yemen se encuentra inmersa en una guerra civil. El sistema médico de Venezuela no funciona, parte del brote en Brasil se debe a los refugiados venezolanos. Madagascar es uno de los países más pobres del mundo, con un alto índice de una malnutrición peligrosa.

<sup>9</sup> [www.perfil.com](http://www.perfil.com) «El caso se confirmó por serología IgM positiva y PCR positiva. Se identificó como un genotipo D8, linaje Gir Sommnath, con amplia distribución en Europa y Asia en el corriente año».

NEUQUÉN, 9 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud de la provincia, Bioq. Ricardo Corradi Diez, informe acerca de los siguientes aspectos referentes al hospital de la localidad de Aluminé:

En relación a la obra de remodelación que se está llevando adelante:

- a) Estado de avance de la misma.
- b) Áreas de atención profesional afectadas.
- c) Plazo estimado para la finalización de la obra.

En relación al personal del hospital:

- a) Informe si cuenta con el personal necesario requerido para brindar el servicio de salud a la comunidad. En el caso de que faltaran, especifique, en qué áreas.
- b) Si se han realizado reuniones entre el Ministerio de Salud y el personal del hospital, a fin de escuchar a los trabajadores que plantean serias dificultades para realizar sus tareas desde que se iniciaron las obras.

Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo que informe respecto al estado de situación del proyecto de un nuevo hospital para la ciudad de Aluminé.

Artículo 3.º Instar al ministro de Salud, Bioq. Ricardo Corradi Diez, y a los trabajadores del hospital de Aluminé a una mesa de diálogo, con el fin de reestablecer el normal funcionamiento del centro de salud.

Artículo 4.º Comuníquese al ministro de Salud de la provincia, a la Subsecretaría de Salud, al municipio de Aluminé y al director del hospital de Aluminé.

FUNDAMENTOS

El pasado mes de noviembre, el gobernador Omar Gutiérrez, encabezó la presentación de la licitación de la primera etapa para el nuevo edificio del hospital de Aluminé. El concurso público de oferentes se concretó el viernes 16 de noviembre en la Casa de Gobierno con la presencia del intendente de esa localidad, Gabriel Álamo, el subsecretario de Obras Públicas, Ricardo Esteves, y la directora provincial de Salud a cargo de la Subsecretaría, Andrea Peve.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

El proyecto, según dice la comunicación oficial (elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia) requirió una planificación que permitirá realizar las nuevas obras, pero «sin dejar de funcionar e ir creciendo sin que el personal de Salud tuviera que trasladarse».

A razón de esa situación, los trabajadores del hospital se encuentran con retención de tareas, ya que manifiestan que no pueden trabajar correctamente con un hospital en obra, y solicitan que se construya un edificio nuevo en un terreno ubicado a pocos metros del actual, para lo cual ya se habrían comunicado con el intendente de la localidad, quien habría manifestado la voluntad del municipio de ceder el espacio para ese fin.

La demanda de un nuevo edificio para la atención sanitaria de los vecinos de la ciudad y sus zonas aledañas tiene larga data, y fue contemplada en la Ley 2820 de 2012, conocida como Ley Ticafo. En su Anexo Único, la ley asigna a la obra de un nuevo hospital para Aluminé la suma de \$ 6 792 000.

Esta situación, que afecta no solo a la comunidad de Aluminé, sino también a los parajes cercanos, a las comunidades mapuches y a los turistas y visitantes de esta hermosa localidad, debe ser resuelta con la mayor celeridad posible. Es por ello, y en vías de aportar con la resolución del conflicto, es que solicitamos a la Honorable Cámara acompañe este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, Nanci María Agustina; CARNAGHI, Guillermo Oscar y BERTOLDI, Javier César.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de declaración acerca del fallo nacional en contra del cobro del impuesto a las ganancias a jubilados y pensionados.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) aplique el criterio del fallo de la Corte Suprema de Justicia que exime de pagar el impuesto a las ganancias de la cuarta categoría a los jubilados.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al ISSN.

FUNDAMENTOS

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del impuesto a las ganancias sobre las jubilaciones. Lo hizo en el caso de María Isabel García, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Entre Ríos, que en el año 2015, cuando contaba con 79 años de edad, promovió contra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) una acción con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad de la deducción del impuesto a las ganancias sobre su beneficio. Afirmó que padecía problemas de salud y que los descuentos en su beneficio oscilaban entre el 29,33 % y el 31,94 %.

El envejecimiento y la enfermedad son causas determinantes de vulnerabilidad que obligan a los jubilados a contar con mayores recursos para no ver comprometida su existencia y calidad de vida.

Por lo que el fallo indica, que no puede retenerse ninguna suma por impuesto a las ganancias a la jubilación de la demandante hasta que el Congreso Nacional dicte una ley que exima a las jubilaciones de este impuesto, debiendo reintegrarse a la señora García los montos retenidos desde la interposición del reclamo.

Desde nuestra banca tomamos este fallo como un puntapié para que esta Cámara realice dicha ley, ya que ningún trabajador debería pagar impuesto a las ganancias, ya que la remuneración del trabajador no implica una ganancia, sino un salario, al igual que la jubilación que es su salario diferido. Entendemos que el fallo aplica solo para esa jubilada e incita al Congreso de la Nación a que sancione una norma definitiva para su aplicación en general. Pero invocando la autonomía de la caja provincial y el federalismo que se invoca desde el Gobierno provincial, creemos necesario dar un paso adelante y así evitar que más trabajadores inactivos continúen viendo sus salarios lesionados por un impuesto que no les corresponde pagar. Por otra parte, el fallo de la Corte Suprema nos dio la razón a lo que decimos hace años, nadie debe pagar, en este caso los jubilados. Macri prometió en campaña electoral que nadie iba a pagar ganancias y ahora, con la inflación y el bajo piso con el que comienzan las deducciones cada vez más trabajadores pagan.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Nuestro Instituto debe dejar de retenerle a los jubilados de la provincia este impuesto, tal cual lo hace con los jubilados judiciales, defendemos el principio de igualdad, ya que además afecta a una mayor porción de los jubilados que en otras partes del país, por el alto costo de vida patagónico y las bonificaciones por zona desfavorable, entre otras. Quienes son trabajadores y jubilados están en una situación de emergencia económica, por lo que cada descuento de sus ingresos deriva en la imposibilidad de acceder a remedios, vestimenta o hasta comida.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí.



NEUQUÉN, 8 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las nueve cirugías reconstructivas de pie y tobillo realizadas en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón por el especialista estadounidense Dr. Mark Myerson.

Artículo 2.º Comuníquese a las autoridades del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón.

FUNDAMENTOS

El Dr. Mark Myerson es un cirujano ortopédico de Estados Unidos. Obtuvo su título en la Facultad de Medicina de la Universidad de Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y ha ejercido por más de veinte años. Se especializa en cirugía ortopédica, cirugía ortopédica general, medicina deportiva ortopédica, cirugía reconstructiva de cadera y rodilla, y cirugía de tobillo y pie. Escribió libros y numerosos artículos, además desarrolló técnicas quirúrgicas que revolucionaron los tratamientos.

Hoy, con su asociación Steps two walk, brinda ayuda humanitaria en todo el mundo.

Es reconocido mundialmente por sus intervenciones reconstructivas en pies con grandes deformidades.

Días atrás la ciudad de Neuquén tuvo el honor de alojar a una eminencia como Mark Myerson, quien el pasado mes de marzo intervino quirúrgicamente a nueve pacientes (entre ellos cuatro adolescentes). Sus cirugías fueron transmitidas en vivo cumpliendo así un doble propósito: mejorar la calidad de vida de las personas e incrementar el conocimiento de los especialistas.

Durante la conferencia de presentación, Myerson explicó que su finalidad es educar a los traumatólogos de cada país que visita, donde la población no cuenta con suficientes recursos para costear cirugías o tratamientos costosos. Los pacientes seleccionados para llevar a cabo las cirugías acontecidas tienen problemas en los pies y no pueden hacer una vida sana «no pueden caminar, ni trabajar y quieren cambiar sus vidas», afirmó el destacado cirujano.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; CAPARROZ, Maximiliano José CACAULT, Roberto Enrique; BONGIOVANI, Pablo Fabián; SAPAG, Luis Felipe SIFUENTES, Gloria Beatriz; LOZANO, Encarnación; MENQUINEZ, Lucía Corel PILATTI, Mario Alberto; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; TORTORELLI, Viviana Elizabeth y SOTO, Ramón Ángel; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Programa Primer Empleo Joven que tendrá por objeto promover la inserción laboral de los jóvenes en todo el territorio provincial.

Artículo 2.º Son destinatarios de las políticas y acciones previstas en el Programa Primer Empleo Joven, los jóvenes desocupados o subocupados, entre dieciséis y veintinueve años de edad, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley nacional 26 390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, que acrediten dos años de residencia mínima en la provincia del Neuquén.

La edad se extiende hasta los treinta y dos años en el caso de personas con discapacidad o incapacidad reconocida por la Jucaid, u organismo que en el futuro la remplace, en un grado igual o mayor al treinta y tres por ciento.

Artículo 3.º Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad quien implementará medidas tendientes a priorizar a jóvenes con hijos a cargo y a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, avalado por informe socioeconómico de autoridad competente. A su vez, controlará que las tareas asignadas a jóvenes con discapacidad o incapacidad mencionados en el artículo anterior sean adaptadas a sus necesidades.

Artículo 4.º Se crea el Fondo Neuquino Primer Empleo Joven (Fonepej), que se financiará a través de una cuenta especial en el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), conformada por el uno por ciento del incremento anual del año anterior, de la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

Artículo 5.º El Fonepej financiará por el término de veinticuatro meses un régimen específico de incentivo para todo empleador, persona humana o jurídica, dedicada a actividades comerciales, industriales, de servicio y agropecuarias, radicadas en la provincia, que asuma la contratación de los jóvenes destinatarios del Programa Primer Empleo Joven.

En el marco de este régimen, el Fonepej proporcionará, por cada uno de los jóvenes contratados un monto mensual equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil durante los primeros doce meses y un monto mensual equivalente al treinta por ciento en los doce meses siguientes, debiendo en ambos casos el empleador complementar el resto del salario, de acuerdo al respectivo convenio colectivo del trabajo al que se ajusta la relación laboral.

Artículo 6.º Pueden hacer uso del régimen específico de incentivo previsto en el Programa Primer Empleo Joven, los empleadores que no registren deudas impositivas o previsionales con el Estado municipal, provincial y/o nacional.

Es condición indispensable para acceder al mismo, no haber producido despidos sin causa de personal en los seis meses anteriores a la utilización del incentivo, ni producirlos en los doce meses posteriores.

Artículo 7.º Se conforma en cada establecimiento educativo público de nivel secundario y de nivel superior de gestión estatal de la provincia, una bolsa de trabajo estudiantil, como articuladora entre los destinatarios del Programa Primer Empleo Joven, la oferta laboral y la autoridad de aplicación.

La bolsa de trabajo estudiantil tendrá el objetivo de instrumentar mecanismos que faciliten el acceso de los jóvenes a la información sobre oportunidades de empleo, difundiendo los alcances del programa y brindando herramientas técnicas para la mejora en la búsqueda laboral, y la realización de talleres de orientación vocacional.

Artículo 8.º Es obligación de los empleadores que contraten destinatarios del Programa Primer Empleo Joven:

- a) Inscribir a los jóvenes conforme a la legislación laboral vigente.
- b) Brindar una capacitación complementaria.
- c) Elevar a la autoridad de aplicación un informe trimestral del desarrollo del programa.

Artículo 9.º Los empleadores que contraten destinatarios del Programa Primer Empleo Joven pueden:

- a) Exigir que los jóvenes cumplan adecuadamente las tareas encomendadas.
- b) Despedir con o sin causa a los jóvenes incorporados, conforme con lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 10.º Para la permanencia dentro del Programa Primer Empleo Joven los destinatarios deben asistir a los programas de capacitación brindados por los empleadores y cumplir correctamente con las tareas encomendadas.

Artículo 11 Son derechos de los destinatarios del Programa Primer Empleo Joven:

- a) Recibir una capacitación acorde a las tareas desarrolladas.
- b) Recibir una remuneración proporcional a la tarea desempeñada.
- c) Recibir similares posibilidades de ascenso que el resto de los empleados.

Artículo 12 La autoridad de aplicación:

- a) Establecerá la totalidad del procedimiento de inscripción al Programa Primer Empleo Joven.
- b) Llevará adelante campañas de difusión masiva a través de los medios de comunicación, internet, folletería y todo otro mecanismo que acuerde con entidades públicas y privadas para el efectivo conocimiento del programa por parte de la ciudadanía.
- c) Coordinará y articulará acciones con los diferentes municipios de la provincia a fin de evitar superposiciones de recursos en programas con objetivos similares, además de invitarlos a adherir a la presente ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Los Estados del mundo afrontan el desafío de crear cada vez más oportunidades de empleo, mejorar la calidad del mismo y generar una situación de crecimiento sostenido y equitativo para la sociedad que permita pensar en políticas a futuro. Decimos desafío porque los números mundiales y nacionales no son alentadores.

En Argentina, como en América Latina y los países en desarrollo en general, abunda el empleo de poca calidad, es decir, elevadas proporciones de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares no remunerados y de trabajadores pobres. Según la OIT, se espera que la cantidad de personas con empleos vulnerables en todo el mundo aumente en once millones cada año. A su vez, hay más de 201 millones de desempleados en el mundo, lo cual supone un incremento de 3,4 millones desde 2016.

El informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizado en 2016 asegura que en nuestro país, casi uno de cada cinco jóvenes (19,4 %) de entre quince y veinticuatro años no consigue trabajo. Así, la tasa de desempleo juvenil de Argentina es la más alta de América Latina, seguida de Uruguay (19,2) y Colombia (19,1), y por encima del promedio regional (13,7).

Una de las causas de este flagelo es el desajuste entre los contenidos aprendidos en la secundaria y las experiencias del mundo laboral. Pero además, la economía no genera las condiciones para que la población de jóvenes se inserte debido a la «baja demanda». De esta forma, aumentó sostenidamente el número de los «ninis» (jóvenes que no estudian ni trabajan) en los últimos veinte años.

El alto desempleo multiplica las probabilidades de que los jóvenes caigan en la pobreza. Según las cifras del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, la tasa de pobreza general es 32,7 %, pero los jóvenes (de dieciocho a veinticinco años) se ven más afectados: casi cuatro de cada diez (38,5 %) son pobres<sup>1</sup>.

El Programa de Primer Empleo Joven busca sentar bases para la creación de trabajo digno y estable para los jóvenes que no logran ingresar en un mundo laboral cada vez más tecnologizado y especializado. Por eso, no solo se trata de «becas de trabajo» sino también de la oportunidad de formarse y capacitarse. En Argentina, los jóvenes (de quince a veintinueve) triplican la tasa de desempleo de los adultos (de treinta a sesenta y cuatro), brecha que se amplió en los últimos diez años. Este sector de la población es además el más afectado por la precariedad laboral, y el más vulnerable a perder el empleo en contextos de crisis. El Estado debe hacerse presente ante esta situación que ya vemos, tiende a profundizarse a nivel global.

El régimen de incentivos para los empleadores daría cuenta del interés que manifiesta un Estado proactivo y preocupado por la reinserción de los jóvenes neuquinos en el mercado laboral para aprovechar todo el potencial que los mismos disponen. Una situación que no es ajena a la provincia del Neuquén, es la que describe el economista José María Fanelli<sup>2</sup> y que indica que nuestro país atraviesa una situación sumamente provechosa denominada «bono demográfico», que supone la existencia de un mercado laboral joven, vigoroso y creativo que se agotará hacia el 2035, cuando la pirámide poblacional envejezca.

Bajo esta circunstancia es ineludible que el sector público promueva la inclusión de los jóvenes. La puesta en marcha del Fonepej se traducirá en una política pública para jóvenes y empresarios que contribuirá a incitar un mercado laboral ralentizado.

Una iniciativa similar a la que proponemos en el presente proyecto se encuentra vigente en la Capital Federal: con el Programa Potenciate, la vicejefatura del Gobierno porteño habilitó la plataforma web buenosaires.gob.ar/potenciate, un espacio virtual para que jóvenes de quince a veintinueve años puedan acceder de manera gratuita a más de 1500 becas de formación, concursos, oportunidades laborales en más de doscientas empresas, programas de desarrollo artístico, emprendedurismo y voluntariado.

---

<sup>1</sup> [https://www.clarin.com/sociedad/Argentina-desempleo-joven-alto-region\\_0\\_SkJh\\_fgY.html](https://www.clarin.com/sociedad/Argentina-desempleo-joven-alto-region_0_SkJh_fgY.html)

<sup>2</sup> <http://www.udesa.edu.ar/noticias/jose-maria-fanelli-bono-demografico-aumentar-el-ahorro-e-invertirlo-bien>

Además, en abril de 2016, el Ejecutivo nacional envió al Congreso un proyecto de ley para crear un «Régimen de Promoción del Primer Empleo y de la Formalización del Trabajo». Cuatro años antes, se había presentado el proyecto «Plan de Empleo Joven» en el Senado de la Nación Argentina persiguiendo los mismos fines.

El trabajo contribuye a la inserción social, pone en movimiento a la economía, genera perspectivas de crecimiento a nivel individual, familiar y social. Por eso, el Estado debe generar políticas que ayuden a los grupos desfavorecidos, como lo son los jóvenes sin experiencia o escasa formación y a las personas con discapacidad, a acceder y formalizar vínculos laborales.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos.

NEUQUÉN, abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted en mi carácter de profesional del derecho que litiga en el fuero penal de nuestra provincia; y por su intermedio al pleno de la Legislatura de nuestra provincia, a fines de poner en conocimiento de los señores legisladores un proyecto de ley de mi humilde autoría.

Dicho proyecto de ley cuenta con el apoyo de varios colegas, quienes expresaron dicho apoyo mediante sus firmas.

Se acompaña a la presente, el proyecto que fuere redactado por el suscripto, con sus fundamentos; así como las referidas firmas en adhesión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se agrega a continuación del primer párrafo del artículo 9.º de la Ley provincial 1594 el párrafo siguiente:

«Artículo 9.º (...) Cuando se tratare de procesos de índole penal, y se apliquen criterios de oportunidad, suspensión del juicio a prueba y/o juicio abreviado, la regulación mínima será de veinte jus. La regulación de los honorarios deberá realizarse cuando se dicte la resolución que otorga el beneficio. En los procesos que conlleven pena privativa de libertad inferior a seis años, los honorarios mínimos serán de cuarenta jus y en los demás procesos penales de sesenta jus».

Artículo 2.º Se derogan los subincisos 12), 13), 14) y 15) del artículo 9.º de la Ley provincial 1594.

Artículo 3.º Se modifica el subinciso 16) del artículo 9.º de la Ley provincial 1594, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 9.º (...)

16) Defensas penales:

Los procesos penales se consideran divididos en cuatro etapas:

- La primera desde la apertura de la investigación penal preparatoria incluidos los criterios de oportunidad, juicio abreviado y/o suspensión del juicio a prueba, hasta la audiencia de formulación de cargos.
- La segunda desde esta última hasta el requerimiento de apertura a juicio.
- La tercera desde lo previsto en el artículo 166 del Código Procesal Penal hasta el juicio oral y público, incluida la cesura.
- La cuarta etapa corresponde a las instancias de impugnación.

---

\* Ingresado el 15/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Para la regulación de los honorarios se tendrán en cuenta los parámetros del artículo 6.º de esta ley como así también la naturaleza del hecho, la pena o sanción que la ley prevé para el mismo, y el daño que la imputación hubiera podido traer aparejado.

En ningún caso los honorarios serán inferiores por cada encausado, detenido e imputado a las sumas que se consignan a continuación:

- Quince jus por la primera etapa.
- Treinta jus por la segunda etapa.
- Cincuenta jus por la tercera etapa.
- Setenta jus por la cuarta etapa.

Cada una de las etapas antedichas abarca a todas las anteriores.

Cuando se hubieren tramitado medidas cautelares, se regularán en base a lo estipulado en el artículo 28 y concordantes.

La regulación por impugnaciones y recursos ante órganos de alzada no podrá ser inferior a diez jus, así como tampoco la celebración de anticipos jurisdiccionales de prueba.

Artículo 4.º Se deroga el artículo 45 de la Ley 1594.

Artículo 5.º Una vez que quedare firme el auto regulatorio, la ejecución de honorarios regulados en causas penales, de conformidad al artículo 49 de esta ley, será competencia del órgano jurisdiccional con competencia en juicios ejecutivos de la circunscripción o bien de la correspondiente secretaría.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, desde hace ya casi cinco años, nuestra provincia puede enorgullecerse de contar con un Código Procesal Penal de vanguardia.

Fruto de más de diez años de trabajo de funcionarios de los tres poderes del Estado, así como del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip), el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, el Instituto de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Neuquén, y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Neuquén, entre otras organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la administración de justicia; nuestra ley penal adjetiva incorpora figuras tales como el juicio por jurados puro (no escabinado) como novedad única en todo el país; la oralidad y bilateralidad como regla y la división tajante entre las funciones de juzgar y de investigar como principio cardinal.

Pero debemos señalar que, pese a este auspicioso contexto, la Ley 1594 de Honorarios de Abogados y Procuradores se quedó atrás en el tiempo en lo relativo al fuero penal.

Y de hecho no resulta ello una cuestión inherente netamente a la plena vigencia del sistema acusatorio en nuestra provincia.

Pues previamente a la sanción del código procesal penal acusatorio que se encuentra actualmente vigente, se realizó una reforma integral de la legislación ritual punitiva de nuestra provincia en 1997, incorporando algunas figuras que hacían hincapié en la oralidad y bilateralidad durante la sustanciación de la instrucción y las apelaciones ante las cámaras criminales y correccionales: y eliminando la figura del secreto de sumario.

Ya en esa oportunidad, se realizó la modificación de la ley penal adjetiva sin modificarse los parámetros de medición de los honorarios para los abogados de la matrícula que actuaren en el fuero criminal. Y resultó difícil a la hora de medir en términos monetarios el coste de su actuación, formándose una laguna del derecho.

Si en aquel lejano momento se formó una laguna, desde enero de 2014 nos encontramos ya frente a un océano.

En tanto y en cuanto contar con un baremo cierto en el cobro de sus aranceles es una cuestión de vital importancia para todo profesional de derecho que ejerce la profesión en forma liberal, en este contexto es que consideramos necesaria la reforma que proponemos.

El artículo 272 del Código Procesal Penal vigente actualmente establece lo siguiente en relación a las costas: *Regulación, liquidación y ejecución. El director o jefe de la Oficina Judicial practicará la liquidación de los gastos y tasas judiciales. Se podrá solicitar la revisión de la liquidación dentro del plazo de cinco (5) días, ante el presidente del Colegio de Jueces.*

*Los honorarios de los profesionales serán fijados por el juez o uno (1) de los jueces del tribunal dentro de los tres (3) días posteriores a la lectura de la sentencia o decisión.*

Empero, si bien la fijación de honorarios se encuentra expresamente contemplada en el código vigente; creemos que dicha norma es incompleta; pues omite dos cuestiones que consideramos fundamentales.

Por un lado, los parámetros específicos que debe utilizar el director de oficina judicial al momento de realizar la liquidación a la cual refiere la norma. Y por otro; el procedimiento a aplicar para ejecutar judicialmente dicha regulación una vez practicada.

Mediante la sanción de la presente ley, buscamos subsanar ambas insuficiencias.

Desde la praxis judicial se puede observar que algunos jueces de Garantías o de Impugnación del fuero penal neuquino regulan de oficio las costas causídicas desde la base del articulado de los párrafos 16) y 17) del artículo 9.º de la Ley 1594.

Entendemos que esto es justo, en miras a lo normado por los artículos 2.º y 3.º del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme los cuales la ley debe ser interpretada teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, sus finalidades, las leyes análogas, los principios y los valores jurídicos, de modo coherente con todo el ordenamiento, y el juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada.

Y consideramos aplicables estas normas debido a que el tema que nos ocupa posee carácter civil independientemente de tener origen en el fuero criminal, por tratarse de una cuestión de índole netamente patrimonial.

Pero la jurisprudencia local a la que hiciéramos referencia no es mayoritaria, y siempre es aconsejable evitar la discrecionalidad por parte de los magistrados que suele originarse ante lagunas del derecho, entendiendo que la sanción de la reforma que proponemos otorgaría seguridad jurídica a los abogados de la matrícula. Pues la actuación del abogado, conforme el artículo 3.º de la ley arancelaria, se presume siempre onerosa.

Por ello, proponemos adaptar las normas de la Ley 1594 al Código Procesal Penal acusatorio, dividiendo al mismo en cuatro etapas conforme la estructura básica de dicho proceso.

Dado que ya no existen dentro del sistema legal local institutos como la excarcelación o la eximición de prisión, optamos por la directa derogación de los incisos relativos a las mismas, a fines de otorgar de la Ley 1594 prolijidad y modernización desde el punto de vista netamente jurídico.

Por razones análogas es que proponemos la derogación del artículo 45.

Pese a lo expuesto, entendemos que el subinciso 17) del artículo 9.º, relativo a la actuación de la querrela particular, no resulta en modo alguno incongruente con la normativa procesal penal vigente, por lo cual proponemos que se deje vigente tal cual está.

En el artículo 5.º proponemos que una vez que, en términos de la Ley 1594, *«quede firme el auto regulatorio»*, la ejecución de los honorarios sea competencia de los tribunales con competencia en juicios ejecutivos, o bien de la correspondiente secretaría (en caso de no existir juzgados de juicios ejecutivos en la circunscripción en la cual la ejecución se realice).

Entendemos que la vía procesal ejecutiva es la más idónea, pues daría acceso a los plazos para la misma establecidos en el Código Procesal Civil.

Y entendemos asimismo que las oficinas judiciales del fuero penal, a partir del total cambio de matriz acaecido en 2014, no cuentan con el andamiaje organizacional requerido para tramitar una ejecución de carácter patrimonial, mediante el libramiento de oficios, órdenes de embargo, etc.

Por tales motivos solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente ley.

Fdo.) Por GARCIA, Elio E. (abogado - Mat. 2515 - CAPN). Siguen más firmas.



NEUQUÉN, 16 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente sobre los aspectos vinculados a la ejecución y cumplimiento de la Ley 2648 (Ley de basurales).

- a) Informe sobre el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2648, debido a la proximidad de la finalización del plazo pactado (junio de 2019).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La compleja problemática de los residuos ha tomado una magnitud tal que exige la definición de una política de Estado. La misma Constitución provincial ha previsto expresamente la facultad y el deber del Estado provincial de poner las medidas necesarias para la preservación del ambiente en general.

Por lo estipulado en el artículo 27: *Establécese un plazo de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para que los municipios y/o comisiones de fomento de toda la Provincia realicen por sí o coordinadamente con otras jurisdicciones una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo a lo establecido por la presente Ley. Asimismo, establécese un plazo máximo de diez (10) años de sancionada la presente para dar efectivo cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.*

Artículo 28: *Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.*

Debido a la proximidad del plazo estipulado en la presente ley y todo lo expuesto precedentemente, es que requerimos con preferente despacho, se informe el estado situacional de los basurales pertenecientes a cada municipio de la provincia.

En virtud de todo lo expuesto y demás argumentos que daré en el momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de la Cámara para elevar el siguiente proyecto de ley de la carrera profesional para el sistema de salud público provincial.

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se excluye de los alcances de la Ley 3118 y Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el escalafón salud a los integrantes del agrupamiento profesional dependientes de la Subsecretaría de Salud que cumplan con cualquiera de los regímenes laborales contemplados en la presente ley.

Artículo 2.º **Definición del agrupamiento profesional del sector salud.** Se incluye en este agrupamiento a todo el personal del escalafón salud, cuya función o actividad laboral específica requiere acreditar título universitario de grado o superior, cualquiera sea el tipo de relación contractual que tuviesen: planta permanente, contratos del sistema de residencias de salud, contratos temporarios y contratos de locación de servicios.

**2.1. Planta permanente.** Los cargos del plantel profesional para cada uno de los establecimientos y puestos de trabajo podrán ser adecuados a cambios organizativos necesarios para el desarrollo y mejor funcionamiento del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), pero no podrán ser afectados por políticas de ajuste presupuestario de ningún tipo. Tampoco podrán afectar la estabilidad de los trabajadores ni comprometer la estructura funcional básica de los servicios.

**2.1.1. Ingreso.** El ingreso al plantel profesional será por concurso de antecedentes y oposición. Las bases de esos concursos serán acordadas con la organización sindical representativa del sector profesional, y todos los concursos deberán contar con la participación de veedores de esa organización.

Para los egresados de las residencias del SPPS, dado que ya pasaron por sucesivas instancias de selección y aprobación, existirá una instancia anual especial y preferencial para la asignación de los cargos disponibles de la disciplina y especialidad correspondiente.

**2.1.2. Estabilidad.** La estabilidad en el cargo se adquiere al aprobar la primera evaluación anual. Si transcurriesen dieciocho meses y aún no se hubiese realizado esa evaluación, se tendrá por aprobada y se adquirirá la estabilidad automáticamente. La estabilidad significa que solamente podrá ser removido del cargo cuando mediante el proceso sumarial correspondiente se dictamine la cesantía o exoneración.

**2.1.3. Pases internos al SPPS.** Cumplidos dos años de antigüedad en el puesto de trabajo, se adquiere el derecho a concursar para ocupar otro cargo disponible dentro del SPPS que corresponda con el perfil laboral.

2.1.4. **Egreso.** El egreso de la carrera profesional será por jubilación ordinaria, retiro por incapacidad, renuncia, cesantía o exoneración.

En caso de renuncia, no podrá presentarse a concurso ni ser contratado por el término de un año. No se aplica ese plazo de inhibición cuando se trata de un concurso para ingresar a una residencia, pero deberá ajustarse a los demás requisitos.

2.2. **Residencias del SPPS.** Son sistemas intensivos de formación de posgrado y especialización en servicio. Tienen un régimen de contratación especial sujeto a la aprobación de las evaluaciones anuales establecidas en cada programa, y cada programa tiene una duración predefinida y un cupo de ingresantes al mismo que se definirá en cada ciclo. A esas plazas se accederá exclusivamente por concurso, de acuerdo a las bases vigentes, y no podrán ser ocupadas por personal de planta.

Este sistema se considera preescalafonario, porque al completar satisfactoriamente el programa además del reconocimiento de la especialidad se habilita la posibilidad de ingresar a la planta del SSPP por un mecanismo especial contemplado en la presente ley, que de hacerse efectivo incluye el reconocimiento del tiempo de duración de la residencia como antigüedad dentro del escalafón.

Para las especialidades básicas la única formación previa requerida para el acceso es el título de grado, y para las posbásicas se requiere acreditar una formación completa en una especialidad básica. Para las especialidades que tienen programas articulados, en los que el primer año de formación corresponde a una especialidad madre, existirá la posibilidad de concursar para el segundo año del programa cuando se certifique la formación parcial en la especialidad madre en algún programa de residencia acreditado y la plaza se encuentre disponible al inicio del ciclo académico correspondiente.

2.3. **Contratos temporarios.** Es una modalidad de contrato temporario particular del escalafón salud, destinada a cubrir puestos de trabajo indispensables para el normal funcionamiento de los equipos cuando quienes los ocupan se encuentren afectados por alguna de las causas de licencia extraordinaria prolongada que superen los treinta días. En estos casos los contratos serán renovables cada tres meses, y cesarán al término del mes calendario dentro del cual se haya resuelto la causa.

También se podrá aplicar esa modalidad contractual para la cobertura temporaria de los déficit estructurales originados en cargos desiertos o cargos de nueva creación hasta tanto los mismos puedan ser cubiertos por el correspondiente concurso de ingreso.

La remuneración de un contrato por mensualización se calculará de la misma forma que la remuneración de un trabajador ingresante al puesto de trabajo. El salario básico corresponderá siempre al del primer tramo de la carrera. La antigüedad de cada agente contratado será la que haya acumulado históricamente dentro del SPPS, aunque sus contratos hayan sido discontinuos, y dicha antigüedad le será reconocida en el caso de ingresar a la planta.

La evaluación de los trabajadores contratados se hará con los mismos instrumentos y mecanismos que la de los trabajadores de planta, pero la frecuencia será trimestral, y de su resultado dependerá la renovación contractual.

2.4. **Contratos de locación de servicios.** Cuando se trate de servicios de terceros no relacionados con prestaciones de salud se aplicarán las normas generales de la Administración Pública provincial (Ley provincial de Administración Financiera 2141, Safipro).

Cuando se trate de prestaciones de salud, la cotización de las mismas solamente deberá ajustarse a los valores fijados por el Nomenclador globalizado provincial. Si la modalidad de prestación no se encuentra contemplada en dicho nomenclador, deberá ajustarse a las siguientes reglas:

- Si se trata de servicios personales técnicos o profesionales que no incluyen la utilización de instalaciones, equipamiento y/o instrumental propio, el valor de las horas contratadas será fijado en base a la Unidad Salarial Básica (USB) del primer tramo del agrupamiento que corresponda a la disciplina contratada, y a los adicionales que pudiesen corresponderle. En ningún caso podrán aplicarse los adicionales correspondientes a: antigüedad, dedicación

exclusiva, ruralidad, responsabilidad de cargo, ni compensaciones por actividad extraordinaria.

- En todos los demás casos se deberá realizar una licitación abierta por valores presupuestados en forma modular, no existiendo la posibilidad de excluir componentes o insumos que pudiesen generar costos operativos extra.

### **Artículo 3.º Regímenes laborales.**

**3.1. Regímenes para el personal de planta.** El agrupamiento profesional de salud tiene como características distintivas de su actividad laboral: la complejidad, la diversidad, la interdependencia y el dinamismo indispensable para adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población y a la disponibilidad de recursos físicos en cada lugar y momento. Otra característica propia de la organización sanitaria y de la autonomía profesional es la necesidad de proteger al SPPS de todos los conflictos de interés asociados al pluriempleo.

En base a esas consideraciones, los llamados a concursos para la cobertura de todos los puestos operativos y de conducción del agrupamiento profesional ofrecerán de manera preferencial el régimen de dedicación exclusiva. Cuando existan razones debidamente justificadas, según las prioridades que defina el SPPS para cada lugar y momento, los llamados a concurso para la cobertura de cargos profesionales podrán ofrecer en forma restrictiva u opcional el régimen de dedicación exclusiva.

Los profesionales con dedicación exclusiva que pertenecen a la planta tendrán derecho a solicitar el cambio de régimen luego de cumplir cinco años de antigüedad en el SPPS, pero la aprobación o el rechazo de ese cambio dependerán de la decisión del nivel central del SPPS, en base a la evaluación de prioridades institucionales que hayan hecho los niveles locales de conducción.

**3.1.1. Dedicación exclusiva.** Implica cuarenta horas semanales de actividad ordinaria y la limitación del ejercicio profesional al ámbito propio del SPPS. Con excepción de la docencia e investigación, quienes se desempeñen con este régimen tienen prohibido realizar cualquier otra actividad comprendida en las incumbencias de su título profesional en cualquier otro ámbito o jurisdicción, y bajo cualquier modalidad contractual. El incumplimiento de esta restricción es una falta grave, causal de cesantía o exoneración.

**3.1.1.1. Disponibilidad.** Este régimen contempla las condiciones de disponibilidad que se detallan a continuación:

- a) Disponibilidad horaria: la distribución de las cuarenta horas semanales será determinada a nivel local para la mejor cobertura de las necesidades del servicio, comprendiendo las actividades asistenciales ordinarias de lunes a viernes en horario diurno a vespertino, y otras tareas que requieran una planificación particular, sin que eso afecte el reconocimiento de adicionales compensatorios cuando incluyan horarios o tareas extraordinarios. Dentro de esas cuarenta horas semanales se incluyen todas las tareas no asistenciales ordinarias de importancia sanitaria e institucional que se detallan más adelante.
- b) Disponibilidad institucional: se debe responder ante necesidades asistenciales excepcionales para la disciplina y especialidad en algún establecimiento de la red pública diferente al del puesto de trabajo habitual, siempre y cuando exista una causa no previsible y justificada, dentro de la misma zonificación operativa y dentro de un marco temporal explícito.
- c) Disponibilidad para actividades no asistenciales de importancia sanitaria: se debe participar en todas las actividades locales de planificación, organización, capacitación, investigación, y en los comités asesores existentes para mantener y elevar la calidad de los servicios, y en las que el sistema requiera para mejor integración y funcionamiento de la red.
- d) Disponibilidad para cubrir actividades extraordinarias: se debe responder a las necesidades de cobertura de la tarea extraordinaria en las guardias activas y pasivas que correspondan a la disciplina y especialidad según la zonificación operativa del sistema, con los alcances y

excepciones que se detallan a continuación y las particularidades que pueda contemplar la reglamentación.

Alcances: el máximo de guardias exigible por esta obligación de disponibilidad nunca podrá superar las diez guardias activas de doce horas, ni los diez días de guardia pasiva por mes. Ese límite será menor cuando así resulte de dividir en forma equitativa el total de guardias mensuales autorizadas para la especialidad o disciplina, por la cantidad de profesionales en condiciones de realizarlas dentro de la localidad o establecimientos que correspondan a la zonificación operativa.

Excepciones: quedarán relevados de esa obligación y podrán participar de esa cobertura en forma optativa quienes se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Haber cumplido veinte años de antigüedad en la dedicación exclusiva y cincuenta años de edad.
- Haber cumplido veinticinco años de antigüedad en la dedicación exclusiva, sin importar la edad.
- Ocupar cargos de conducción de nivel jerárquico igual o superior a jefatura de zona sanitaria.

3.1.1.2. **Actividades.** Las actividades de docencia e investigación son las únicas incumbencias de los títulos profesionales que no tienen una restricción absoluta en el régimen de dedicación exclusiva, aun así, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) Docencia: la tarea docente se podrá desarrollar dentro de las cuarenta horas semanales correspondientes al régimen exclusivamente cuando sea de interés institucional para la formación o capacitación de trabajadores de salud, dentro del ámbito propio o en otras instituciones donde tenga convenio el SPPS, siempre y cuando no exista una remuneración extra o adicional por esa tarea. En ningún caso podrá superar el 20 % de la carga horaria, ni interferir con la tarea asistencial. Cualquier tipo de tarea docente que perciba remuneración o implique el nombramiento en una institución ajena al SPPS, deberá ser realizada fuera de las cuarenta horas semanales, y será considerada incompatible si superase doce horas cátedra o comprometiese los criterios de disponibilidad.
- b) Investigación: se podrá desarrollar dentro de las cuarenta horas semanales correspondientes al régimen exclusivamente cuando sea de interés institucional y cuente con el aval de la Subsecretaría de Salud, dentro del ámbito propio o en otras instituciones donde tenga convenio el SPPS, y en ningún caso podrá superar el 20 % de la carga horaria, ni interferir con la tarea asistencial. Cuando la investigación cuente con algún tipo de financiamiento externo y se desarrolle dentro del tiempo institucional, la administración y el destino de esos fondos se ajustarán a los convenios con el SPPS y sus normativas vigentes. Para las investigaciones promovidas por organismos públicos de salud nacionales, internacionales o universitarios, que generen un financiamiento externo que llega en forma directa al investigador, las tareas se realizarán fuera de las cuarenta horas semanales, siendo consideradas incompatibles si comprometiesen los criterios de disponibilidad. También será incompatible, cuando a juicio de la comisión evaluadora el propósito o la instrumentación de la investigación plante algún potencial conflicto de interés con la misión y el funcionamiento del SPPS.

3.1.2. **Tiempo parcial.** El régimen básico implica treinta horas semanales, distribuidas en cinco jornadas de seis horas, de lunes a viernes en horario diurno.

Podrán acordarse otras modalidades de distribución de las treinta horas semanales en base a los adicionales compensatorios que se establecen en la presente ley y de acuerdo a su reglamentación.

Este régimen no contempla las condiciones de disponibilidad propias de la dedicación exclusiva, pero no excluye la posibilidad de realizar actividades extraordinarias.

La participación en actividades no asistenciales de importancia sanitaria está contemplada dentro de las treinta horas semanales, y será obligatoria salvo cuando se organice fuera de los horarios pautados.

Toda tarea docente o de investigación, aun aquella que resulte de interés institucional y se realice en el ámbito propio del SPPS, deberá ser realizada fuera de las treinta horas semanales.

**3.2. Régimen especial de las residencias en ciencias de la salud.** El régimen laboral para las residencias incluye la actividad académica y asistencial, con una carga horaria semanal de 44 horas, que podrá llegar a un máximo de 62 horas semanales con la actividad de guardia.

La restricción de la actividad profesional y todas las incumbencias del título profesional al ámbito del SPPS es absoluta durante todo el programa de residencia, aun durante las rotaciones por otros establecimientos o jurisdicciones.

La actividad de guardia no podrá superar las ocho noches por mes, deberá estar distribuida de modo que haya un mínimo de veinticuatro horas entre guardias sucesivas, y deberán incluir un descanso posguardia efectivo de seis horas corridas dentro o fuera del establecimiento, el que será contabilizado dentro de la carga horaria semanal cuando corresponda a días laborables. El esquema de distribución de guardias debe desarrollarse en el transcurso de todo el programa de residencia, sin diferencias por la etapa de formación.

Tendrán permitido cubrir guardias de remplazo en establecimientos del SPPS en servicios relacionados a su especialidad cuando hayan cumplido dos años y cuatro meses en el caso de las residencias básicas, y cuatro meses en el caso de las posbásicas. Es requisito ineludible que el responsable docente del programa haya brindado su habilitación expresa para cada caso individual. Esos remplazos serán voluntarios, no deberán interferir con las guardias obligatorias del programa, tendrán un cupo máximo permisible de ocho guardias activas de doce horas o diez días de guardia pasiva por mes, y se liquidarán con el mismo valor de las guardias profesionales correspondientes.

Con excepción de las guardias de remplazo, ninguna actividad que se realice durante la residencia en función del cumplimiento del programa generará derecho a la percepción de remuneraciones extraordinarias.

Los programas de residencia que pudiesen contar con algún financiamiento de fuentes extraprovinciales por resultar de interés particular para el Estado nacional u otros organismos, no podrán apartarse de ninguna de las previsiones contempladas en este inciso.

**Artículo 4.º Carrera profesional.** La carrera comprende seis tramos. El ingreso a la misma se hará en el primero o segundo, de acuerdo a los criterios de formación y especialización mínimos exigidos para el puesto. La promoción hasta el último tramo se hará secuencialmente, a medida que se cumplan los criterios establecidos a continuación.

Todos los trabajadores de la planta del agrupamiento profesional de salud deberán tener una evaluación anual que incluirá aspectos estandarizados relativos a su capacitación continua, y aspectos del desempeño laboral, en la que participarán jefes inmediatos, pares del mismo servicio y pares de otros servicios o sectores interdependientes, y en el caso de ocupar cargos de responsabilidad jerárquica también participarán las personas que dependan del mismo.

Cuando resulten insatisfactorias o negativas, se utilizará el mecanismo de apelación contemplado en la reglamentación, que siempre incluirá la participación del sindicato representativo del sector profesional.

Cada evaluación anual tendrá un puntaje máximo de cien puntos, y se considerará aprobada con setenta puntos o más. La promoción al siguiente tramo se hará cuando se cuente con cuatro evaluaciones anuales aprobadas. En caso de haber transcurrido dos años sin que se haya realizado la evaluación anual correspondiente por razones ajenas al trabajador, la misma se considerará aprobada automáticamente. Ese plazo solamente contempla el tiempo de desempeño efectivo del cargo, sin contabilizar cualquier período de licencias extraordinarias prolongadas o comisiones de servicio fuera del ámbito del SPPS. Tampoco se incluyen en ese plazo los años en los que se hubiese reprobado la evaluación.

**Artículo 5.º Remuneración básica.** La remuneración básica que se toma como referencia es la del primer tramo del agrupamiento profesional con régimen laboral de cuarenta horas semanales, y ese mismo básico se aplicará a las residencias. El básico para el régimen de treinta horas semanales será proporcional a esa carga horaria.

**5.1. Tramos de la carrera profesional.** El salario básico para cada uno de los tramos sucesivos se incrementará 2.5 %, llegando al 112.5 % para el último tramo.

**Artículo 6.º Adicionales.** Todos los adicionales propios del escalafón salud son remunerativos y bonificable.

**6.0. Complemento del básico.** Para todos los tramos se adicionará un complemento equivalente al 90 % del salario básico del último tramo, proporcional a la carga horaria.

**6.1. Capacitación específica.** Es la formación requerida y excluyente necesaria para poder acceder a los puestos de trabajo correspondientes. El adicional por capacitación específica se percibirá según el siguiente detalle:

**6.1.1. Especialización de posgrado:** trabajadores del agrupamiento profesional con especialidades a las que se accede por residencias, corresponde un adicional equivalente al 40 % del salario básico.

**6.1.2. Capacitación de posgrado diferente a las residencias:** a los títulos de posgrado universitarios (doctorado, maestría o título de especialista) y otros títulos de especialista adquiridos por un curso teórico de ochocientas horas o más y certificación de actividades en una institución acreditada, les corresponde un adicional equivalente al 36 % del salario básico.

**6.1.3. Capacitación de posgrado diferente a las residencias:** a los títulos de posgrado universitarios (doctorado, maestría o título de especialista) y otros títulos de especialista adquiridos por un curso teórico de 500 a 790 horas y certificación de actividades en una institución acreditada, les corresponde un adicional equivalente al 33 % del salario básico.

**6.1.4. Capacitación de grado universitario que demande cinco o más años de estudio:** corresponde un adicional equivalente al 30 % del salario básico.

Los títulos obtenidos en países extranjeros y que hubiesen sido revalidados oficialmente recibirán igual tratamiento. No podrá bonificarse más de una capacitación y/o título.

**6.2. Dedicación exclusiva.** La antigüedad considerada para el cálculo de la bonificación será la acumulada dentro de SPPS en el régimen de dedicación exclusiva en forma continua, y cuando se haya cambiado de régimen se descontará a la antigüedad previamente acumulada un tiempo equivalente al que se haya permanecido fuera del mismo.

*Ejemplo: a los 8 años y 3 meses pide el part time, y luego de 2 años y 6 meses (=30 meses) decide volver a la dedicación exclusiva: Tenía 99 meses - 30 = 69 meses -> arranca en 5 años y 9 meses*

Años cumplidos en la dedicación exclusiva en forma continua	Porcentaje del básico último tramo (40)
0-4	64.5 %
5-9	72.5 %
10-14	80.5 %
15-19	86.5 %
20-24	92.5 %
25-29	96.5 %
30 y más	98.5 %

6.2.1. **Detracciones.** La negativa a cumplir con las condiciones de disponibilidad detalladas en el punto 3.1.1. dará lugar a una detracción del 60 % del adicional durante todo el tiempo que persista, considerando meses calendarios o fracciones mayores a diez días hábiles. Si existiese una razón médica certificada para la adecuación de tareas que justifique ese incumplimiento por un período mayor a noventa días corridos o discontinuos acumulados en el año calendario la detracción será del 25 %, y a partir de los 180 días corridos o discontinuos acumulados en el año calendario la detracción será del 50 %.

También generarán detracciones las siguientes causas: licencias por capacitación prolongada no promovida por el sistema, licencias para ejercer cargos políticos o gremiales, funciones y/o comisiones de servicio fuera del SPPS y adecuaciones de tareas prolongadas que imposibilitan cumplir efectivamente con las condiciones de disponibilidad.

No serán causales de detracción, las siguientes licencias: anual reglamentaria, por tratamiento de la salud por enfermedad propia o del núcleo familiar, aprobadas por el área de medicina laboral, por capacitaciones prolongadas promovidas por el sistema público de salud, por accidente de trabajo o por enfermedades profesionales, por maternidad y por período de lactancia acorde a las reglamentaciones vigentes.

6.3. **Criticidad técnico sanitaria.** Los profesionales en régimen de tiempo parcial podrán tener un adicional que variará entre 15 % y 30 % del básico del agentes según el puesto y lugar de trabajo, siguiendo el criterio que establezca la Subsecretaría de Salud a través de la reglamentación.

Cuando las características particulares del puesto y del lugar habitual de trabajo o las dificultades circunstanciales para la captación y mantenimiento del recurso profesional especializado lo requieran, ese coeficiente podrá incrementarse excepcionalmente hasta un máximo de 40 %, y en esos casos se otorgará por disposición con carácter nominal y justificación explícita, y esas disposiciones estarán sujetas a revisión anual, sin renovación automática. Esta excepcionalidad no es aplicable a quienes perciban el adicional por un cargo de responsabilidad jerárquica de nivel igual o superior a jefatura de servicio.

Este adicional se dejará de percibir en el caso de licencias extraordinarias que superen los 120 días corridos, y se volverá a percibir al reinicio de actividades, ajustándose eventualmente a la nueva categorización que pudiese corresponder a un nuevo puesto o a la adecuación de las tareas.

6.4. **Ruralidad.** Quienes desarrollen su actividad habitual y permanente en los establecimientos de salud categorizados como rurales, percibirán un adicional proporcional a la antigüedad efectiva en establecimientos de esas características, según la siguiente tabla:

Años de antigüedad efectiva cumplidos en establecimientos rurales	% del básico último tramo	
	El Huecú, Bajada del Agrio, El Cholar, Barrancas, Tricao Malal, Buta Ranquil, Las Coloradas	Resto de los hospitales de Nivel III
0-4	32 %	16 %
5-9	36 %	18 %
10-14	40 %	20 %
15-19	43 %	22 %
20-24	46 %	23 %
25-29	48 %	24 %
30 y más	49 %	25 %

### **Artículo 7.º Responsabilidad de cargo.**

7.1. **Mecanismos de designación.** Los cargos de conducción del SPPS se clasificarán de acuerdo al mecanismo previsto para su designación en las siguientes categorías:



- a) Cargos de designación política: corresponde a los niveles de conducción superior, que serán nombrados a criterio de quien ocupe la Subsecretaría. Podrán ser remplazados en cualquier momento de la gestión de acuerdo a ese criterio, y cesarán automáticamente al finalizar el periodo de gobierno, debiendo permanecer en funciones hasta la designación efectiva de su remplazo.
- b) Cargos concursables: incluye a todos los cargos de responsabilidad tecnosanitaria que forman parte de la carrera, estén o no incluidos entre los «convencionados». Para todos los concursos de cargos correspondientes al agrupamiento profesional se requerirá la participación de veedores que dé la organización sindical representativa de ese sector. Las instancias de revisión del proceso concursal serán siempre responsabilidad directa de la máxima autoridad del SPPS, aun cuando se contemple la participación de la comisión definida en el artículo 15 del CCT.
- c) Cargos de designación interina: corresponde a los cargos del nivel operativo que acompañan la gestión de un servicio, con funciones de coordinación y supervisión de las tareas pero ajustadas al proyecto del servicio que dependen. Su designación y permanencia en el cargo dependen de quien ocupa el cargo concursado y cesan automáticamente al finalizar la vigencia de ese concurso. En los casos de subrogancias no podrán promoverse cambios cuando las mismas sean temporarias.

**7.2. Requisitos básicos.** Todos los cargos de conducción del SPPS requieren dedicación horaria y deben estar protegidos de potenciales conflictos de interés. Por lo tanto, mientras se ocupe un cargo de conducción, cualquiera sea su nivel jerárquico y el mecanismo de designación, se requiere el régimen de dedicación exclusiva. Solamente se contemplarán excepciones a ese requisito en los siguientes casos especiales:

- a) En cargos de nivel superior y medio: los cargos políticos del escalafón general deben ajustarse a las reglas generales de la Administración Pública sobre disponibilidad horaria y conflictos de interés. Todos los cargos ocupados por personal de planta del SPPS deben estar bajo el régimen de dedicación exclusiva sin excepciones.
- b) En cargos del nivel operativo (servicios, sectores, unidades o secciones): cuando se trate de cargos concursables, si en el concurso cerrado al servicio no existiesen postulantes dispuestos a ejercer el cargo bajo el régimen de dedicación exclusiva, se pasará automáticamente a la instancia de concurso cerrado a otros integrantes del SPPS, y si en esa instancia tampoco existiesen postulantes dispuestos a ejercer el cargo bajo el régimen de dedicación exclusiva, se concursará por el término de un año. Si se reitera la misma situación, no podrá presentarse a concurso quien ya hubiese ocupado ese cargo fuera del régimen de dedicación exclusiva por tres períodos anuales consecutivos. Cuando se trate de cargos de designación interina la designación en el cargo será por el término de un año, y no podrá renovarse en forma inmediata luego de cumplir tres períodos anuales consecutivos. Si existiesen integrantes del plantel con régimen de dedicación exclusiva en condiciones de ocupar el cargo, podrán interponer un recurso administrativo reclamando el concurso.
- c) Subrogancias: siempre y cuando no exista otro integrante del plantel del establecimiento en igualdad de categoría que ya esté en el régimen de dedicación exclusiva.

### **7.3. Obligaciones y compatibilidades.**

- a) Las conducciones del nivel superior relacionadas con actividades sanitarias específicas no tendrán carga horaria asignada a tareas asistenciales directas. Las conducciones del nivel medio (desde Dirección Hospital hasta Jefatura de Departamento) podrán tener hasta el 20 % de su carga horaria dedicada a tareas asistenciales directas, cuando así corresponda. Las conducciones del nivel operativo podrán tener hasta el 40 % de su carga horaria dedicada a tareas asistenciales directas, cuando así corresponda.
- b) Las tareas extraordinarias compatibles con los cargos de conducción de cualquier nivel son guardias activas o pasivas, y siempre vinculadas a una tarea asistencial directa, no a tareas de

## Honorable Legislatura del Neuquén

gestión. Las horas de descanso obligatorias posteriores a esas tareas no se descontarán de la carga horaria vinculada a la gestión, debiendo ser compensadas en otro día cuando sea necesario, sin una remuneración adicional por ello. Las guardias pasivas compatibles con los cargos de conducción, son las que se cubren días y horarios no laborables (días hábiles de 18:00 a 06:00 y sábado, domingo y feriados –SDF–).

- c) La responsabilidad sobre la cobertura de servicios mínimos obligatorios en situaciones de conflicto gremial para quienes ocupan cargos de conducción del nivel medio y operativo es la misma que para el resto de los trabajadores. Sus derechos laborales no están limitados por ocupar un cargo de conducción, sin importar el mecanismo por el cual hubiesen sido designados en el cargo. La coordinación y programación de las tareas esenciales que se cubren con actividad extraordinaria en los niveles operativos siempre es responsabilidad de su conducción, pero esa responsabilidad no implica su cobertura en forma directa.

### 7.4. Valor del adicional para cada tipo de cargo según el nivel operativo:

	política		concurso			interina		
% básico último tramo (40 h)	NC	ZS	HN8	HN6	HN4	HN3 y ESDT	CAPS y CDD	
Dirección provincial	90.0%							O B L I G A T O R I A
Dirección general	75.0%							
Dirección nivel central	60.0%							
Jefe zona/director hospital		85.0%	100.0%	80.0%	70.0%	50.0%		
Subjefe de zona/director asociado/subdirector/ gerente		65.0%	80.0%	65.0%	50.0%			
Administrador		65.0%	80.0%	65.0%	50.0%	40.0%		
Jefe departamento	30.0%		65.0%	50.0%				
Jefe de servicio/jefe de división/jefe de centro/coordinador zonal	20.0%	20.0%	60.0%	45.0%	35.0%		40.0%	
Coordinador residencias* (por cada 5 personas a cargo o fracción)		8.0%	8.0%					
Jefe sector			40.0%	30.0%	25.0%	20.0%		O P C I O N A L
Jefe sección/jefe unidad			30.0%	20.0%	20.0%	15.0%		
Responsable Programa NC (carga horaria máx. en esa tarea 32 h/sem)/responsable operativo CNEA	20.0%		40.0%					
Asesor técnico NC (carga horaria máx. en esa tarea 16 h/sem)	10.0%							
Instructores de residencias (por cada 5 evaluaciones presentadas o fracción)		1.5%	1.5%					

\*: Independientemente de la sede, las coordinaciones de residencia se consideran de nivel zonal

El director del HPN tiene jerarquía equivalente (y remuneración superior) a jefatura zonal, pero también debería concursarse preferencialmente (si no hay postulantes debe designarse políticamente), pero las Direcciones Asociadas del HPN se deben concursar obligadamente.

Se entiende por «gerente» un cargo equivalente a jefe de Departamento, y por «jefe de División» un cargo equivalente a «jefe de Servicio». Las jefaturas de CAPS tienen jerarquía igual o superior a las de jefaturas de Servicio.

La denominación «sector» y «sección» corresponde a la organización particular de los servicios intermedios, entre ellos, los de enfermería.

La denominación «unidad» corresponde a la organización funcional interna de los servicios, por lo que su designación debe ser interina, y por ende no integra la lista de cargos convenionados.

**7.5. Subrogancias.** Las subrogancias implican el sostenimiento en el cargo y la remuneración correspondiente para la persona que ocupa el mismo y está en uso de licencia. Para que eso ocurra, al cargo se debe haber accedido por concurso y la licencia estar dentro del período de vigencia de ese concurso. Si el cargo había tenido designación política o interina, o si el plazo del concurso ya venció, no corresponde prolongar un remplazo, sino el llamado a concurso o la designación política o interina (según el cargo) de una nueva persona. Las licencias sin goce de haberes por motivos particulares, las licencias para ocupar cargos electivos o gremiales y las comisiones de servicio de cualquier naturaleza son incompatibles con el mantenimiento del cargo, cualquiera haya sido el mecanismo de designación, por lo que implican la renuncia automática al mismo.

El subrogante no puede ocupar otro cargo de conducción simultáneamente.

Los remplazos transitorios previstos para cubrir licencias ordinarias o especiales en períodos inferiores a treinta días solo requerirán la notificación al nivel inmediatamente superior de la persona designada para ello por quien está tomando la licencia. Cuando se trate de situaciones imprevistas o períodos superiores será necesaria la designación de una subrogancia en los términos aquí detallados.

Cuando no existiese ninguna persona en el orden de mérito del último concurso para subrogar una ausencia definitiva, se designará con carácter transitorio a un integrante del servicio, y se dispondrá en forma inmediata el llamado a concurso. En caso de no existir postulantes para ese concurso, la subrogancia no podrá prolongarse más allá de tres meses, debiendo rotarse la designación entre todos los integrantes del servicio que cumplan con las condiciones habilitantes para ocupar el cargo. Esas designaciones tendrán carácter de carga pública y serán remuneradas. En ningún caso se puede percibir remuneración por más de un cargo de conducción en forma simultánea. En los casos que la subrogancia sea ocupada por alguien que tenía un cargo de conducción de nivel inferior que sigue estando bajo su responsabilidad directa, percibirá durante el ejercicio de la misma la remuneración por el más alto.

Las subrogancias o suplencias que superen los sesenta días deberán contar con la norma legal correspondiente, y a quien las ocupe le corresponderá la percepción del adicional con el ajuste por designación interina a partir de ese momento.

Si se tratase de una subrogancia por más de treinta días y de un cargo con una cantidad de personal dependiente igual o superior a diez, se deberá designar interinamente una subrogancia para ese cargo de nivel inferior, y la remuneración de la misma se comenzará a percibir en forma inmediata.

**7.6. Colaboradores docentes (instructores).** Quienes participen como colaboradores en los programas de residencia propios del SPPS, percibirán un adicional extraordinario de liquidación mensual equivalente al 1,5 % del básico del último tramo por cada cinco residentes a los que les haya completado al menos el 80 % de las evaluaciones correspondientes al período en que los tuvo a cargo. La acreditación de esas evaluaciones corresponderá a los coordinadores de cada residencia respectiva, quienes elevarán la información en forma trimestral.

**Artículo 8.º Actividades extraordinarias.** La actividad extraordinaria en el escalafón de salud es indispensable para garantizar la oferta de servicios esenciales en forma continua. Su liquidación será mensual y tendrán carácter bonificable y remunerativo, pero no estarán sujetas a retenciones tributarias o de otra índole.

La Dirección Provincial de Organización de Establecimientos determinará el cupo de guardias activas y pasivas de cada servicio/sector de acuerdo a las plantas funcionales y la complejidad, y esos criterios deberán quedar explicitados en las normas que autorizan cada cupo.

Cuando se acredite la imposibilidad de cubrir con el personal titular de planta las necesidades de guardias activas obligatorias, se podrá contratar excepcionalmente los servicios de profesionales no pertenecientes al SPPS.

La Subsecretaría de Salud, mediante disposición, podrá autorizar excepcionalmente la liquidación y pago de guardias activas que superen el cupo máximo estipulado en aquellos casos que se encuentren debidamente fundamentados por razones de servicio.

La programación de las guardias debe ser presentada a la dirección de cada establecimiento en la semana previa al inicio de cada mes calendario. La liquidación de las guardias efectivamente cubiertas será presentada en la oficina de personal de cada establecimiento en la primera semana del mes siguiente.

**8.1. Guardias activas.** Se entiende por guardia activa a la actividad asistencial que por su naturaleza exige la presencia continuada y permanente en el servicio, suplementando la actividad ordinaria del mismo durante el horario en las que se dan concurrentemente, y complementándola fuera de ese horario.

La distribución de guardias activas se hará por períodos de doce horas, a los que se adicionará una hora superpuesta con el período subsiguiente para posibilitar la adecuada transferencia de novedades, previsiones y tareas pendientes. Las guardias nocturnas tendrán una jornada de descanso el día hábil inmediatamente posterior, y esa jornada compensatoria no se podrá diferir ni acumular.

Por razones de seguridad, ningún profesional podrá realizar más de catorce guardias activas de doce horas en un período mensual, considerando cualquier establecimiento en el que se realicen. Solo se podrá superar ese límite bajo circunstancias excepcionales, por períodos no mayores a seis meses, y mediante una norma legal de la subsecretaría que lo autorice hasta una fecha determinada y explicitando las razones de tal excepción. En esos casos excepcionales, el límite nunca podrá exceder las veinte guardias activas de doce horas o su equivalente en guardias de veinticuatro horas.

Cuando se acredite la imposibilidad de cubrir con el personal de planta las necesidades de guardias activas mínimas, se podrán contratar por locación los servicios de profesionales sin relación de dependencia alguna con el Estado provincial que a juicio del jefe de servicio acrediten capacitación e idoneidad para desempeñar esa tarea. Esas prestaciones tendrán una remuneración bruta idéntica a la estipulada para el personal de planta, incluyendo las bonificaciones por zona.

El valor de las guardias activas dependerá del día y el horario, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

<i>Valor en % básico del último tramo (40 h)</i>	Días hábiles (HAB)	Días sábados, domingos y feriados (SDF)
Guardia activa diurna (8 a 20)	14.0 %	22.0 %
Guardia activa nocturna (20 a 8)	23.5 %	27.5 %

Los días de guardia activa se programarán con frecuencia mensual y con una semana de antelación como mínimo, y la programación deberá ser comunicada a la Dirección del establecimiento, junto con la lista de remplazos eventuales. La liquidación se presentará al final de cada período mensual, con el detalle de quien cubrió efectivamente cada una de las fechas del período.

La Subsecretaría determinará las necesidades de cobertura y fijará los cupos para cada establecimiento y función.

**8.1.2. Compensación por guardias activas en períodos de licencia.** Al personal de planta que realice guardias activas le corresponderá un adicional compensatorio para los períodos de licencia que superen los catorce días corridos, que será proporcional al promedio de guardias realizadas en los doce meses previos y a la extensión de la licencia.

Eso incluye:

- a) Licencia anual ordinaria por vacaciones (artículo 53 del EPCAPP).

- b) Licencia por corto tratamiento (artículo 61 del EPCAPP).
- c) Licencia por largo tratamiento (artículo 62 del EPCAPP).
- d) Licencia por maternidad o adopción (artículo 73 del EPCAPP).
- e) Licencia extraordinaria por capacitación, cuando esta sea de interés de la Subsecretaría de Salud (artículo 84 del EPCAPP).
- f) Licencia por accidente laboral o enfermedad profesional.
- g) Adecuación de tareas por embarazo que implique restricción de actividad de guardia (artículo 74 del EPCAPP).

Para el cálculo se tomará como base los números promedio mensuales de cada tipo de guardias activas de doce horas liquidadas en los doce meses calendario previo al mes a liquidar, se dividirá por veintiocho y se multiplicará por los días de licencia corridos dentro del mes a liquidar. Las

cifras resultantes se redondearán hacia el múltiplo inferior de cinco décimas y luego se multiplicarán por el valor correspondiente a cada uno de esos tipos de guardia activa.

**8.1.3. Compensación por historial acumulativo de guardias activas.** Cada integrante del agrupamiento profesional tendrá un registro histórico de toda la actividad de guardia cumplida desde su inicio de actividades en el SPPS, en calidad de personal contratado, planta temporaria o planta definitiva.

Después de cumplir los cincuenta años de edad, las mujeres que hayan acumulado un mínimo de 820 días y los varones que hayan acumulado un mínimo de novecientos días en su historial de guardias activas dentro del SPPS percibirán un adicional calculado en base a la cantidad acumulada hasta un máximo de 1800 días. Se entiende que un día de guardia activa significa una guardia activa de 24 h o dos guardias activas de 12 h. Para el cálculo del adicional esa base se dividirá por trescientos y se redondeará a múltiplos de cinco décimas, y se multiplicará por el valor de la guardia activa nocturna de día hábil.

**8.2. Guardias pasivas.** Se entiende por guardia pasiva a la permanencia en disponibilidad durante las veinticuatro horas para concurrir a realizar una actividad asistencial extraordinaria, con la presencia en el establecimiento en forma inmediata (menos de 45 minutos) cuando se lo requiera, para cumplir las acciones inherentes a esta guardia. Salvo que por razones operativas particulares se explicita lo contrario, los períodos de guardia pasiva comienzan a las 10 h y finalizan a la misma hora de la fecha siguiente. La disponibilidad implica la obligación de mantener una línea telefónica accesible durante todo el período, y la movilidad hacia el establecimiento dependerá de sus propios medios.

En ningún caso se podrán superponer guardias pasivas y activas, incluyendo el período de descanso compensatorio que le corresponda a estas últimas. Para cada establecimiento y función no podrá haber más de una persona cubriendo en forma simultánea el día de guardia pasiva.

Se establece un cupo máximo permisible mensual de quince días de guardia pasiva, considerando cualquier establecimiento en el que se realicen. Ese cupo solamente podrá ser superado bajo circunstancias excepcionales y por períodos no mayores a seis meses, y en ningún caso podrá superar los doscientos cuarenta días acumulados en el año calendario. Siempre deberá existir una disposición de la Subsecretaría que lo autorice y explicita las razones y el tiempo de tal excepción.

Los días de guardia pasiva se programarán con frecuencia mensual y con una semana de antelación como mínimo, y la programación deberá ser comunicada a la dirección del establecimiento, junto con la lista de remplazos eventuales. Deberá ser publicada y puesta en conocimiento de quienes pudiesen requerir su utilización. La liquidación se presentará al final de cada período mensual, con el detalle de quien cubrió efectivamente cada una de las fechas del período.

La clasificación será determinada por la Subsecretaría de Salud para cada servicio en particular, teniendo en cuenta la frecuencia de uso, la complejidad y la duración media de los procedimientos realizados en cada ocasión en la que se requiere la presencia del agente. La Subsecretaría determinará las necesidades de cobertura y fijará los cupos para cada establecimiento y función.

Los valores de cada día de guardia pasiva para cada clase y día se establecen en la siguiente tabla:

<i>Valor en % básico último tramo (40 h)</i>	Días hábiles (HAB)	Días sábados, domingos y feriados (SDF)
Guardia pasiva clase 1	8.0 %	10.0 %
Guardia pasiva clase 2	6.0 %	7.5 %
Guardia pasiva clase 3	4.0 %	5.0 %

A la concurrencia efectiva y registrada del personal que estando de guardia pasiva fuese convocado para desarrollar una actividad presencial en el lugar de trabajo, le corresponderá una compensación adicional equivalente al 0,625 % del básico para el último tramo por cada hora trabajada o fracción.

**8.2.1. Compensación por guardias pasivas en períodos de licencia.** Al personal de planta que realice guardias pasivas le corresponderá un adicional compensatorio para los períodos de licencia que superen los catorce días corridos, que será proporcional al promedio de guardias realizadas en los doce meses previos y a la extensión de la licencia.

Eso incluye:

- a) Licencia anual ordinaria por vacaciones (artículo 53 del EPCAPP).
- b) Licencia por corto tratamiento (artículo 61 del EPCAPP) cuando supere los catorce días corridos.
- c) Licencia por largo tratamiento (artículo 62 del EPCAPP).
- d) Licencia por maternidad o adopción (artículo 73 del EPCAPP).
- e) Licencia extraordinaria por capacitación, cuando esta sea de interés de la Subsecretaría de Salud (artículo 84 del EPCAPP).
- f) Licencia por accidente laboral o enfermedad profesional.
- g) Adecuación de tareas por embarazo que implique restricción de actividad de guardia (artículo 74 del EPCAPP).

Para el cálculo se tomará como base los números promedio mensuales de cada tipo de guardias pasivas liquidadas en los doce meses calendario previos al mes a liquidar, se dividirá por veintiocho y se multiplicará por los días de licencia corridos dentro del mes a liquidar. Las cifras resultantes se redondearán hacia el múltiplo inferior de cinco décimas y luego se multiplicarán por el valor correspondiente a cada uno de esos tipos de guardia pasiva.

**8.2.2. Compensación por historial acumulativo de guardias pasivas.** Cada integrante del agrupamiento profesional tendrá un registro histórico de toda la actividad de guardia cumplida desde su inicio de actividades en el SPPS, en calidad de personal contratado, planta temporaria o planta definitiva.

Después de cumplir los cincuenta años de edad, las mujeres que hayan acumulado un mínimo de 2160 días y los varones que hayan acumulado un mínimo de 2400 días en su historial de guardias activas dentro del SPPS percibirán un adicional calculado en base a la cantidad acumulada hasta un máximo de 3600 días. Para el cálculo del adicional esa base se dividirá por trescientos y se redondeará a múltiplos de cinco décimas, y se multiplicará por el valor de la guardia pasiva de día hábil clase 2.

**8.3. Tareas ordinarias programadas en días no hábiles (sábados, domingos o feriados).** Para los servicios de internación de los hospitales de Nivel IV que no cuentan con guardia activa que asegure la asistencia continua en sala, se programará la cobertura en días no hábiles de media jornada por un profesional de la especialidad correspondiente. Esa tarea se remunerará con un adicional equivalente a cuatro horas de guardia diurna de SDF: 7.33 % del básico del último tramo con régimen de 40 h/semanales.

Para los servicios de diagnóstico y tratamiento de los Niveles VIII o central que requieran para mantener su funcionamiento habitual tareas en días no hábiles, se programará la cobertura de media jornada por un profesional de la disciplina/especialidad correspondiente. Esa tarea se remunerará

con un adicional equivalente a cuatro horas de guardia diurna de SDF: 7.33 % del básico del último tramo con régimen de 40 h/semanales.

Para los servicios de laboratorio de los hospitales de Nivel IV que no cuentan con guardia activa de bioquímico para dar respuesta a las necesidades que genera la internación continua en días no hábiles, se programará la cobertura de media jornada por un profesional de la especialidad. Esta tarea se remunerará con un adicional equivalente a cuatro horas de guardia diurna de SDF: 7.33 % del básico del último tramo con régimen de 40 h/semanales.

**8.4. Compensación especial para las guardias de traslados de larga distancia.** Las integrantes de los equipos de derivaciones que realicen traslado de pacientes se mantendrán en disponibilidad cubriendo una guardia pasiva a tal fin, categorizada por la Subsecretaría de Salud al igual que las otras.

Cada uno de los traslados de paciente entre establecimientos distantes a más de cien kilómetros se compensará con un adicional de acuerdo a la siguiente tabla:

	Valor en % tramo 6 (40 h)
Traslado aéreo	40.0 %
Traslado terrestre >360 (>8 h)	27.5 %
Traslado terrestre 360-180 (4-8 h)	17.5 %
Traslado terrestre 180-100 (<4 h)	10.0 %

El trayecto de retorno generará una nueva remuneración cuando se traslade de regreso al mismo paciente o cuando se requiera el traslado de otro paciente hacia el hospital de origen.

Cada traslado efectivo deberá contar con la nominalización del paciente y de cada miembro del equipo de traslado que participó del mismo, la firma del responsable que autorizó el traslado y la firma del profesional que recepcionó al paciente en el destino. Esa documentación se elevará mensualmente a la dirección provincial de traslados, y desde la misma se realizarán las liquidaciones correspondientes.

**8.5. Tareas del nivel central que exigen traslado y permanencia en localidades distantes.** Los integrantes de los equipos del nivel central del SPPS que cumplen funciones inherentes a fiscalizaciones sanitarias u otras acciones operativas que deban realizarse en terreno, por estar incluidas en cronogramas regulares o por requerimiento extraordinario, cumplirán las jornadas correspondientes durante días laborables (lunes a viernes), salvo cuando las razones operativas particulares justifiquen lo contrario. Se entiende que para las tareas de inspección cada equipo estará conformado por dos o más profesionales, según lo determinado por la dirección provincial correspondiente, y que su desplazamiento se realizará en medios provistos por el SPPS.

Cuando esos desplazamientos superen los cien kilómetros y la naturaleza de la tarea implique permanecer por más de 24 h fuera del lugar de trabajo habitual, se percibirá un adicional de 14 % del básico para el último tramo con régimen de 40 h/semanales.

Los días de tareas en terreno se programarán con frecuencia mensual y con una semana de antelación como mínimo, y la programación deberá ser comunicada a la dirección a cargo, junto con la lista de reemplazos eventuales. Deberá ser publicada y puesta en conocimiento de quienes pudiesen requerir su utilización. La liquidación se presentará al final de cada período mensual, con el detalle de quien cubrió efectivamente cada una de las fechas del período.

En ningún caso se podrán superponer con otras actividades extraordinarias.

Se establece un cupo máximo mensual exigible de cinco días de tareas con permanencia en terreno, considerando cualquier zona en el que se realicen. El cupo mensual permisible se extiende a diez días, y solamente podrá ser superado bajo circunstancias excepcionales, sin superar en ningún caso los 180 días acumulados en un año calendario. Siempre deberá existir una disposición de la Subsecretaría que autorice y explicita las razones y el tiempo de tal excepción.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 9.º Residencias de salud.** La remuneración básica será la del primer tramo de la carrera, más su complemento y los adicionales por título y antigüedad. En el caso de las posbásicas o de las articuladas que ingresen en el segundo año, también se computará la antigüedad acumulada en la residencia previa.

### **Artículo 10.º Licencias.**

10.1. Ordinaria (licencia anual reglamentaria).

10.1.1. **Duración.** A los fines del otorgamiento de esta licencia el cómputo de la antigüedad incluirá los años de servicios prestados a la Administración Pública nacional, provincial, municipal o en entidades privadas, a partir del reconocimiento de aportes y servicios efectuado por la respectiva Caja Previsional/ANSES, sin computar períodos superpuestos. Cuando el profesional cumpliera dentro del año calendario una antigüedad que diera derecho a un término mayor de licencia anual, se computará el término mayor para el otorgamiento de la licencia respectiva.

A partir de cumplir el primer año y hasta los nueve años de antigüedad los trabajadores del agrupamiento profesional contarán con quince días hábiles por año calendario. A partir de cumplir diez años y hasta los catorce años de antigüedad serán veinte días hábiles por año calendario. A partir de los quince y hasta los diecinueve años de antigüedad serán veinticinco días hábiles, y a partir de cumplir veinte años de antigüedad serán treinta días hábiles por año calendario. Entre los primeros seis y doce meses de antigüedad se podrá usufructuar una cantidad de días hábiles proporcional a los días correspondientes al primer año.

10.1.2. **Prórrogas. Aplazamiento.** La licencia anual ordinaria solicitada podrá ser aplazada por la jefatura inmediata únicamente cuando existan circunstancias y razones de servicio que hagan imprescindible imponer esa medida. El aplazamiento de esa licencia nunca podrá extenderse más de dos años consecutivos, y los días no utilizados por aplazamiento se podrán solicitar junto a las correspondientes al período en curso.

10.1.3. **Interrupción.** La licencia anual ordinaria autorizada y en curso se podrá interrumpir por necesidades imperiosas del servicio o por situaciones imprevistas que impidan su usufructo real: enfermedad del trabajador o de un familiar, en los mismos términos establecidos para la licencia extraordinaria por cuidado de familiar enfermo, y en caso de fallecimiento de un familiar conviviente o consanguíneo de primer grado.

10.1.4. **Días de viaje.** Se registrá de conformidad a la distancia que seguidamente se detalla:

Más de 200 km:	1 día
Más de 500 km:	2 días
Más de 1000 km:	3 días

Este beneficio se otorgará en días corridos a continuación de la misma y se utilizará una vez por año calendario. A los efectos de su justificación el trabajador deberá presentar constancia escrita-extendida por autoridad competente que certifique su permanencia en el destino declarado.

10.2. **Extraordinarias.** Las licencias incluidas en este inciso tendrán goce de haberes y no tienen requisitos de antigüedad para comenzar a usufructuarlas.

10.2.1. **Por enfermedades de corta duración.** Para el tratamiento de enfermedades o lesiones accidentales no relacionadas con el servicio se dispondrá de un máximo de 45 días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de los haberes ordinarios y el proporcional por actividad extraordinaria correspondiente. Cuando se agote ese



plazo deberá intervenir la Junta Médica para determinar si corresponde la prórroga de la licencia, aplicándose lo establecido para la licencia por enfermedades de larga duración.

**10.2.2. Por enfermedades de larga duración.** Cuando el tratamiento o la rehabilitación de enfermedades o lesiones accidentales no relacionadas con el servicio, o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del trabajo por razones de profilaxis y seguridad, se concederá hasta dos años de licencia, en forma continua o discontinua para una misma afección, con percepción íntegra de los haberes, previo dictamen de la Junta Médica. Cumplido ese plazo, si el trabajador no estuviese en condiciones de retomar plenamente sus tareas tendrá seis meses para resolver con la Junta Médica si puede retornar al mismo o a otro puesto de trabajo con adecuación del tipo de tareas o del régimen horario por un tiempo determinado, o si debe ser jubilado por una discapacidad permanente.

**10.2.3. Por enfermedades inculpables/accidentes laborales.** Es de aplicación lo determinado por la Ley nacional 24 557 de Accidentes de Trabajo y legislaciones complementarias o la que en el futuro la remplace.

**10.2.4. Por Maternidad/paternidad.** Es de aplicación lo establecido en la Ley 2790 y legislación complementaria o la que en el futuro la remplace.

**10.2.5 Por Adopción.** Es de aplicación lo establecido en la Ley 2790 sus modificatorias y/o complementarias.

Cuando ambos adoptantes pertenezcan al SPPS podrá ser solicitada por uno o ambos, debiendo en este último caso prorratearse el plazo de la licencia.

Se concederán permisos especiales en los casos en que el Registro Único de Adoptantes estime necesarios para llevar a cabo con éxito el período de vinculación. Este permiso no implica reposición horaria.

**10.2.6. Por Asuntos familiares.**

- a) Matrimonio: diez días hábiles; debe ser acordada para la fecha fijada por el peticionante y en este caso el plazo para usufruirla no podrá exceder los doce meses desde el matrimonio. Esta licencia es independiente de cualquier otra, pudiendo ser otorgada junto con la licencia anual por vacaciones.
- b) Fallecimiento:
  - 1) Hijo: treinta días corridos.
  - 2) Cónyuge o unión de hecho: quince días corridos.
  - 3) Padres, hermanos, abuelos o nietos: diez días corridos.
- c) Atención de familiar enfermo: se concederá hasta veinte días continuos o discontinuos por año calendario para la atención por enfermedad de familiares convivientes de cualquier grado que hayan sido previamente denunciados como tales por el trabajador ante el área de Recursos Humanos. Será extensible a familiares de primer grado consanguíneos no convivientes. En casos excepcionales por discapacidad o situaciones de enfermedad crónica o grave, que implique tratamientos prolongados de un familiar de primer grado o cónyuge, el trabajador gozará de la ampliación de la presente licencia o permisos especiales según corresponda, debiendo acreditarse la necesidad de acompañamiento con el certificado médico pertinente. La autorización y modalidad de esta excepción será establecida por la máxima autoridad del SPPS.

**10.2.7. Comisiones de servicio:**

- a) En representación del SPPS ante otros organismos extraprovinciales.
- b) Para actividades en otros organismos del Estado provincial.
- c) Para actividades en otro lugar de trabajo dentro del SPPS.

10.2.8. **Asuntos particulares.** Se concederá hasta dos días por mes y hasta doce días al año calendario. La presente no podrá ser otorgada al inicio ni finalización de cualquier otra licencia, ni cuando la organización del servicio no permita resguardar sus funciones esenciales.

10.2.9. **Licencia por donación de sangre, órganos y tejidos.** De conformidad a lo establecido en las leyes nacionales vigentes, y las que en un futuro las replacen.

10.2.10. **Licencia por situaciones de violencia.** Para todo trabajador que sea víctima de violencia familiar o de género, cuya situación esté acreditada por certificación médica o de los servicios de asistencia y atención a las víctimas de violencia y la constancia de denuncia en sede judicial, se dispondrá de una licencia de acuerdo a la cantidad de días indicados. El Departamento de Recursos Humanos visará la documentación presentada y otorgará los días solicitados. Cuando fuese necesaria la relocalización temporaria del trabajador afectado se adoptarán las medidas que posibiliten reubicar el lugar de trabajo dentro del SPPS, y se garantizará la estabilidad laboral.

10.3. **Licencia especial para desempeñar cargos electivos o de representación política o gremial.** De conformidad a lo establecido en la Ley 1852 (artículo 25 del EPCAPP), para acceder a estas licencias se deberá contar con tres años cumplidos de antigüedad en la Administración Pública provincial.

a) Cargos electivos de representación política:

- 1) Cuando estén oficializados como precandidatos a cargos electivos en comicios para la elección de autoridades nacionales, provinciales o municipales, podrán hacer uso de licencia extraordinaria, la que será otorgada sin goce de haberes hasta que sean oficializados por la justicia electoral en la lista de candidatos titulares.
- 2) Cuando integran listas de candidatos titulares debidamente oficializados por la junta electoral, deberán hacer uso obligatorio de licencia extraordinaria a partir de la fecha de conocimiento, la que será otorgada con goce de haberes.
- 3) Cuando resultasen electos para desempeñar estos cargos en el caso de plantearse una incompatibilidad, tendrá licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato, debiendo reintegrarse a su cargo dentro de los treinta días siguientes.

b) Cargos electivos de representación gremial:

- 1) El otorgamiento de las licencias está supeditado a las comunicaciones que efectúe el sindicato ante el Ministerio de Trabajo.
- 2) Cuando fueran elegidos para un cargo no retribuido por la entidad gremial, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo mientras dure su mandato, debiendo reintegrarse a su puesto dentro de los treinta días siguientes.
- 3) Cuando fueran elegidos para un cargo retribuido por la entidad gremial, tendrá derecho a licencia sin goce de sueldo mientras dure su mandato, debiendo reintegrarse a su puesto dentro de los treinta días siguientes.

10.4. **Licencia especial para capacitación.** La capacitación continua es una condición inherente a todas las disciplinas del agrupamiento profesional, y necesaria para mejorar la calidad y propiciar el desarrollo de la atención que ofrece el SPPS. Además de las actividades que forman parte de las tareas habituales, la adquisición de conocimientos y habilidades en áreas específicas requiere la participación en actividades externas de diversas duraciones, locaciones y estructura académica. Las principales son:

10.4.1. **De interés institucional:**

a) Corta duración.

- b) Larga duración.
- c) Fuera de la provincia.

**10.4.2. De interés personal:**

- a) Corta duración.
- b) Larga duración.
- c) Fuera de la provincia.

La reglamentación comprenderá los requisitos y procedimientos para la autorización, respaldo financiero y devolución de los conocimientos adquiridos.

**10.5. Licencia especial por estrés.** Corresponderán cinco días hábiles con goce de haberes para todos los profesionales que presten servicio asistencial directo con el paciente. Los períodos para hacer uso de la misma serán: entre el 1 de abril y el 30 de junio y, entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de cada año.

No puede concederse ni al principio ni al final de licencias especiales. No son acumulables.

Artículo 11 De otros derechos laborales comunes a todo el escalafón salud.

- 11.1. Higiene y seguridad. Lugares de descanso para el personal de guardia activa.
- 11.2. Jardín maternal, adaptación escolar y protección de la lactancia materna.
- 11.3. Refrigerio.
- 11.4. Ropa de trabajo.
- 11.5. Seguro de responsabilidad civil por práctica profesional (mala praxis).
- 11.6. Viáticos.
- 11.7. Indemnización por licencias no gozadas.
- 11.8. Retribución por vacaciones.
- 11.9. Bonificación por jubilación.

Artículo 12 **De las bonificaciones comunes a la Administración Pública provincial.** Al total de las remuneraciones establecidas precedentemente se agregará el suplemento mensual por zona desfavorable, el sueldo anual complementario y, cuando correspondieran, el adicional mensual por zona geográfica y las asignaciones familiares establecidas a nivel provincial, conforme a la Ley 2265 y decretos modificatorios.

**12.1. Cálculo del sueldo anual complementario.** La liquidación será semestral en simultáneo con el resto de la Administración Pública provincial. Se calculará por separado el componente correspondiente a la actividad ordinaria, y el mismo equivaldrá a la mitad de la mejor liquidación mensual en el semestre. El componente correspondiente a la actividad extraordinaria equivaldrá a la mitad del promedio mensual de todo lo liquidado en el semestre por ese concepto, incluyendo las compensaciones por guardias para períodos de licencia.

**12.2. Aplicación de la bonificación por zona geográfica a la actividad extraordinaria y comisiones de servicio.** Cuando se desarrolle actividad extraordinaria en un establecimiento diferente del habitual, la bonificación por zona geográfica que se aplicará a la misma será la que corresponda al establecimiento donde tuvo efecto. Esto no incluye a los adicionales por traslado de pacientes, que se bonificarán de acuerdo al establecimiento habitual.

Cuando se comisionen servicios por períodos superiores a los noventa días a un establecimiento diferente del habitual, la bonificación por zona geográfica será la que corresponde al establecimiento en el que se desarrolle efectivamente la actividad, siempre y cuando esa comisión afecte la totalidad de la carga horaria semanal.

12.3. **Cálculo del valor de la jornada a descuento.** La base de cálculo no incluye ninguna de las actividades extraordinarias ni su bonificación por zona. Tampoco las asignaciones familiares, ni cualquier remuneración retroactiva que se hubiese incluido en la liquidación del período. El divisor para el cálculo será treinta.

**Artículo 13 Disposiciones transitorias.**

13.1. Asignación inicial del tramo de la carrera según la antigüedad en el SPPS al momento de la sanción de esta ley. Por única vez, se asignará un tramo de la carrera por cada cinco años de antigüedad cumplidos dentro del SPPS. La promoción al tramo siguiente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 4.º.

13.2. En el curso de los doce meses siguientes a la promulgación de la ley, la Dirección de Recursos Humanos junto a la organización sindical representativa del agrupamiento trabajarán en forma conjunta para desarrollar y acordar los instrumentos de evaluación que se utilizarán para ponderar anualmente la capacitación y el desempeño profesional.

13.3. **Mecanismo para determinar en forma retroactiva el historial acumulativo de guardias.** En el curso del primer año a partir de la sanción de esta ley, cada trabajador será responsable de acreditar su historial de guardias activas y pasivas presentando las copias de los recibos de sueldo correspondientes. La Dirección Provincial de Recursos Humanos dispondrá los mecanismos necesarios para que esa certificación sea validada y quede incorporada al legajo electrónico de cada trabajador.

13.4. **Exclusión del agrupamiento profesional del CCT para el sector salud (Ley 3118).** A partir de la sanción de la presente ley, automáticamente se dejará de descontar el Derecho a Uso del Convenio al agrupamiento profesional.

13.5. **Referencialidad y movilidad de los haberes jubilatorios.** El cálculo de los haberes de los jubilados del agrupamiento profesional del sector salud se referenciará a los regímenes establecidos en la presente ley, y para la asignación del tramo de la carrera profesional de todos aquellos que se hubieren jubilado con anterioridad a la entrada en vigencia se tomará el último nivel.

**Artículo 14** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

El sistema de salud pública de la provincia del Neuquén fue durante muchos años un modelo de atención sanitaria reconocido por su eficiencia y calidad, presentando los mejores indicadores de salud de la región. Estos logros no fueron casuales, estaban ligados a una concepción del sistema sanitario con una fuerte presencia en la comunidad, basado en el concepto de atención primaria de la salud. Esta garantizaba la plena accesibilidad e integralidad de la atención, ofreciendo servicios según necesidad, y dando respuesta por niveles a la mayoría de los problemas sanitarios.

Generalmente, la puerta de entrada para la atención sanitaria es un profesional de la salud, quien puede, basado en sus conocimientos y formación, realizar el abordaje correcto de las distintas problemáticas sanitarias de su población y proveer la asistencia adecuada para un correcto cuidado de la salud. El tiempo que el profesional dedica a sus pacientes y la posibilidad de un abordaje integral basado en equipos interdisciplinarios, está íntimamente relacionado con la calidad de atención. Todo esto es posible cuando los planteles de las distintas disciplinas sanitarias cuentan con un número adecuado de integrantes y cuando estos cuentan con la disponibilidad y el entorno apropiados para desarrollar al máximo sus capacidades laborales.

Quienes pensaron el sistema de salud pública de la provincia atendieron a estas necesidades y crearon un sistema sanitario en los que sus profesionales, en su gran mayoría, accedieron al régimen

laboral de dedicación exclusiva, lo que permitió no tener conflictos de interés y convertirlo en modelo de América Latina.

El Estado provincial es quien debe comprometerse a sostener el sistema público de salud a través de políticas adecuadas que garanticen la disposición suficiente de recursos.

En los últimos 15 años los profesionales de la salud han sentido una significativa merma de los recursos destinados a garantizar sus salarios y condiciones laborales dignas. Esto se ha traducido en un éxodo inusitado desde la salud pública a la medicina privada, quedando en muchos casos servicios de atención completamente diezmados e incapacitados de brindar una respuesta adecuada a la población.

En el último año se terminó de dar la estocada final a un sistema de salud maltrecho con la firma de un convenio colectivo de trabajo que para el sector profesional lejos de resolver los inconvenientes profundizó la crisis existente. Quienes lo llevaron a cabo dejaron afuera de la discusión al agrupamiento profesional y al sindicato que legítimamente los representa, el Sindicato de Profesionales de la Salud Pública del Neuquén (SiProSaPuNe).

Este convenio colectivo de trabajo entre algunos de aspectos negativos desacredita el régimen de dedicación exclusiva; introduce pautas de flexibilización laboral como es la figura del rendimiento óptimo, estimula el trabajo incentivado en el régimen de guardias lo que se traduce en mayor desgaste laboral; reduce los horarios de trabajo de forma injustificada con la consecuente disminución en la atención y aumento de demanda rechazada; y está cambiando el paradigma de atención del sistema de salud, inclinando la balanza hacia la atención de urgencia por sobre la atención ambulatoria.

La presente ley tiene como objetivo volver a poner en valor la tarea del profesional de la salud, reconociendo adecuadamente la importante tarea que el mismo desempeña dentro del sistema público de salud. Con ese objetivo se construye una carrera sanitaria que promueve el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida laboral y establece una estructura salarial que permitiría retener y captar a los profesionales que el sistema necesita.

Esta ley será la herramienta que permita recuperar al recurso humano profesional perdido y se completen los planteles de forma adecuada, haciendo que el sistema público de salud vuelva a recuperar su normal funcionamiento y pueda plantearse un crecimiento y desarrollo futuro para la mejor calidad de atención de la población.

Fdo.) DELL'ALI, César (secretario general) ALEMANY, Noemí (secretaria gremial)  
SiProSaPuNe-FeSProSa.

NEUQUÉN, 17 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, mediante el Ministerio de Educación, se informe a este Cuerpo legislativo:

- a) Estado en el cual se encuentra el proyecto de construcción de la Escuela Primaria N.º 360 de la ciudad de Centenario.
- b) Cuáles son los problemas edilicios en aulas, baños, cocina, cerco perimetral y demás instalaciones de la escuela.
- c) Medidas llevadas a cabo a fin de solucionar los problemas edilicios a los que se hace referencia en el inciso b) del presente artículo.
- d) Situación del programa de refrigerios proporcionado a los alumnos.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación y a los directivos de la Escuela Primaria N.º 360.

FUNDAMENTOS

La Escuela N.º 360 ubicada en la ciudad de Centenario lleva años con problemas, como atestiguan el Proyecto de Declaración 11 095 de 2017 y el pedido de informe del Proyecto 11 619 de 2018.

A pesar de ello, los problemas continúan en 2019. El ciclo lectivo comenzó con varias semanas de retrasos, por dilaciones en las obras destinadas a reparar problemas edilicios. Obras que, al poco tiempo de iniciar las clases, no han impedido que cayera una placa del techo en una de las aulas de 4.º grado. En pleno horario escolar, afortunadamente, no hubo que lamentar lesiones de alumnos y docentes.

Mientras tanto, habría pérdidas de agua en los baños y la cocina sería demasiado pequeña y estaría cerrada.

María Ángeles Pérez, directora de la Escuela N.º 360, refiere que «quien está a cargo de servicios públicos me comunicó que se había quedado sin material por eso no pudieron terminar el arreglo. En un principio lo que se fue reparando fue los baños de los alumnos y en la primera semana de clases empezamos a notar que había una pérdida de agua, ahí me confirmó que al poner un lavatorio pincharon una cañería».

La falta de habilitación de la pequeña cocina habría aparejado restricciones en los refrigerios que se les provee a los alumnos.

Además, los docentes carecen de baños propios, teniendo que compartir el del alumnado.

Finalmente, continúan los desperfectos en el cerco perimetral.

Años de problemas y retrasos en las soluciones que llevan al agotamiento y reclamos de los desesperados padres y docentes.

Una escuela que nació gracias a la iniciativa e insistencia de la red intersectorial de la ciudad de Centenario en defensa de los derechos de niños y adolescentes.

Debemos recordar que, ante el crecimiento poblacional de la ciudad de Centenario, y en virtud de que el Gobierno provincial no creaba escuelas dentro del ejido, la red intersectorial (integrada por directivos de diferentes jardines de infantes, escuelas primarias, Escuela Especial N.º 10, Hospital Natalio Burd, Ayuntun y ATEN) en el 2014 comenzó a trabajar en pos de la creación de esa nueva y necesaria escuela primaria.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; GUTIÉRREZ, María Ayelén y PARRILLI, Nanci María Agustina.

NEUQUÉN, 15 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, para presentar el siguiente proyecto de declaración sobre la desclasificación de los documentos de la Dictadura Militar Argentina por parte del Gobierno de los EE. UU.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conclusión de la desclasificación y entrega de los documentos de la Dictadura Militar, entregados por el Gobierno de los EE. UU. al Gobierno nacional.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Justicia de la Nación recibió seis CD con datos sobre la última dictadura por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Se trata de la cuarta y última entrega de documentos desclasificados solicitados por Argentina al país del norte.

Los documentos entregados al Gobierno de nuestro país están relacionados con abusos de derechos humanos cometidos en la Argentina entre 1975 y 1983.

De esta manera se concluye el proceso de desclasificación, el mayor que se haya llevado a cabo en la historia de los EE. UU., entregando al Gobierno nacional cerca de 43 000 páginas con información que era clasificada por las agencias de inteligencia y que hoy pasarán a formar parte del activo nacional para ser difundidas.

Toda la información se encuentra accesible al público en el siguiente sitio web <https://www.intel.gov/argentina-declassification-project/records>.

Esta información es de gran importancia para nuestro país y permitirá a las víctimas y sus familiares de la Dictadura Militar continuar su tarea de búsqueda de justicia por los atroces hechos cometidos en dicha época.

Es por ello que entendemos que este hecho histórico y de fundamentales consecuencias para nuestro país, es merecedor de la declaración de interés que aquí propiciamos y por lo cual solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el Bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo; por el bloque FR: MONTEIRO, Juan Francisco; y por el bloque PRO: RAMBEAUD, María Carolina y CANUTO, Damián Roberto.



NEUQUÉN, abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) promueve su organización con el objetivo de llevar a cabo un encuentro de alcance federal que reúna a estudiantes de nivel secundario de 15 a 17 años, generando espacios de participación para que los jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre sí sobre el desarrollo de leyes inclusivas tendientes a prevenir la discriminación y promover una sociedad más igualitaria. Esta propuesta se basa en considerar que la participación y el debate son herramientas centrales para la transformación social y para construir una ciudadanía activa, formada y comprometida con una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

El Inadi tiene entre sus objetivos y funciones la elaboración de políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, diseñando e impulsando campañas educativas tendientes a la valoración del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas. Asimismo, tiene como misión encomendada por el Plan Nacional contra la Discriminación (aprobado por Decreto N.º 1086 del 2005) «*fortalecer las actividades académicas de reflexión sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, realizando actividades durante el curso académico de sensibilización a los estudiantes respecto de esas cuestiones*» y «*garantizar la educación sexual en las escuelas, a fin de que niños, niñas y adolescentes puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia, gozar de un nivel adecuado de salud sexual, asegurar la procreación responsable y prevenir el embarazo adolescente*». La actividad está concebida con sentido federal, buscando garantizar la misma representatividad de los jóvenes por cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, será organizada en dos fases:

- 1) Una primera de selección de los jóvenes que representarán a sus provincias de la que podrán participar las instituciones educativas de nivel medio de toda la República Argentina. Se seleccionará a un total de tres representantes provinciales y un suplente sobre la base de una

\* Ingresado el 17/04/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

producción académica argumentativa en el formato de ensayo (el que será individual). Los alumnos y alumnas que deseen participar deberán escribir un ensayo sobre alguno de los siguientes ejes temáticos: a) Discriminación por aspecto físico (específicamente en lo que respecta a discriminación por idealización social de la delgadez y por situación socioeconómica), b) Racismo, c) Xenofobia, d) Discapacidad, e) Acoso escolar y ciberacoso, f) Violencia de género, g) Embarazo adolescente, h) Diversidad sexual, i) Identidad de género y j) Diversidad religiosa.

- 2) Una segunda que consistirá en el desarrollo del parlamento. Tres jóvenes representantes de cada una de las veintitrés provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurrirán al Parlamento Juvenil, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de La Plata entre el 9 y el 13 de septiembre de 2019, completando cuatro jornadas de trabajo quedando los gastos referidos a la estadía (que incluyen alojamiento y comidas) y el traslado de los jóvenes participantes a cargo del Inadi.

Por ello, en la convicción de la importancia de estos espacios de participación, reflexión y aprendizaje de los jóvenes, elevamos a esta Honorable Legislatura el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo; y por el bloque PRO: RAMBEAUD, María Carolina.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) a que cese de retener y de descontar el impuesto a las ganancias cuarta categoría a los jubilados y pensionados de dicha caja.

Artículo 2.º Comuníquese al ISSN.

FUNDAMENTOS

Resulta atendible el reclamo de jubilados y jubiladas docentes de la provincia del Neuquén, que hoy se encuentran asistiendo a la retención y descuento del impuesto a las ganancias cuarta categoría, de manera inconstitucional, por parte del ISSN.

Mientras el Consejo de Administración del ISSN ha votado eximir del mismo a jubilados judiciales de la provincia, utiliza distinta «vara» para jubilados y jubiladas docentes, mostrando además, parcialidad ante la ley, otorgando trato discriminatorio, lo cual debe cesar de manera inminente, otorgando a todos los pasivos de esa caja jubilatoria, condiciones de igualdad ante la ley.

En reciente fallo<sup>1</sup> la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del impuesto a las ganancias sobre las jubilaciones y pensiones (artículos 23, inciso c; 79, inciso c; 81 y 90 de la Ley 20 628, texto según leyes 27 346 y 27 430).

Estableció asimismo tras recordar el alcance de los principios de igualdad y de razonabilidad en materia tributaria, destacó que el presente caso debe resolverse en base a la naturaleza eminentemente social del reclamo efectuado por la jubilada. Explicó en este punto que la reforma constitucional de 1994 garantizó «la igualdad real de oportunidades y de trato» a favor de los jubilados, como grupo vulnerable (artículo 75 inciso 23). El envejecimiento y la enfermedad son causas determinantes de vulnerabilidad que obligan a los jubilados a contar con mayores recursos para no ver comprometida su existencia y calidad de vida.

Destacó que «la reforma constitucional de 1994 genera el deber del legislador de dar respuestas especiales y diferenciadas para los sectores vulnerables (entre ellos los jubilados), con el objeto de asegurarles el goce pleno y efectivo de todos sus derechos. A la luz de este mandato de naturaleza social, el imperativo constitucional debe proyectar en la actuación del Estado una mirada humanista al momento de definir su política fiscal. En consecuencia, el Tribunal destacó que el sistema tributario no puede desentenderse del resto del ordenamiento jurídico y operar como un compartimento estanco, destinado a ser autosuficiente sin considerar los grupos que la Constitución protege de manera especial».

<sup>1</sup> «García, María Isabel c/AFIP s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad».

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

No se trata, entonces, de un debate que pueda resolverse ante la Justicia; se trata de aplicar el respeto a los derechos y garantías de jubilados y jubiladas docentes.

Resulta, de este modo, prioritario, entonces, instar al organismo correspondiente a terminar con esta medida que, además de inconstitucional (y, por ende, violatoria de garantías constitucionales de jubilados y jubiladas de la caja provincial), resulta discriminatoria a la luz de dispensar un trato distinto conforme el sector al que pertenezca.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas nos acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Actualizar, en forma trimestral, los sueldos de los trabajadores pertenecientes al escalafón general, policía, docentes y para los cargos comprendidos en el Anexo II del artículo 1.º, inciso D-1, de la Ley 2265 y sus modificatorias. Quedan incluidos los salarios de los trabajadores comprendidos en los convenios colectivos de trabajo sectoriales.

Artículo 2.º Lo enunciado en el artículo 1.º se efectúa considerando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, el IPC elaborado y publicado por la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Córdoba y el IPC elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).

Artículo 3.º Excluir los adicionales de los artículos 34 y 29 de la Ley 2265 y sus modificatorias, y los cargos de consejero ante el Consejo Provincial de Obras Públicas, de la actualización establecida en el artículo 1.º de la presente norma legal.

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo, como autoridad de aplicación, mediante reglamentación, establece el monto a partir del cual se realizará la actualización prevista en el artículo 1.º.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El IPC mide la variación de nuestro poder adquisitivo. Si suben los precios, tendremos menos capacidad para adquirir bienes y servicios con los ingresos que percibimos. Si la suba del salario es mayor que el IPC, se dice que ganamos poder adquisitivo; pero si la suba salarial es menor que la del IPC, o bien existe una congelación salarial o perdemos dicho poder adquisitivo. Se puede decir que la suba de precios nos afecta si nuestros salarios no se aumentan. Vincular los salarios al IPC es la forma más sencilla de establecer las subas salariales. Consiste, simplemente, en aumentar el sueldo de los trabajadores en función del dato del IPC que publica. Es fácil de medir y es equitativo, puesto que trata a todos los empleados por igual evitando que ninguno de ellos pierda poder adquisitivo.

En Neuquén se utilizó por primera vez, como herramienta de actualización de los salarios, el IPC elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, el IPC elaborado y publicado por la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Córdoba y el IPC elaborado y publicado por el Indec en el año 2017. La renovación del acuerdo, por medio del

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Decreto 556/18, es una muestra clara de la efectividad de aquél y la satisfacción alcanzada por el conjunto de los trabajadores del Estado provincial. Observado esto y, asumiendo que lo bueno y positivo debe permanecer, es que pretendemos a través de este proyecto convertir en ley los acuerdos alcanzados por los gremios y el gobierno, evitando la incertidumbre que tienen los trabajadores cada año que comienza por lo que pudiera pasar con su salario.

La paz social lograda debe ser cuidada y prolongarse en el tiempo, en función de ese objetivo es que solicito a mis pares acompañen este proyecto para convertir en ley aquello que acordaron gremios y el gobierno en materia salarial.

Fdo.) Por el bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre de la política de la provincia del Neuquén a la Sra. María Luisa Vázquez, en homenaje a su vasta trayectoria política en la localidad de Las Ovejas.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1.º de la presente resolución.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al municipio y al Concejo Deliberante de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

María Luisa Vázquez nació en Bella Vista (cerca de Las Ovejas) y allí pasó parte de su juventud. A los veinticinco años se casó y se trasladó al paraje Los Quiques. «Vivimos de unos pocos animales y luego nos fuimos a Manzano Amargo donde tuvimos un negocio que trabajaba en verano y de donde sacábamos la plata para comprar los alimentos para todo el invierno, porque nevaba y no había más caminos». Luego junto a su familia estuvieron viviendo el Cuyinco donde trabajaron un comercio a medias con su cuñado Rosamel Navarrete. «En 1960-1961 trabajaba el negocio en Manzano Amargo con mi marido y cuando ya tenía tres hijos en edad escolar y el pueblo de Las Ovejas se comenzaba a formar me venía a este lugar para que mis hijos estudiaran», cuenta y recuerda que de lo contrario tenían que caminar siete kilómetros para llegar a la escuela. «Cuando mi marido se iba con los animales a la veranada yo venía a Las Ovejas donde trabajaba en la escuela lavando y planchando para la directora y vivía en una casa prestada por Adelaida Merino donde pasaba el verano y luego, en el invierno, me iba a mi casa de campo». Tuvo catorce hijos, ocho de los cuales murieron «de chicos», sostiene. Dice que para esa época no había médicos y si los chicos se enfermaban había que recurrir a las yerbateras o al consumo de yuyos medicinales pero no era lo óptimo. «Además vivíamos en una casa rancho, con adobe, piedras y varillas en tierra», explica. A pesar de ello siguió adelante. Unos años antes de 1983 comenzó a trabajar en política de la mano de la familia Urrutia y de Felipe Sapag. Con el regreso de la democracia en 1983, María acompañó en la fórmula a Hernán Urrutia y el pueblo pudo elegir a sus representantes. En esa elección, María se transformó en la primera mujer concejal de la localidad. Llevó adelante su gestión desde 1983 a 1987 y ese año renovó su mandato hasta 1991. Lo que más se recuerda de su labor como concejal es su carisma y su fuerte entrega social.

\* Ingresado el 23/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

En 2013, el actual intendente Vicente Godoy la nombró ciudadana ilustre, y dos años después el edificio del Concejo Deliberante lleva su nombre. También tiene su lugar de honor en el Salón de las Miradas.

La vida de María Luisa Vázquez refleja lucha, sacrificio y amor por la familia. Su banca de concejal la honró con ferviente valentía. Hoy, con nueve décadas de vida sobre sus espaldas, esta noble mujer se anima a hablar de política y hasta a darles consejos a las nuevas clases dirigenciales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente resolución.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; LOZANO, Encarnación; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DU PLESSIS, María Laura; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; MENQUINEZ, Lucía Corel; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; SIFUENTES, Gloria Beatriz; SAPAG, Luis Felipe y PILATTI, Mario Alberto; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique. Con la adhesión de: SAPAG, Alma (diputada nacional).



NEUQUÉN, 11 de abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar y Villa la Angostura, que se realizarán en mayo de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de las localidades referidas en el artículo anterior.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra provincia.

**28.º aniversario de Quili Malal**

En 1910 se instalaron en el valle de Quili Malal los primeros pobladores. Recién el 2 de mayo de 1991 fue creada la comisión de fomento por el entonces gobernador Pedro Salvatori, «*quien la puso en marcha fue el señor Raúl Enrique quien por voto interno de la población fue el primer delegado normalizador*»<sup>1</sup>, luego fueron nombrados por el Poder Ejecutivo como presidente de la comisión el señor Raúl Figueroa y como delegados normalizadores los señores Julio Riquelme, Benedicto Fuentes y José Burnes.

El motor económico de la localidad es la agricultura, en mayor parte la cosecha de pasto y alfalfa. Como instituciones organizadas se encuentran la Asociación de Fomento Rural (AFR), Escuela Primaria N.º 14, Comisión de Padres, sala de primeros auxilios, iglesia católica e iglesia evangélica.

**20.º aniversario de Coyuco-Cochico**

En 1880 familias provenientes de Chile se afincaron en esta localidad como agricultores. Estas familias viajaban permanentemente a su país de origen para proveerse de víveres hasta 1920, 1930 en que comenzaron a ir a Barrancas y a Tricao Malal, preferentemente a esta última localidad porque el camino era mejor. Asimismo, en esos años comenzaron a dedicarse no solo a la agricultura sino también a la cría de ganado.

---

\* Ingresado el 23/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

<sup>1</sup> Ob. cit.

En la década del 80 se producen algunos cambios que generaron el crecimiento y desarrollo de esta comunidad. La ruta 53 desde Barrancas llegó a Coyuco y en 1988 llegó a Cochico facilitando el traslado a dicha localidad. En 1984 se construye la Escuela Albergue N.º 210 en Coyuco, (...) *pero aún las necesidades de los vecinos se atendían desde Barrancas...*<sup>2</sup>.

En 1990 se realizaron tres obras muy importantes para la comunidad, el edificio de la policía, la sala de primeros auxilios y el edificio comunal. Dichas obras fueron finalizadas en 1996.

En octubre de ese mismo año se construyó la Escuela Albergue N.º 310 de Cochico, comenzaron a llegar los primeros maestros pero el edificio aún no estaba terminado, entonces se debió utilizar el edificio policial como aulas para el dictado de clases y la comisión de fomento como casa para los maestros. La escuela se terminó en abril de 1997 y fue inaugurada oficialmente el 23 de mayo.

En esos años los vecinos comenzaron a reunirse para crear la comisión de fomento y fue así que el 7 de mayo de 1999<sup>3</sup> se firma el decreto provincial de creación y el 19 de mayo de 1999 se funda la comisión de fomento. El Sr. Domingo Rodríguez estuvo en su cargo hasta el 20 de enero de 2000, posteriormente se nombró como delegado normalizador al Sr. Néstor Sepúlveda quien cumplió sus funciones hasta 2007 y ese año por primera vez se eligió al primer presidente desde la creación de la comisión de fomento, al Sr. Abelardo Antonio Márquez<sup>4</sup>.

### **109.º aniversario de El Cholar**

Respecto a su significado y según el historiador Agustín Ríos, «chos» significa amarillo, y «lar» significa casa caída, arruinada, desmoronada, es decir «barranca amarilla»<sup>5</sup>. Otras fuentes consideran que El Cholar significa «el lugar de los cardos»<sup>6</sup>.

Los primeros pobladores de El Cholar procedían de la República de Chile, su afluencia fue muy intensa dado su proximidad, sesenta kilómetros del límite internacional. La mayor parte de ellos se dedicó preferentemente a la agricultura y a la ganadería para consumo propio. Actividad que tiempo más tarde se trasladó a la reconocida fiesta popular que se realiza en la actualidad en esta localidad, el Encuentro Regional del Ñaco, en homenaje a los antiguos pobladores que sembraban y cosechaban el trigo<sup>7</sup>.

El 9 de mayo de 1910, el Gobierno nacional entregó cien hectáreas para la Escuela N.º 31, próxima a esta escolita se fueron concentrando los primeros vecinos que poblaron esta localidad.

Por tal motivo el 9 de mayo de 1910 fue fijada como la fecha de fundación de El Cholar.

La Escuela Nacional N.º 31 fue creada el 1 de julio de 1907 y empezó a funcionar ese mismo año con una matrícula de setenta alumnos. En 1920, se establece la primera casa de comercio de ramos generales, bajo la firma Obregón y Cia<sup>8</sup>.

Por su parte, el 30 de junio de 1960, el Poder Ejecutivo provincial creó la comisión de fomento con un ejido de 8000 hectáreas. Constituyéndose, en 1969, como municipio de tercera categoría.

En 1972 se adjudican en propiedad tierras ocupadas por dieciséis pobladores del lugar quienes con esfuerzo y trabajo constante contribuyeron al progreso de El Cholar<sup>9</sup>.

### **87.º aniversario de Villa la Angostura**

El 15 de mayo de 1932 se funda Villa la Angostura (o Agustín P. Justo como se la llamó en un principio), cuando un grupo de vecinos integrado por don Primo Capraro, Ernesto Jewell, Emilio

---

<sup>2</sup> Fuente: Sr. Abelardo Antonio Márquez.

<sup>3</sup> Decreto provincial 1217.

<sup>4</sup> Fuente: Sr. Abelardo Antonio Márquez.

<sup>5</sup> Ríos, Carlos Agustín, «*Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*», ED. CEFNA.

<sup>6</sup> Revista *Machete*, «Fundación de Zapala y Centenario», Neuquén, agosto de 2006, año 8, N.º 63.

<sup>7</sup> Ob. cit.

<sup>8</sup> Ríos, Carlos Agustín, «*Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*», ED. CEFNA.

<sup>9</sup> Álvarez, Gregorio, «*Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia*», septiembre de 1991.

Frey, Jorge Newbery, M. Uribelarrea, Jorge H. Lucero, Jessie Jewell, Justo Yanos, Aurora Meza, C. E. Brossler, Luis Capraro, Catalina Hagoman, Juan Juracich y José Calvo, labraron el acta de fundación del nuevo pueblo, colocándose la piedra fundamental del edificio de la estación radiotelegráfica «General Agustín P. Justo», que dio origen a la futura villa.

En los considerandos del acta labrada por el grupo de numerosos vecinos radicados en la Colonia Nahuel Huapi, de la reserva fiscal, situada al sur del lote pastoril 9, se «*solicita al Gobierno nacional el trazado del pueblo en esa reserva fiscal, dispuesta con ese propósito ya en el año 1902, para permitir que se establezca en ella un contingente de pobladores deseosos de formar allí sus hogares y agruparse en un centro urbano para vivir en más íntimo contacto con el país, educar a sus hijos y mantener izada, por ellos y sus descendientes, la bandera de la patria*»<sup>10</sup>.

Los vecinos del lugar, señores Primo Capraro, Antonio M. Lynch (h), Ezequiel Bustillo, Manuel de Uribelarrea, Ernesto Jewel y Carlos Pacheco Santamaría, construyeron en esa oportunidad la casa destinada a la estación radiotelegráfica y proveyeron de igual manera los aparatos e instalaciones que se establecieron en ella y en la oficina de correos y telégrafos de San Carlos de Bariloche, con cuyos servicios combinados, quedaba la vinculación constante del futuro pueblo y de toda una zona hasta entonces apartada de la patria en su integridad y se afirmaran más seguros y permanentes los lazos que deben mantenerla unida.

El 27 de diciembre de 1945 por disposición de la gobernación del Neuquén, se crea la Comisión de Fomento de Villa La Angostura, capital del departamento Los Lagos, con un ejido de 8000 hectáreas. Se nombra como miembro de la misma, por un período de dos años; a los señores Francisco Capraro, José Luis Barbagelata, Néstor Mario Lastiri, Héctor Pérez Calvo y Enrique Martín Barbagelata. El 16 de enero de 1946, a instancias de un grupo de residentes, se creó la primera comisión de vecinos.

En los considerandos del decreto se hace referencia a la necesidad de crear un organismo comunal atendiendo los distintos problemas que diariamente surgen, así como también la categoría que le corresponde por su condición de villa de turismo.

El 20 de abril de 1948, el PEN por Decreto 11 287 ratifica lo resuelto por la gobernación del Neuquén.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DU PLESSIS, María Laura; LOZANO, Encarnación; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; MENQUINEZ, Lucía Corel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; SOTO, Ramón Ángel; SAPAG, Luis Felipe; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián y PILATTI, Mario Alberto; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

---

<sup>10</sup> Álvarez, Gregorio, «*Neuquén, su historia, geografía y toponimia*», Neuquén, imprenta del Congreso de la Nación, septiembre de 1997.

NEUQUÉN, 11 de abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo de los aniversarios de Las Ovejas, San Patricio del Chañar, El Sauce y Taquimilán, que se realizarán en mayo de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de las localidades referidas en el artículo anterior.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra provincia.

**82.º aniversario de Las Ovejas**

Su nombre se debe a que en lugares cercanos se criaban majadas de ovejas en gran cantidad por lo que era un antiguo valle dedicado a la invernada de las haciendas de los pehuenches primero y luego de la hacienda de Méndez Urrejola. La zona se conocía como «pampa de las ovejas».

En el arroyo La Nasa, que comunica la laguna superior con la inferior, fueron derrotados en 1832 las montoneras de los Pincheira por las tropas chilenas del coronel Bulnes.

A partir de 1880, se afincaron los primeros pobladores de origen chileno. Pero al crearse la Escuela N.º 30, que abre sus puertas el 22 de octubre de 1907, bajo la dirección del maestro José María Comellas, comienza a formarse un grupo de población mayor, por lo que pronto fue necesaria la creación de la comisión de fomento el 21 de mayo de 1937. Por tal motivo se toma como fecha de fundación de esta localidad el mismo 21 de mayo de 1937, «... que es cuando prácticamente se regula el desenvolvimiento social y económico de la población». La comisaría, por su parte, se funda en 1936 y en 1958 se crea el juzgado de paz.

El 8 de julio de 1970, se inaugura la usina eléctrica, el 29 de octubre de ese mismo año se inician las construcciones del hospital y de diez viviendas. Sus primeros pobladores, quienes fueron los señores José Pino, Carmen Sepúlveda, Bernardo Fuentealba, Mercedes Alarcón, Catalina Candia, Lorenzo Candia, Francisco Parada, Pedro Soto, José Álvarez, José Canale, Aníbal San Martín, Lorenzo Meriño, entre otros.

---

\* Ingresado el 23/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

#### **46.º aniversario de San Patricio del Chañar**

La fundación de esta localidad data del 21 de mayo de 1973. Su nombre fue tomado en recordación al patrono del pueblo peninsular, «Campo Filone» en Italia. Del mismo proceden los colonizadores de esta comarca, los señores Gasparri, de la firma «Gasparri Hermanos» quienes emigraron en 1898 y se dedicaron en nuestras tierras a la explotación de la agricultura regional.

Por otra parte, «chañar» deriva del nombre quichua del *chical*, lo cual significa arbusto espinoso de madera dura y propiedades medicinales que se encuentra en la zona.

La firma Gasparri tomó posesión de estas tierras en el transcurso de 1968, comenzando a realizar las primeras tareas de relevamiento de suelo a campo. Anteriormente a la posesión de tierras por parte de Gasparri, el campo «El Chañar» fue adquirido por el Frigorífico Cipolletti y la concesión de riego data de 1966. Este proyecto de riego fue concretado en 1969, siendo sus primeros titulares Juan y Berta Deitieux.

La comisión de fomento y la puesta en funcionamiento de sus autoridades se realizó el 8 de abril de 1974. En tal sentido se nombran a los siguientes vecinos como integrantes de la comisión para asumir la responsabilidad de dirigir la comunidad: presidente, ingeniero Tulio Eduardo Ferraresso, Alfredo Rodríguez, Alberto Pampigliani y Mario Atilio Roat.

En la ceremonia llevada a cabo en dicha fecha, además de referirse a las nuevas obras comunales, agua potable, suministro de energía eléctrica, alumbrado público; se inauguró la comisaría de la localidad.

#### **31.º aniversario de El Sauce**

Antiguos pobladores del lugar cuentan que el nombre se debe a que el primer poblador que llegó a esta zona, lo único que encontró fue un campo desértico y en medio de tanta extensión se destacaba un solitario sauce y el arroyo Picún Leufú. Con el correr de los años y el trabajo de los primeros pioneros productores y crianceros, se convirtió en el valle que es hoy.

Según historias que cuentan algunos abuelos, los primeros pobladores en su mayoría provinieron desde Chile. Llegaban con sus pocas pertenencias a cultivar la tierra y a criar animales asentándose en ambas márgenes del arroyo Picún Leufú.

Como pudieron, con adobe, ramas y piedras hicieron sus precarias viviendas. Comenzaron sus actividades con el desmonte y emparejamiento. Teniendo que cultivar porque era su medio de subsistencia. Lo más cercano que había en ese entonces para ir a comprar sus provisiones era Cutral Co y lo hacían en carromatos tirados por caballos y en ellos llevaban para vender cueros (chivo, vaca), pieles (zorro, liebre), plumas (avestruces), lanas (ovejas, chivos), también la cosecha del año tales como pasto, trigo, maíz, zapallo, hortalizas, etc. Como así también la crianza de pavos, chanchos, pollo, chivos.

También se vivió la época de la extracción petrolera, pero esto duró unos pocos años y la comunidad siguió apoyándose en los excelentes recursos que la naturaleza les había brindado.

En 1975, esta zona sufrió el aluvión que destruyó toda la zona que dejó inhabitable el área. Este desastre climático arrasó con viviendas, vidas humanas y animales.

En los años 80 un grupo de vecinos propuso ser independiente del municipio de Picún Leufú y gestionó este pedido ante el Gobierno provincial a cargo del ingeniero Pedro Salvatori, quien decidió asignar a la Sra. Mirta Carrasquera como comisionado organizado.

Por Decreto 1440/88 se dio vida institucional a esta comunidad, a partir de ese momento se toma como fecha aniversario el 27 de mayo de 1988. Se cede un terreno y se comienza con la construcción del edificio comunal y un plan de cinco viviendas.

### **50.º aniversario de Taquimilán**

Respecto al origen de su nombre, «taqui» significa hacer ruido, «milan» implica oro, Taquimilán significa entonces «ruido de oro».

Los primeros en llegar al lugar fueron los integrantes del Fuerte Cuarta División, establecidos en Chos Malal, el 12 de mayo de 1879.

Los pioneros de esta localidad se afincaron a partir de 1883. Se puede mencionar a Carlos Casamayor, quien llegara al lugar en 1883, María Cruz Flores (1886), Rosalía Becerra (1887), Alfredo Quintero (1890), Ramón Mardone (1895), Lorenzo Cofre (1900), José Barahona (1904), Arturo Ortega (1910), Pedro Jara (1914), Juan Sambueza (1915), Viviano Jara, José Sarmiento, José Riffo, entre otros.

Con fecha 30 de mayo de 1969, se crea la comisión de fomento, en tanto la localidad ya aglutinaba una floreciente población, con capacidad suficiente para el mantenimiento económico y desenvolvimiento administrativo de una organización comunal.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DU PLESSIS, María Laura; LOZANO, Encarnación; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; MENQUINEZ, Lucía Corel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; SOTO, Ramón Ángel; SAPAG, Luis Felipe; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián y PILATTI, Mario Alberto; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 22 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto de investigación «La (re) producción de las desigualdades en la Patagonia norte. Un abordaje multidimensional», proyecto cuyo investigador responsable es el Dr. Joaquín Perren. El mismo fue presentado y será ejecutado por el Instituto Patagónico de Estudios en Humanidades y Ciencias Sociales (Ipehcs/Conicet-Universidad Nacional del Comahue), dirigido por el Dr. Walter Delrio y codirigido por la Dra. Verónica Trpin.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Instituto Patagónico de Estudios en Humanidades y Ciencias Sociales, al Conicet y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de investigación es abordar la (re) producción de desigualdades en la Norpatagonia y su relación con nuevas estrategias y disputas por la explotación y control de los territorios, en el período comprendido entre fines de la década de 1980 y el presente. Específicamente, se busca establecer cuáles han sido los efectos en la región de la actual etapa del capitalismo, en un ciclo de «acumulación por desposesión» (Harvey, 2004) que han incrementado la brecha entre países y clases sociales. Asimismo, se propone vincular el análisis de las desigualdades con las construcciones de alteridad para pensar en «diferencias desiguales» que hacen a la constitución del «otro/a» en tanto diverso, diferente y participe de «luchas por el reconocimiento que tienen lugar en un mundo de desigualdades materiales exacerbadas».

A tal fin, se contemplan las dimensiones económicas, políticas y discursivas teniendo en cuenta tres configuraciones territoriales en las cuales se manifiesta la tensión entre la racionalidad dominante y aquellas que se expresan como subordinadas en intersectadas (pueblos originarios campesinos, mujeres, pobres urbanos, entre otros). Estas configuraciones son los territorios metropolitanos, los territorios turísticos y los territorios de enclave.

En términos institucionales, el proyecto permitirá el aprovechamiento de las trayectorias de los recursos humanos reunidos en el Ipehcs y la incorporación de nuevos becarios doctorales y posdoctorales que refuercen las líneas de investigación socioinstitucional en el plano regional, así como también en el nacional e internacional. Finalmente se considera que una aproximación interdisciplinaria a la (re) producción de la desigualdad en la Patagonia norte permitirá desarrollar un tipo de conocimiento novedoso que brindará elementos para una comprensión de las transformaciones que ha experimentado la sociedad regional en las últimas tres décadas.

Nos parece importante apoyar este proyecto y a nuestros científicos locales, en la búsqueda de una expansión y mejoramiento de la sociedad actual.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén y BERTOLDI, Javier César; y por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.



NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Erigir un monumento destinado a perpetuar la memoria de María Enriqueta Anderson, delegada territorial por Neuquén en 1955, electa por el partido peronista, quien hiciera el discurso fundacional en el debate de la Ley 14 408, que crea la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º El lugar del emplazamiento será el *Hall* central de esta Legislatura.

Artículo 3.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, serán imputados al Presupuesto de la Honorable Legislatura provincial.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

María Enriqueta Anderson, apodada «Dolly», llegó a Neuquén en 1934 junto a su esposo, Julio Francisco López Rouillón. Ejerció la docencia en las comunidades mapuches Puel y Quinchao, y a partir de 1946, continuó su labor docente en Zapala. El 25 de abril de 1954 fue electa delegada territorial ante el Congreso nacional, postulada por el partido peronista.

Su gran labor fue el discurso que fuera fundamentación para la provincialización del territorio de Neuquén.

«Neuquén hecha provincia dejará de tender su mano mendicante y la bajará al suelo, fuerte y vigorosa, para extraer su riqueza; no esperará más para resolver sus problemas, que la solución le venga de arriba, sino que luchará por sí y con su esfuerzo, con su trabajo, con su producción y contribuirá al esfuerzo común con sus hermanas para engrandecer la nación».

«De todos, hombres y mujeres, ancianos y niños, que habitan en todos los rincones de Neuquén; desde los que viven en sus grandes pueblos y ciudades, como los que habitan en los umbríos bosques o en las travesías infinitas, así como los que, cual cóndores, añejan su existencia entre las bardas bravías; de todos, de casi uno por uno, traigo, señor presidente, el mandato irrenunciable de clamar ante esta Honorable Cámara la sanción de esta ley que ocupa la atención de la patria, de América y del mundo». (Intervenciones de María Enriqueta Anderson en la Cámara de Diputados de la Nación 06-06-55).

La invisibilidad histórica que han sufrido las mujeres, a menudo apartadas de la «historia oficial», hace que desconozcamos a muchas que utilizaron su imaginación, su voluntad, sus fuerzas y a veces su vida para contribuir en la construcción de una sociedad más justa para mujeres y hombres.

Por las razones expuestas y en razón de visibilizar a quien hiciera el discurso fundacional de Neuquén es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; CARNAGHI, Guillermo Oscar; PARRILLI, Nanci María Agustina y GUTIÉRREZ, María Ayelén; y por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración, para conmemorar el aniversario del nacimiento de Eva Perón recordando su amor por el pueblo y su trabajo incesante por la justicia y la ayuda social.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que se realizarán en homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón y a todas las mujeres para quienes fue ícono de participación política, al cumplirse, el 7 de mayo de 2019 el 100.º aniversario de su nacimiento.

Artículo 2.º Proponer al Consejo Provincial de Educación que realice, en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, una jornada de reflexión en torno a Evita, figura que ha trascendido nuestras fronteras.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

María Eva Duarte de Perón nació el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires. A la muerte de su padre, la familia se traslada a la ciudad de Junín, en la misma provincia.

Evita fue una intrépida que supo abrirse camino en todo lo que se propuso aun cuando todos le decían que no, ella continuó por el sí. Así con todo en su vida.

Eva Duarte contrae matrimonio con el general Perón el 21 de octubre de 1945. A partir de entonces, empieza a participar activamente en la vida política, para la cual tenía una innata vocación. Le es atribuido a Evita la organización del 17 de octubre de 1945, una marcha en pedido de la liberación del coronel Perón, detenido en la isla Martín García. Libre al fin, se presenta en elecciones nacionales y el 24 de febrero de 1946 es elegido presidente (fórmula Juan Domingo Perón - Hortensio Quijano).

Impulsó y logró en 1947 la sanción de la ley de sufragio femenino. Tras lograr la igualdad política entre los hombres y las mujeres, buscó luego la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida con el artículo 39 de la Constitución de 1949.

El 26 de julio de 1949 es fundado el Partido Peronista Femenino por Eva Duarte de Perón, siendo electa presidenta de dicho partido el 30 de julio de 1949. Evita lo definiría como «un movimiento popular surgido de la unión de millares y millares de mujeres argentinas que trabajan en las fábricas, en el campo, en sus casas, en los talleres».

Ella misma votará por primera vez desde su lecho de muerte en las elecciones del 11 de noviembre de 1951.

Tras su muerte, la figura de Evita fue incorporada en los discursos de diversos sectores políticos argentinos. En primer lugar, los sindicatos vinculados estrechamente a ella durante su vida, han rescatado su nombre y su imagen, junto al de Perón, como símbolos máximos del protagonismo de los trabajadores en la historia argentina.

Su figura supo cosechar la admiración y el respeto de estadistas y mujeres del mundo en sus viajes como enviada diplomática de la Argentina, ganándose el amor de los pueblos que visitaba.

Es por todas estas razones, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén y PARRILLI, Nanci María Agustina; y por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto. Con la adhesión del bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la publicación de la biblioteca digital Neuteca200 del autor Isidro Belver, sitio web destinado a difundir y hacer conocer la cultura, tradiciones y raíces de la zona norte a través la digitalización de los libros patrimoniales fundacionales del Alto Neuquén.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación de la biblioteca digital Neuteca200 del autor Isidro Belver, sitio web destinado a difundir y hacer conocer la cultura, tradiciones y raíces de la zona norte a través de la digitalización de los libros patrimoniales fundacionales del Alto Neuquén, cuyo dominio web es <https://sites.google.com/site/neuteca200/>.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno; a las bibliotecas populares de la provincia y al creador de la biblioteca digital Neuteca200, don Isidro Belver.

FUNDAMENTOS

Isidro Belver es historiador y escritor, ciudadano que habita el norte neuquino. A lo largo de toda su extensa carrera ha marcado en sus obras y acciones, una enorme pasión por la historia. Se ha caracterizado por crear, elaborar y rescatar archivos que si no fueran por su contribución y accionar quedarían perdidos en el tiempo. Gran parte de su contribución, no agotándose en esto, ha sido el poner de relieve la historia del norte neuquino, como fue el caso de la publicación del libro *Los Pincheira-La aldea realista de Epu Lauquen* en 2017.

El proyecto que pretendemos que sea declarado de interés legislativo se titula Neuteca200, este portal *on line* o digital, aspira a ser el espacio para el conocimiento y difusión de los libros patrimoniales fundacionales del Alto Neuquén. Es un rescate de los escritos que fueron dando forma al Alto Neuquén, echando raíces, cultura, vida social, tradiciones y retrato de la vida diaria, que prácticamente son desconocidos, olvidados, desvalorizados y hasta discriminados por la historiografía literaria oficializada del Neuquén. Según se desprende del sitio en cuestión, «Neuteca200 surge con motivo de destacar el valor fundacional del Alto Neuquén para toda la provincia, aprovechando la movida del bicentenario. Más allá de recuerdos, presencias y manifestaciones que nos pintan (a veces) como pueblos sub o quedados en el tiempo o reivindicables, queremos aparecer como lo que somos».

La página tiene un trabajo de recopilación destacable. En el sitio web se puede observar la sección titulada «Pehuenia mapu» Dr. Gregorio Alvarez. La cual se compone de una selección y escaneado de la gran obra del Dr. Gregorio Álvarez. *Neuquén: Historia, Geografía, Toponimia* (seis tomos) y espigado de otros varios libros y autores de nuestra Pehuenia. También se encuentra disponible la historia y desarrollo de los *Misioneros Salesianos en el Alto Neuquén* o la historia de *Los exploradores españoles en Neuquén*, entre otros archivos.

Apelamos aquí a la preservación de esta valiosa documentación, así como a su difusión y conocimiento, que debería no solo involucrarnos a todos los neuquinos sino también y con mayor responsabilidad y dedicación a los organismos oficiales con competencia en la materia (Ministerio de Educación y Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno).

Es por todo ello que solicitamos a esta Honorable Cámara aprobar el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque NCN: QUIROGA, Maria Ayelen; por el bloque PRO: CANUTO, Damián Roberto y RAMBEAUD, María Carolina; y por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura del Neuquén para presentar el siguiente proyecto de ley por medio del cual se dispone la incorporación de la enseñanza continua del idioma inglés, como contenido transversal en los distintos trayectos educativos que conforman el sistema educativo provincial.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el inciso c) del artículo 21 de la Ley 2945 (Ley Orgánica de Educación de la provincia del Neuquén) y se incorpora el inciso p), al artículo 90 de la misma norma, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 21 (...).

c) Contenidos curriculares transversales y obligatorios:

- 1) Educación para la observancia de los derechos humanos.
- 2) Educación para la observancia de la Constitución nacional y la Constitución provincial.
- 3) Educación para la ciencia y la tecnología.
- 4) Educación ambiental.
- 5) Educación para la salud sexual integral y reproductiva.
- 6) Educación vial.
- 7) Educación intercultural.
- 8) Educación para la economía social.
- 9) Educación para el conocimiento de los derechos del consumidor.
- 10) Educación para la resolución alternativa de conflictos.
- 11) Educación para el fortalecimiento de la integración con los países latinoamericanos.
- 12) Educación para la prevención de la violencia escolar, familiar y de género.
- 13) Educación intergeneracional.
- 14) Educación para afianzar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos circundantes.
- 15) Educación con perspectiva de género.
- 16) Educación para el fomento del turismo sostenible y sustentable.
- 17) Educación y enseñanza continua del idioma inglés».

«Artículo 90 (...).

- p) Educación y enseñanza continúa del idioma inglés, para que los estudiantes adquieran habilidades de comunicación que le serán útiles en un mundo globalizado. El dominio del idioma inglés en estudiantes y futuros profesionales neuquinos mejora sus competencias a la hora de acceder a empleos de calidad en una provincia que se ha convertido en polo de atracción para empresas de todo el mundo en materia hidrocarburífera y donde el turismo se ha consolidado como la segunda actividad económica más importante».

Artículo 2.º Los contenidos descriptos en el artículo 1.º, deberán ser incorporados a partir del primer grado de la escuela primaria, en todos los establecimientos públicos, en forma progresiva hasta completar los ciclos primarios y continuados hasta el último año del ciclo secundario. Se busca que los alumnos una vez finalizado sus estudios secundarios, tengan la capacidad de comunicarse en el idioma inglés de acuerdo al nivel B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, equivalente en Argentina «nivel intermedio»).

Artículo 3.º La implementación del método de trabajo y las acciones en las escuelas está a cargo del Consejo Provincial de Educación a través de las áreas que correspondan y designe a tal efecto quien deberá, asimismo, reglamentar los estándares para el aprendizaje, enseñanza y evaluación.

Artículo 4.º El Ministerio de Educación, a través de sus respectivas áreas, debe aportar las herramientas y los recursos específicos para llevar a cabo acciones que garanticen el cumplimiento de la presente norma.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Este proyecto se fundamenta en el marco de la Ley 26 206 de educación nacional, que establece en su artículo 87 la obligatoriedad de la enseñanza de un idioma extranjero en todas las escuelas de nivel primario y secundario del país. Seguidamente, establece que las estrategias y plazos de implementación de esta premisa deben ser fijados por resoluciones del Consejo Federal de Educación (en adelante, CFE).

El CFE, creado en el Capítulo III del Título X de la Ley 26 206, es un organismo interjurisdiccional y de carácter permanente que funciona como ámbito de **concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional**, asegurando la unidad, articulación y federalismo del sistema educativo nacional. Sus resoluciones son obligatorias y constituyen el piso mínimo con el que deben cumplir todas las provincias.

Así, la Resolución 84/09 del CFE establece que el **Campo de Formación General** debe ofrecer el acceso al conocimiento de, al menos, una lengua adicional a la lengua común de escolarización a lo largo de todo el nivel secundario, *en un mundo en el que vivir dentro de las fronteras de un único idioma representa una limitación*. Según el documento, el aprendizaje de la lengua adicional que se incluya posibilitará a los adolescentes y jóvenes la comprensión de otras culturas y el desarrollo de su capacidad de aprender idiomas.

El documento sobre los **Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para la enseñanza de lenguas extranjeras (LE) en los niveles primario y secundario** (aprobado por Resolución 181/12 del Consejo Federal de Educación con el voto afirmativo de todas las provincias miembro a excepción de las provincias de Formosa, San Luis y Santa Fe por ausencia de sus representantes) afirma que debe privilegiarse tanto *el saber de y sobre las lenguas y el lenguaje, como la formación de ciudadanos/as respetuosos/as de las diferencias lingüísticas y culturales, favoreciendo actitudes que promueven nuevas formas de ser y estar en el mundo y de situarse frente a la diversidad sociocultural y lingüística*. Esta perspectiva de enseñanza de lenguas, entonces, promueve enfoques multidisciplinarios y combina el aprendizaje de lenguas con la capacidad de reflexión y disposición crítica necesaria para convivir en sociedades de gran diversidad cultural; en otras palabras, *propicia la participación activa en procesos democráticos y contribuye a la educación para la ciudadanía y la paz*. Este documento profundiza en los principios fundamentales que deben sustentar la enseñanza de lenguas extranjeras en contexto escolar, de acuerdo con la oferta jurisdiccional, integrada al conjunto de saberes que se enseñan en la escuela.

En el caso de la Ley Orgánica de Educación de la provincia del Neuquén (Ley 2945), no existe mención a la enseñanza de lenguas extranjeras, menos del idioma inglés. Por ello, la presente propuesta para incorporarlo y modificar la ley en este punto, concluyendo que a partir de los

principios rectores de la misma: «**igualdad de oportunidades**» y «**calidad de la enseñanza**», es imperiosa la necesidad de una propuesta educativa que incluya la formación en idiomas a partir del ciclo primario.

A continuación se transcriben algunos artículos de la Ley 2945:

**Artículo 2.º** *La educación debe brindar las posibilidades necesarias para la formación integral de las personas a lo largo de la vida, posibilitar su realización en las dimensiones cognitiva, cultural, social, estética, ética y espiritual, y promover, en cada estudiante, la capacidad de definir un proyecto de vida individual y colectivo fundado en los valores de la libertad, el respeto a la diversidad, la igualdad, la justicia, la responsabilidad, el bien común, la solidaridad y la paz.*

**Artículo 7.º** *Los fines y objetivos de la política educativa provincial son:*

- a) *Asegurar una educación de excelencia con **igualdad de oportunidades**, promoviendo el desarrollo regional y la equidad social.*
- b) *Garantizar una educación integral que le permita al individuo desarrollar todas sus dimensiones, **desempeñarse social y laboralmente**, y acceder a los estudios superiores.*
- (...)
- k) ***Desarrollar las capacidades y ofrecer las oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.***
- l) ***Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento.***
- m) ***Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.***
- (...)
- r) ***Generar el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea.***

**Artículo 16** *El Estado provincial garantiza, a través del Consejo Provincial de Educación, la **revisión periódica y obligatoria de la estructura curricular** de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, en plazos que no excedan los diez (10) años, en concordancia con los acuerdos fijados por el Consejo Federal de Educación.*

**Artículo 27** *Los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas del nivel educativo o modalidad que estén cursando y las establecidas o que se establezcan por leyes especiales.*

a) *Derechos de los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a:*

1. *Una educación que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad social, y garantice **la igualdad de oportunidades en forma permanente.***

El idioma inglés ha adquirido el estatus de lengua franca o internacional, lo que significa que ha sido el idioma adoptado para el entendimiento común. En el mundo moderno actual, el inglés es la primera lengua en Internet, la segunda más hablada y la más estudiada como segunda lengua. En la China, 600 millones de personas estudian inglés por ser un idioma que les permite realizar sus transacciones comerciales, al igual que les permite tener una lengua común en medio de la amplia gama de lenguas locales.

Colombia, Perú, Chile, Panamá entre otros países de Latinoamérica han presentado recientemente como una de sus políticas de Estado, leyes que hacen obligatorio la enseñanza del idioma inglés desde temprana edad.

En la República Argentina, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del Decreto 39/09 comenzó a impartir la enseñanza del inglés en las denominadas escuelas plurilingües de CABA, puntualmente se priorizó el idioma inglés como primera lengua extranjera (ocho horas cátedra semanales de primero a séptimo grado). Hoy en día los establecimientos bajo esta modalidad se han expandido.



Cabe recordar que la propuesta de incorporar el idioma inglés como materia de estudio en el sistema educativo argentino proviene del padre de la Constitución Argentina, Juan Bautista Alberdi. En el libro medular de la Constitución Argentina titulado *Bases y punto de partida para organización nacional* sostuvo que: *el idioma inglés, como idioma de la libertad, de la industria y del orden, debe ser aún más obligatorio que el latín; no debiera darse diploma ni título universitario al joven que no lo hable y escriba. Esa sola innovación obraría un cambio fundamental en la educación de la juventud.* Alberdi entendía que una de las condiciones necesarias para mejorar y elevar la calidad de los recursos humanos de la incipiente nación era hacerlos parte del mundo.

El dominio del idioma inglés en estudiantes y futuros profesionales neuquinos mejora sus competencias a la hora acceder a empleos de calidad en una provincia que se ha convertido en polo de atracción para empresas de todo el mundo en materia hidrocarburífera, donde el turismo se ha consolidado como la segunda actividad económica más importante (ver Plan Quinquenal 2019-2023 Gobierno provincia del Neuquén) y en un momento en el que debemos orientar los esfuerzos a lograr la tan mentada diversificación productiva, por ejemplo desarrollando el comercio exterior, aplicando tecnología e innovación en la industria agropecuaria y apostando a la economía del conocimiento: software, biotecnología, robótica, consultoría para exportación, etcétera. Todas áreas donde el conocimiento del idioma inglés es fundamental. Neuquén cuenta además con innumerables e importantes ventajas que podrían abrirse a través de su vínculo y cercanía con Chile para la salida al océano pacífico y llegar así al área comercial y de intercambio más dinámica del globo terráqueo, entre otras. Oportunidades estas, donde otra vez, el desempeño en este idioma es vital.

El idioma inglés se ha convertido en el vínculo de comunicación entre los hablantes del mundo de diferentes lenguas, particularmente, en el área de negocios y en la arena política, diplomática y académica. Adicionalmente, es reconocido como el idioma oficial para la negociación en múltiples esferas en las cuales nuestro país participa activamente, como las resultantes de la integración de mercados, la integración cultural y la integración social. Los tratados comerciales y los nacionales, como los realizados por la Unión Europea, se redactan en inglés (no propiamente por la influencia del Reino Unido en el resto de Europa) porque es el idioma neutro de igual acceso para tantos países con tantos diferentes idiomas.

La enseñanza del inglés es una prioridad por ser una habilidad básica universal que facilita el acceso al conocimiento y permite la movilidad en el mercado laboral, que es una herramienta indispensable para poder insertarnos y competir en el mundo globalizado, por ser un requisito fundamental para acceder a tecnología de punta y a educación avanzada, porque el mejoramiento de las competencias en inglés es una estrategia central en los sistemas educativos de muchos países del mundo.

El idioma inglés es necesario, imprescindible para el desempeño en cargos gerenciales en compañías multinacionales, donde se establece permanente interacción con otras subsidiarias, para el desempeño en áreas como: del petróleo, mercadeo, tecnología, finanzas y gerencia, además para el desenvolvimiento cotidiano en tanto el idioma inglés se ha convertido en una necesidad ineludible.

Neuquén ganaría muchísimo al tener un sistema educativo que enseñe, desde la primaria hasta la universidad, el idioma inglés. Sectores como el turístico se verían beneficiados de manera directa, la inversión extranjera se sentiría atraída por un país en el cual sus habitantes tienen conocimientos de inglés. Muchas empresas no tendrían la barrera del idioma para ofrecer sus productos al extranjero y tener páginas web para comercializarlos, volvería más competitivos a los neuquinos.

Es importante establecer metas muy concretas y pasos cumplibles, medibles y responsabilidades en la implementación de este plan. Sería loable aspirar a que los estudiantes del último grado de educación media logren los niveles de competencia comunicativa en inglés nivel B2 (del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, equivalente en Argentina: nivel intermedio); esta meta requiere una política permanente que asegure la continuidad del programa.

El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas es el estándar internacional (desarrollado por el Consejo de Europa) que define la competencia lingüística y describe la escala

de niveles de desempeño paulatinos que va logrando el aprendizaje de una lengua. Se utiliza en todo el mundo para definir las destrezas lingüísticas de los estudiantes en una escala de niveles desde A1, nivel básico, hasta C2, nivel avanzado. El uso de este modelo pretende tener una referencia global para avanzar en la enseñanza y evaluación del inglés, en la educación formal, no formal, superior y en la vida laboral. Los niveles comprendidos son:

### **Usuario básico:**

**A1-** Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar. **Equivalente en Argentina: principiante.**

**A2-** Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etcétera) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas. **Equivalente en Argentina: básico.**

### **Usuario independiente:**

**B1-** Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. **Equivalente en Argentina: preintermedio.**

**B2-** Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones. **Equivalente en Argentina: intermedio.**

### **Usuario competente:**

**C1-** Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto. **Equivalente en Argentina: preavanzado.**

**C2-** Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran

fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad. **Equivalente en Argentina: avanzado.**

La implementación del programa de bilingüismo resulta de sumo valor para la formación de personas que puedan enseñar el idioma inglés a las nuevas generaciones, favoreciendo así el establecimiento de condiciones para que en corto plazo Neuquén sea más competitiva en el concierto mundial. Somos conscientes de que, el programa para su éxito, requiere ser estudiado a fin de que obtenga los recursos financieros y presupuestarios que le den sustentabilidad. Es importante no desaprovechar y hacer énfasis en los ciclos académicos desde sus primeras etapas ya que ahí la potencialidad de aprendizaje que los niños tienen en los primeros años de crecimiento es mayor, siendo etapas en las cuales la disposición al aprendizaje de idiomas extranjeros es más fuerte que en niños de mayor edad.

Se sugiere que el programa que se implemente esté pensado para que en su primera etapa se formen profesores con un nivel superior al que van a enseñar. Somos conscientes que tal vez exista un déficit en la oferta de profesores aptos para la docencia en este campo. De ahí que se recomienda iniciar el programa con la formación de profesores y estudiantes de los primeros grados, hasta lograr cobertura en la primaria y luego de hacer su paso por esta, los estudiantes logren un proceso en el cual se alcance el nivel deseado en su último grado de educación formal.

Es por todo ello, que solicitamos a esta Honorable Cámara aprobar el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PRO: CANUTO, Damián Roberto y RAMBEAUD, María Carolina; por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo; y por el bloque NCN: QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Salud informe sobre la aplicación de la Ley 3137 de adhesión a la Ley nacional 26 872 de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica y de provisión de las prótesis necesarias. En especial, informe:

- a) Si ha reglamentado la misma estableciendo las condiciones y requisitos para acceder a los beneficios establecidos.
- b) Cuántas personas han accedido a los beneficios establecidos discriminando entre quienes han accedido por el sistema público provincial de salud y quienes han obtenido cobertura a través del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- c) Si ha celebrado convenios con municipios, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales y, en su caso, con cuáles.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En 2018 se sancionó la Ley 3137 de adhesión a la Ley nacional 26 872 de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica y de provisión de las prótesis necesarias.

Los fundamentos sostienen que según numerosos estudios la amputación de todo o parte del seno de las mujeres que han sufrido algún tipo de patología mamaria (generalmente cáncer de mamas) tiene implicancias psicológicas gravosas. Luego de la aplicación de los protocolos indicados por el médico como parte del tratamiento, la cirugía reconstructiva busca ser el comienzo o ayudar a la recuperación total de la paciente.

La reconstrucción de la mama aporta el beneficio orientado a un sentido recuperador y respetuoso de la femineidad para aquellas mujeres que perdieron su autoestima por la modificación de su mama.

Como ya hace tiempo descubrió la psiconeuroinmunología el displacer, el estrés, los traumas y los duelos actúan suprimiendo o disminuyendo la respuesta inmune ante la presencia de células proliferantes nocivas con lo que la cobertura instituida no solo constituye parte del tratamiento sino que tiene un efecto preventivo de recidivas.

---

\* Ingresado el 24/04/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Habiendo transcurrido varios meses desde su entrada en vigencia, y a los efectos de poder evaluar su efectiva implementación y eventualmente instar su cabal cumplimiento y/o llevar adelante las modificaciones necesarias, es preciso contar con información clara, precisa y adecuada.

Por ello, es que consideramos importante se emita la siguiente resolución por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo; por el bloque PRO: CANUTO, Damián Roberto y RAMBEAUD, María Carolina; por el bloque NCN: QUIROGA, Maria Ayelen y por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 7 de mayo como Día Provincial de la Justicia Social.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este 7 de mayo se cumplirá el 100.º aniversario del nacimiento de Eva Duarte de Perón, quien fuera la máxima referente de la justicia social en la República Argentina.

Quien representó a las mujeres de nuestra patria con su ejemplo de lucha, convirtiéndose en un icono nacional e internacional.

Que con la creación de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón desarrolló una infatigable búsqueda de igualdad de derechos convirtiéndola indiscutiblemente en motor de justicia social.

Este pedido también se sustenta en la presentación del Concejo Deliberante de Zapala, que mediante ordenanza declararan el 7 de mayo como Día de la justicia social, por toda la labor desarrollada por Evita en defensa de quienes más lo necesitaban, por su lucha y todos los logros conquistados.

La Ley 13 010, proyecto de su autoría, sancionó el derecho al sufragio y a los cargos de representación de todas las argentinas.

Creó la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, desarrolló una infatigable búsqueda de igualdad de derechos convirtiéndola indiscutiblemente en motor de la justicia social. Fundación en donde trabajo hasta su último aliento, atendiendo personalmente y durante largas horas a todos aquellos que buscaban su auxilio.

Fundó la Escuela de Enfermería bajo estándares impensables para la época y desarrolló misiones de ayuda humanitaria.

Consagró para nuestra Constitución nacional, y para el mundo, los derechos del niño y del anciano como también la igualdad jurídica de los cónyuges.

Junto al Dr. Ramón Carrillo diseñó e implementó los Juegos Infantiles Evita, estrategia de primer nivel para el control de salud y la recreación de los niños argentinos, únicos privilegiados y futuro de la patria.

Que supo cosechar la admiración y el respeto de estadistas y mujeres del mundo en sus viajes como enviada diplomática de la Argentina, ganándose el amor de los pueblos que visitaba.

Transcurrimos una época en que la mujer tiene plena participación, transformándose en el principal actor político de los últimos años, y Evita es un ejemplo de mujer y de feminismo auténtico. Sus aportes transformaron a la Argentina en un país más equitativo e inclusivo.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; PARRILLI, Nanci María Agustina; GUTIÉRREZ, María Ayelén y CARNAGHI, Guillermo Oscar.

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

NOTA N.º 0021/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.º:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su consideración y posterior tratamiento, un proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por la suma de hasta USD 200 000 000, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar programas y proyectos en el ámbito de competencia de las secretarías de Infraestructura Urbana, de Infraestructura y Política Hídrica, y de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la nación.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta la suma total de USD 200 000 000, o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos elegibles en el ámbito de competencia de las secretarías de Infraestructura Urbana, de Infraestructura y Política Hídrica, y de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la nación, en el marco de la Carta de Intención suscripta el 22 de abril de 2019, que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo 1.º de la presente norma.

Artículo 3.º Se establece que el/los préstamo/s a contraer en virtud de la autorización otorgada por la presente ley, se perfeccionarán de conformidad con los siguientes términos y condiciones generales:

- a) Amortización: será amortizado en un mínimo de doce años, en cuotas semestrales.
- b) Plazo de gracia para el pago de capital: a partir de tres años.
- c) Tasa de interés: la tasa de interés no superará la tasa de referencia Libor para préstamos para préstamos a seis meses, más un margen de 1,35 % anual.

Artículo 4.º A efectos de instrumentar el/los préstamo/s autorizado/s en la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25 570, o el régimen que en el futuro lo remplace.



Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y complementarias que surjan por aplicación de la presente ley, como así también acordar otros compromisos habituales para operaciones como la autorizada, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la provincia.

Artículo 6.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto autorizar una nueva operación de crédito público por hasta la suma de USD 200 000 000, en el marco de programas y proyectos con financiamiento externo en el ámbito de competencia de las secretarías de Infraestructura Urbana, de Infraestructura y Política Hídrica, y de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la nación.

La provincia conjuntamente con los organismos detallados precedentemente, suscribieron el 22 de abril de 2019 una carta de intención con el objeto de establecer los compromisos a asumir por las partes, a fin de suscribir oportunamente los correspondientes «Convenios Subsidiarios de Préstamo».

La carta de intención suscripta se enmarca en el ámbito de líneas de crédito vigentes del Estado nacional con organismos multilaterales, por lo que resulta conveniente para la provincia, considerando los términos y condiciones financieros previstos para los préstamos. Asimismo, confiere la posibilidad de incluir como proyectos elegibles, aquellas obras de infraestructura básica de la provincia que se vayan detectando de acuerdo a las necesidades de la población, incluidas aquellas necesarias para acompañar el desarrollo de la formación Vaca Muerta.

Cabe destacar que dentro de los términos previstos en la carta se prevé un plazo de gracia para el pago de capital de un mínimo de tres años a partir del primer desembolso correspondiente a cada préstamo subsidiario y un plazo de amortización mínimo de doce años, pagaderos en cuotas semestrales.

Asimismo, se prevé para el endeudamiento el pago de una tasa de interés que no superará la tasa de referencia Libor para préstamos a seis meses, más un margen de 1,35 % anual, la cual resulta muy conveniente para la provincia, al encontrarse el costo financiero total por debajo de los vigentes en el mercado.

A fin de garantizar las obligaciones de pago a asumir por la provincia, se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante el artículo 4.º del proyecto, a ceder los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos.

La ley que por la presente se impulsa encuentra sustento en las disposiciones del Capítulo II, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, el cual regula las cuestiones atinentes al crédito público.

Como resulta de su conocimiento, el artículo 38.º del mencionado plexo normativo establece, en su párrafo segundo, la necesidad de que todas aquellas operaciones de crédito público que no se encuentren expresamente autorizadas en la Ley de Presupuesto del ejercicio respectivo, requerirán de una ley que las autorice de manera expresa.

En función de lo expuesto y atento la incidencia positiva que tendría la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta asimismo, lo favorable de las condiciones generales del endeudamiento a ser otorgado, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).



**CARTA DE INTENCIÓN**

Entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA representada en este acto por la Secretaria Lic. Marina KLEMENSIEWICZ (DNI N° 22.653.243), la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA representada en este acto por el SECRETARIO Ing. No José BERECIARTUA (DNI N° 22.029.186) y la SECRETARÍA DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y COORDINACION DE OBRA PÚBLICA representada en este acto por el SECRETARIO Lic. Fernando ALVAREZ DE CELIS (DNI N° 23.864.578) del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por una parte y la PROVINCIA DEL NEUQUÉN representada en éste acto por el Sr. Gobernador Cr. Omar Gutiérrez (D.N.I. N° 16.629.301), por otra parte, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", convienen en manifestar lo siguiente:



**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda N° 226 de fecha 11 de mayo de 2018, se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo serán ejercidas por las Secretarías y Subsecretarías del citado Ministerio, delegando en las mismas, las facultades para suscribir contratos y/o las modificaciones necesarias para la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo.

Que en el ámbito de competencia de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, y Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, se ejecutan diversos programas y proyectos con financiamiento externo.

Que conforme a lo previsto en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1984) y sus modificatorias, el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA tiene entre sus competencias la de entender en las relaciones y en el desenvolvimiento con los gobiernos de las provincias y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e intervenir en la instrumentación y seguimiento de políticas fiscales, económicas y financieras entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales y municipales.

**OBJETIVO**

El objetivo de esta Carta de Intención es establecer los compromisos a asumir por LAS PARTES, a fin de suscribir los correspondientes "Convenios Subsidiarios de Préstamo" en el marco de los Programas y Proyectos con financiamiento externo, ejecutados por las Secretarías de Infraestructura Urbana, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.

*[Handwritten signatures and initials]*

5

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN**



**PRIMERO:** La Provincia manifiesta su intención de participar de los Programas y Proyectos con financiamiento externo, ejecutados a través de las Secretarías mencionadas precedentemente. El monto asignado se destinará exclusivamente para financiar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Proyectos Elegibles de acuerdo al marco de competencia de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, y Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, de conformidad con los criterios de elegibilidad de los Contratos de Préstamo y Reglamentos Operativos de cada Programa.

**SEGUNDO:** LAS PARTES se comprometen a realizar las gestiones necesarias a fin de suscribir los correspondientes Convenios Subsidiarios de Préstamo en el marco de los Programas ejecutados en el ámbito de las competencias descriptas en los considerandos, por un monto total US\$ 200.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES).

**TERCERO:** El monto de capital de los "Convenios Subsidiarios de Préstamos" que se celebren en el marco de esta Carta Intención, que deberá reintegrar la Provincia y sobre el que se realizará el cálculo de la cuota de amortización, será igual a la sumatoria de los montos efectivamente desembolsados para la ejecución de los Proyectos Elegibles.

El capital adeudado deberá ser amortizado en un mínimo de VEINTICUATRO (24) cuotas semestrales. La primera de las referidas cuotas se pagará a partir del tercer año del primer desembolso correspondiente a cada Préstamo Subsidiario y las fechas de pago de las cuotas se realizará conforme el cronograma de pagos que informará oportunamente el Ministerio.

Los pagos que realice la Provincia se imputarán en primer término a la satisfacción de los intereses exigibles y los saldos resultantes se aplicarán al cumplimiento de las amortizaciones vencidas de capital.

**CUARTA:** Los Convenios Subsidiarios de Préstamo que oportunamente se celebren, determinarán que la Provincia pagará intereses sobre saldos deudores diarios que no superará a la Tasa LIBOR para préstamos a SEIS (6) meses, aplicables al período de intereses, más un margen de UNO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (1,35%), en una proporción equivalente a los recursos que se desembolsen con cargo a cada Convenio Subsidiario. Los intereses se devengarán sobre el importe que resulte de la sumatoria de los montos efectivamente desembolsados en cada Préstamo Subsidiario.

*[Handwritten mark]*

Una vez finalizado el período de gracia, los intereses se pagarán conjuntamente con las amortizaciones en las fechas previstas para ellas en el artículo anterior.

**QUINTO:** La Provincia asume el compromiso de llevar a cabo las gestiones necesarias para proceder a la firma de los Convenios mencionados en el artículo anterior, los que establecerán


*[Handwritten signatures]*

6

las obras a ser financiadas en cada caso, el monto y las condiciones específicas de cada Préstamo.

**SEXTO:** A fin de garantizar la ejecución de cada uno de los Contratos de Préstamo y las obligaciones contraídas con los Organismos Multilaterales de Crédito, la Provincia deberá contar con la Ley que autorice el endeudamiento dentro de los ciento cincuenta (150) días subsiguientes de firmada la presente Carta de Intención.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Abril de 2019.

  
Lto. Fernando ALVAREZ DE OJEA  
Secretario de Relaciones Exteriores  
& Coordinación de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén, Plaza y Torres







Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

NEUQUÉN, 23 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se incorpora a continuación del artículo 88 de la Ley 611 (TO Resolución 677), el artículo 88 bis que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 88 bis Los haberes previsionales que derivan de la aplicación de esta ley no constituyen ganancia ni renta de ningún tipo y no pueden ser objeto de descuento o retención alguna en virtud a ninguna clase de impuesto existente o a crearse».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 26 de marzo la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, con el voto de Elena Highton de Nolasco, Juan Carlos Maqueda, Ricardo Lorenzetti y Horacio Rosatti, declaró la inconstitucionalidad del impuesto a las ganancias sobre las jubilaciones y pensiones; y solicitó al Congreso de la Nación Argentina, a partir de la sentencia «García, María Isabel c/ AFIP s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad» que se dicte una ley que exima a jubilaciones y pensiones del tributo.

La Corte Suprema explicó que la reforma constitucional de 1994 garantiza «la igualdad real de oportunidades y de trato» a favor de los jubilados, como grupo vulnerable (artículo 75, inciso 23 CN). El envejecimiento y la enfermedad son causas determinantes de vulnerabilidad que obligan a los jubilados a contar con mayores recursos para no ver comprometida su existencia y calidad de vida. Es deber del legislador, según indica la Constitución nacional, dar respuestas especiales y diferenciadas para los sectores vulnerables (entre ellos los jubilados), con el objeto de asegurarles el goce pleno y efectivo de todos sus derechos. En particular, la Constitución encomienda, en su artículo 75, inciso 23, al Congreso de la Nación Argentina «legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos».

En las últimas semanas se han presentado en el Congreso de la Nación Argentina tres proyectos de ley que, con distinto alcance, recogen este mandato constitucional eximiendo del pago del impuesto a las ganancias a los jubilados y pensionados.

El primero (Expte.1195-D-2019), cuya autora es la diputada Mirta Tundis, propone la modificación de la Ley 20 628 en su artículo 20, agregando un inciso en el que se exime del gravamen instituido por la ley a «las jubilaciones y pensiones percibidas por personas mayores de 80 años o que sean menores de esa edad pero estén gravemente enfermos».

El segundo proyecto (Expte.1205-D-2019), presentado por la diputada Luana Volnovich, tiene un alcance mayor, al eximir del tributo del impuesto creado por la Ley 20 628 las ganancias originadas por las jubilaciones y pensiones liquidadas por las cajas de jubilaciones nacionales, sin limitaciones por la edad o el estado de salud del beneficiario o beneficiaria. La propuesta establece además un bono compensatorio por lo tributado con anterioridad en concepto de impuesto a las ganancias en el corriente período fiscal y la necesidad de la sanción de un régimen diferencial de impuesto a las ganancias para jubilados y pensionados.

Un tercer proyecto (Expte.1239-D-2019), de autoría del diputado Darío Martínez, con la coautoría de la diputada María Emilia Soria y el diputado Alberto Ciampini, modifica la Ley 20 628, incorporando un artículo 20 ter, que excluye de los conceptos gravados a los efectos de dicha ley, los haberes previsionales jubilatorios provenientes del sistema público nacional, de los sistemas públicos previsionales y jubilatorios provinciales, y de las cajas de profesionales provinciales.

### **Antecedentes en la provincia del Neuquén.**

En la provincia del Neuquén existen antecedentes en la materia. En el año 2018, La Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén sentó jurisprudencia respecto a la improcedencia del descuento con destino al impuesto a las ganancias por parte del Instituto de Seguridad Social del Neuquén sobre las jubilaciones de los empleados del Poder Judicial de la provincia (Acuerdo N.º 15/2018).

El voto de la mayoría considero la «garantía de mantener en pasividad determinados estándares aplicados y adquiridos en actividad, que bien pueden repercutir en la situación laboral, previsional y (en definitiva) en el estado de vida que se gozaba en actividad».

Además juzgo que «lo incontrastable es que al pasivo se le está prodigando un trato más perjudicial que el que recibiera vigente la vinculación laboral activa, por el solo hecho de haber cambiado la situación de revista y por la decisión del organismo provincial demandado en la consideración de la composición del haber en actividad contra el haber previsional».

Si bien las razones del fallo del TSJ son disimiles a las de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, debido al estatuto particular que tienen los funcionarios y trabajadores del Poder Judicial en relación al pago al impuesto a las ganancias, es significativo tener en cuenta que el voto mayoritario considero admisible la acción de amparo contra el ISSN en tanto que agente de retención de los descuentos con destino a dicho impuesto.

Como consecuencia de la pronunciación del TSJ, el ISSN dictó una Resolución (470/18) que implementa el cese de la retención del impuesto a las ganancias en las remuneraciones de los jubilados judiciales de la provincia mediante trámite administrativo, con el objeto de evitar la judicialización del proceso, con los costos adicionales que eso involucra tanto para el Instituto, como para los trabajadores y el Poder Judicial.

Por su parte, días atrás los consejeros gremiales del ISSN presentaron una solicitud formal al Consejo de Administración del organismo para que se suspenda el descuento de tal concepto a todos los jubilados de la caja previsional provincial. El requerimiento se funda en el fallo de la Corte Suprema de Justicia y plantea que las razones que dieron lugar al planteo de la jubilada beneficiada por esta decisión se deben extender a la totalidad del universo de jubilados, en la medida en que todos ellos son afectados por las circunstancias relativas a la edad avanzada y a la crítica situación económica del país.

En virtud de estos antecedentes, en el presente proyecto de ley proponemos una modificación de la Ley 611, según su texto ordenado por Resolución 677/2004, con el objeto de que deje de considerarse ganancia o renta a los haberes previsionales, y que, por ende, dejen de ser objeto de retención por ese motivo. La modificación se realiza en la forma de un artículo agregado como 88 bis al apartado relativo a las disposiciones generales y transitorias del Capítulo II de la ley, que regula el funcionamiento de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones. El nuevo artículo se agrega a continuación de la exención del impuesto de sellos a las actuaciones para gestionar los beneficios comprendidos en la ley establecida en el artículo 88.

Entendemos que esta modificación está en consonancia con las iniciativas que se llevan adelante a nivel nacional y provincial, tiende a generar mejores condiciones de vida para un colectivo social vulnerable y contribuye a garantizar la igualdad de trato entre los beneficiarios de jubilaciones y pensiones de la caja previsional provincial.

Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, Nanci María Agustina y BERTOLDI, Javier César; por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; y por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

NEUQUÉN, abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted y, por su digno intermedio, a la Honorable Cámara que preside para elevar el proyecto de resolución solicitando al ministro de Salud, Dr. Ricardo Corradi Diez, informe acerca de la provisión de vacunas por parte del Estado nacional, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud, Dr. Ricardo Corradi Diez, que respecto de la carencia en la provisión de vacunas del calendario obligatorio, se sirva informar:

- a) ¿Cuáles vacunas y en qué cantidad se ha registrado como faltante en la provisión del Estado nacional durante los primeros cuatro meses del corriente año?
- b) ¿Si ha existido respuesta al pedido que formulara la provincia del Neuquén junto a otras cinco provincias, al Estado nacional respecto de tal omisión en la provisión?
- c) ¿Qué medidas de urgencia ha tomado el ministerio a su cargo para la provisión inmediata a la población, ante el incumplimiento de nación?
- d) ¿Existen antecedentes de provisión fraccionada de las partidas de vacunas obligatorias?
- e) ¿Específicamente, con cuántas dosis de vacunas antigripales cuenta el ministerio a su cargo para el presente año?

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al ministro de Salud.

FUNDAMENTOS

A través de información de medios públicos, hemos tomado conocimiento de la denuncia efectuada por la provincia del Neuquén junto con otras cinco provincias, sobre la falta de provisión de vacunas del calendario obligatorio por parte del Estado nacional. Esto mereció la alerta de la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE), y merece la preocupación de esta legislatura provincial, ya que la salud pública es el valor social primero que merece custodia, para todos los poderes del Estado.

Requerimos por ello al Sr. ministro de Salud de la provincia nos dé pronta respuesta al presente pedido de informes a los fines de tomar detallado conocimiento de la situación de carencia, y las medidas adoptadas desde ese ministerio para garantizar el derecho a la salud de los neuquinos a través del cumplimiento del calendario de vacunación obligatorio.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis.

---

\* Ingresado el 24/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



NEUQUÉN, 25 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura del Neuquén para presentar el siguiente proyecto de ley por el cual se incorpora a la Ley Orgánica de Educación de la provincia del Neuquén los contenidos de programación y robótica como contenidos transversales obligatorios.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el inciso c) del artículo 21 de la Ley 2945 (Ley Orgánica de Educación de la provincia del Neuquén) y se incorpora el inciso q) al artículo 90 de la misma, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 21 (...)

c) Contenidos curriculares transversales y obligatorios:

- 1) Educación para la observancia de los derechos humanos.
- 2) Educación para la observancia de la Constitución nacional y la Constitución provincial.
- 3) Educación para la ciencia y la tecnología.
- 4) Educación ambiental.
- 5) Educación para la salud sexual integral y reproductiva.
- 6) Educación vial.
- 7) Educación intercultural.
- 8) Educación para la economía social.
- 9) Educación para el conocimiento de los derechos del consumidor.
- 10) Educación para la resolución alternativa de conflictos.
- 11) Educación para el fortalecimiento de la integración con los países Latinoamericanos.
- 12) Educación para la prevención de la violencia escolar, familiar y de género.
- 13) Educación intergeneracional.
- 14) Educación para afianzar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos circundantes.
- 15) Educación con perspectiva de género.
- 16) Educación para el fomento del turismo sostenible y sustentable.
- 17) Programación y robótica».

«Artículo 90 (...)

- q) Programación y robótica de manera que los alumnos adquieran herramientas y habilidades fundamentales relacionadas con los nuevos empleos del siglo XXI. Se incorporan a los contenidos educativos obligatorios los lenguajes de programación, los software y aplicaciones que permiten la construcción, la programación, gestión y desarrollo de robots de diferentes tipos y para diferentes usos.

## Honorable Legislatura del Neuquén

---

Artículo 2.º Los contenidos descriptos en el artículo 1.º, deberán ser incorporados a partir del primer grado de la escuela primaria, en todos los establecimientos públicos, en forma progresiva y en el plazo de dos años a partir de la sanción de la presente ley, y hasta el último año del ciclo secundario.

Artículo 3.º La implementación de la enseñanza de programación y robótica deberá implementarse mediante los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 343/18 del Consejo Federal de Educación y gestionada por la autoridad educativa provincial Consejo Provincial de Educación (CPE).

Artículo 4.º El Ministerio de Educación, a través de sus respectivas áreas, debe aportar las herramientas y los recursos específicos para llevar a cabo acciones que garanticen el cumplimiento de la presente norma.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El **Consejo Federal de Educación** aprobó la resolución de la **Secretaría de Innovación y Calidad Educativa** sobre **Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de Educación Digital Programación y Robótica**, conocido bajo las siglas **NAP**, áreas de conocimiento emergentes, que se incorporarán en los contenidos prioritarios en cada una de las escuelas de las provincias.

En el marco de la **89.º edición del Consejo Federal de Educación** que se llevó adelante el **12 de septiembre de 2018** en el **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la nación** se aprobó el proyecto de NAP de Educación Digital, Programación y Robótica. Según lo establecido en la Resolución 343/18 del CFE, las jurisdicciones llevarán adelante la implementación de los NAP y su inclusión en sus documentos curriculares adoptando diferentes estrategias y considerando las particularidades de sus contextos, necesidades, realidades y políticas educativas en el lapso de dos años.

Los NAP son los contenidos comunes del sistema educativo argentino. Conforman un conjunto de saberes que ningún alumno debe dejar de aprender en cualquier escuela del país, más allá de las particularidades sociales o territoriales.

El Ministerio de Educación de la nación y el Consejo Federal de Educación, tienen la responsabilidad de definir los NAP en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria.

En el marco del Consejo Federal de Educación, los ministros de Educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participaron en la definición de los NAP de las distintas materias, desde el nivel inicial hasta la educación media. Quedando conformada una base común para la enseñanza en todo el país, la cual se actualiza periódicamente.

Es común que cuando nos referimos a nuestros niños y jóvenes hablemos de «nativos digitales» haciendo alusión a su fluidez digital o habilidad para manejarse con las tecnologías digitales. En los niños y jóvenes de hoy está naturalizado el envío de mensajes de texto, el uso de los juegos en línea, navegar en Internet, etcétera.

Sin embargo, a pesar de interactuar todo el tiempo con medios digitales, muy pocos de estos jóvenes pueden construir nuevos contenidos digitales como podrían ser sus propios juegos, animaciones y simulaciones. La fluidez digital requiere también de la habilidad para diseñar, crear e inventar con los nuevos medios digitales (Resnick M, 2009) y para ello, es necesario aprender a programar. Saber programar tiene múltiples beneficios, amplía las posibilidades de las cosas que podemos crear con la computadora y en general de las cosas que se pueden aprender.

A la hora de subir a las escuelas al tren de la tecnología debería ponerse el acento en la introducción de la programación informática en el currículo escolar, antes que en enfoques más centrados en el equipamiento, como ha sido frecuente hasta ahora.

La importancia de la tecnología en nuestra vida cotidiana conduce a que la capacidad de interactuar con soltura con la misma constituya un valor añadido dentro y fuera de la escuela. Pero, pese a la percepción de muchos padres y educadores de que los niños de hoy en día desarrollan dicha capacidad de forma natural (al fin y al cabo, ¿no son ‘nativos digitales’?), eso no es del todo así.

Mitchel Resnick, uno de los creadores de *Scratch*, afirma que efectivamente la mayoría de nuestros jóvenes están dotados de una amplia familiaridad a la hora de interactuar con las nuevas tecnologías, pero que eso no se traduce en que sepan usarlas para crear y expresarse. Para él, enseñarles a programar es facilitar que quien ya sabe ‘leer’ aprenda, además, ‘a escribir’.

¿Qué implica aprender a programar, entonces? Que los niños puedan dejar de ‘usar’ la tecnología y que aprendan a ‘descifrarla’. Para ello, tendrán que desarrollar una serie de habilidades (pensamiento creativo, capacidad de resolución de problemas complejos, trabajo colaborativo, predisposición a la autocorrección y la búsqueda de errores, etcétera) que les resultarán de gran utilidad para enfrentarse a los retos que les esperan tras su etapa escolar.

### *¿Por qué muchos países ya lo hacen?*

Aunque en materia educativa alegar que «otros ya lo hacen» no siempre sea un argumento suficiente, esperamos que a estas alturas del artículo haya quedado claro que no apostar por la programación desde la escuela supondría condenar a la próxima generación a una situación de desventaja en varios aspectos de su vida frente a aquellos estudiantes/profesionales que se hubieran formado en sistemas educativos con espíritu pionero.

¿Qué países son esos? Estonia, Francia o Reino Unido, por ejemplo, ya han empezado a implantar la programación en los planes educativos de primaria, al igual que varios estados alemanes. Australia, Nueva Zelanda, Israel o Finlandia ya están dando pasos en el mismo sentido.

En otros países, los esfuerzos por enseñar programación a los niños están partiendo de iniciativas privadas (al margen de las escuelas o en colaboración con las mismas). Así, cabe mencionar los *CoderDojo* (nacidos en Irlanda, pero extendidos a varios países) o el proyecto Code.org en Estados Unidos (promovido por personajes centrales de la industria tecnológica como Bill Gates, Jack Dorsey o Mark Zuckerberg).

Finalmente cabe destacar que la Ley Orgánica de Educación de la provincia del Neuquén (Ley 2945) establece la facultad del Consejo Provincial de Educación de incorporar nuevos contenidos a la currícula pedagógica, en línea con los objetivos de dicha normativa entre los cuales están incluidos en el inciso m) del artículo 7º: *Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.*

Es por todo ello, que solicitamos a esta Honorable Cámara aprobar el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PRO: RAMBEAUD, María Carolina y CANUTO, Damián Roberto; por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo y por el bloque NCN: QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, 24 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el CNC Fest, primer festival de salud y bienestar de la Patagonia, que se realizará el 18 de mayo en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Clínica y Neurocardiología (CNC) y a la Dra. Miriam Vicente.

FUNDAMENTOS

Bajo el lema «Estar bien no es una moda, sino un estilo de vida», CNC Fest es una iniciativa que busca crear consciencia sobre la necesidad de desarrollar hábitos saludables para la promoción de una mejor calidad de vida. La actividad es impulsada por la Dra. Miriam Vicente, neurocirujana directora de CNC Clínica y Neurocardiología, y organizadora de eventos como el Raid del Viento y la caminata «3 km por un Neuquén libre de ACV».

El estrés, el sedentarismo, así como los malos hábitos personales y de alimentación son factores que desencadenan enfermedades que aquejan a gran parte de la población. Para comenzar a prevenirlas, CNC lanza el primer festival de salud y bienestar. La jornada libre y gratuita tendrá lugar el 18 de mayo de 12 a 22 horas en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén.

El cronograma se compone de una gran cantidad de actividades para toda la familia como clases de yoga y gimnasia, talleres de alimentación, conferencias de especialistas, feria de compras a ONG, juegos infantiles y espectáculos musicales. En el predio habrá además *stands* para que organizaciones vinculadas a la salud hagan tareas de difusión y prevención.

Las acciones del festival se complementarán con otras actividades de carácter solidario, como la cena a beneficio de la cooperadora del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón y la ONG Puentes de Luz, que se realizará el jueves 16 en el restaurante La Toscana. Asimismo, el viernes 17 el BPN S. A. se sumará con una iniciativa para promover hábitos saludables entre sus empleados al mismo tiempo que colaborarán con distintas ONG a través de la compra de los productos que estas realizan.

El primer festival de salud y bienestar buscará replicarse en el interior de la provincia, para poder acercar a más neuquinos las herramientas necesarias para comenzar a sentirse bien física y emocionalmente y continuar así con la prevención de hábitos nocivos para la salud. En palabras de la Dra. Miriam Vicente, «ya hemos organizado jornadas de concientización, en relación al cuidado del cuerpo y al cuidado de la salud. Si uno no se cuida puede estar un día en la mesa de operaciones. Si tenés la oportunidad no podés dejar de hacerlo: le cambiás la vida a una persona y cambiás el mundo».

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; LOZANO, Encarnación; MENQUINEZ, Lucía Corel; BONGIOVANI, Pablo Fabián; SIFUENTES, Gloria Beatriz; PILATTI, Mario Alberto; DU PLESSIS, María Laura; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

NEUQUÉN, abril de 2019\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted y, por su digno intermedio, a la Honorable Cámara que preside para elevar el proyecto de declaración por la provisión irregular e insuficiente por parte del Estado nacional de las vacunas previstas en el Calendario Nacional de Vacunación 2019, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1.º** Su preocupación ante la provisión irregular e insuficiente de las vacunas previstas en el Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley 27 491.

**Artículo 2.º** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno de Salud de la nación, al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

**FUNDAMENTOS**

La provincia del Neuquén, junto a otras cuatro provincias de la República Argentina, notifico fehacientemente (según publicaron diversos medios de comunicación regionales) al Estado nacional la falta de vacunas incorporadas en el Calendario Nacional de Vacunación.

Esta notificación alerto a la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE), quien expreso su preocupación ante dicha situación, y origino la intervención de la Defensoría del Pueblo de la nación que le recomendó a la Secretaría de Gobierno de Salud de la nación que arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma al Calendario Nacional de Vacunación 2019, de conformidad a las pautas establecidas por la ley.

A continuación la gacetilla de prensa publicada por la Defensoría del Pueblo de la nación en su sitio web (<http://www.dpn.gob.ar/gacetilla.php?id=31729>) el 12 de abril de 2019 donde comunica la situación en nuestra provincia:

***«La Defensoría del Pueblo de la Nación pide que se cumpla en tiempo y forma con el Calendario Nacional de Vacunación 2019***

*La Defensoría del Pueblo de la Nación le recomendó a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación que arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma al Calendario Nacional de Vacunación 2019, de conformidad a las pautas establecidas por la ley.*

*12 de abril de 2019*

*A raíz de artículos periodísticos publicados en el mes de enero del corriente año, la Defensoría tomó conocimiento de la presunta falta de vacunas en las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, Neuquén y Córdoba.*

*Por ello, se requirió a la Secretaría de Salud que informara si se estaba cumpliendo normalmente con el Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme ley N.º 27.491; si había coordinado satisfactoriamente con las jurisdicciones la implementación de las acciones que*

---

\* Ingresado el 25/4/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

aseguren el acceso de la población a las vacunas del calendario 2019, indicando las provincias en que se verificaban faltantes, con identificación de dichas vacunas y expresión de las razones que impidieron el cumplimiento del plan de vacunación; si existe un recorte presupuestario en la partida asignada a vacunas, y específicamente, respecto de la TRIPLE BACTERIANA ACELULAR, la ANTIMENINGOCÓCICA y la SABIN.

Asimismo, se pidió un informe específico respecto de las provincias en cuestión y la presunta falta de entrega de las siguientes vacunas:

- Para Santa Fe, la provisión de ROTAVIRUS, MENINGOCOCO, TRIPLE CELULAR y MENVEO;
- Para Tucumán, si se había realizado entrega del 100% de las dosis necesarias de TRIPLE ACELULAR, de modo que lleguen incluso a los niños de 11 años;
- Para Buenos Aires, si se realizó la adecuada provisión de SABIN, TRIPLE BACTERIANA ACELULAR, ANTIMENINGOCÓCICA y VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO;
- Para Córdoba, si se había cumplido con el envío de SABIN, NEUM023 y MENINGOCOCO;
- **Y respecto de Neuquén, especialmente la vacuna del MENINGOCOCO.**

Por otra parte, se requirieron informes a cada uno de los ministerios de salud de las citadas provincias, tanto respecto del cumplimiento del Plan de Vacunación 2019 en general, como de la provisión de las vacunas que específicamente se señalaron.

De las mencionadas provincias, se recibió contestación del Ministerio de Salud de Santa Fe, advirtiendo que luego de reclamos, se han recibido dosis de vacuna para Meningococo, Rotavirus y Varicela; no obstante encontraban “dificultades en la provisión de vacuna VPH para niños de 11 años y, a pesar de haber recibido las dosis de vacuna MENVEO, las mismas no son suficientes como para restituir las dosis de 11 años y contar así con el esquema completo incluido en el calendario nacional de vacunación”.

**El Ministerio de Salud de la provincia de Neuquén respondió haber recibido las vacunas solicitadas “... el 4 de enero del corriente año con menor número de dosis de algunos inmunobiológicos. Algunos de los faltantes, fueron completados el 18 de enero y el 27 de febrero. Las vacunas que llegaron el 27 de febrero implica que durante dos meses, los niños no fueron vacunados: tal es el caso de rotavirus y meningocócica. ... Las vacunas que quedaron faltando de este trimestre son: Hepatitis A: 800 dosis. Quintuple: 602. Dtpa: 185. Varicela: 600 dosis. Salk: 400 dosis. Meningococcica conjugada: 3930 dosis. Rotavirus 100 dosis”.**

La falta de respuesta de los demás ministerios provinciales no implica en modo alguno que pueda tenerse por acreditado el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019.

Considerando que la ley N.º 27.491, de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, tiene por objeto regular la implementación de una política pública de control de estas patologías prevenibles por vacunación, declarándola de interés nacional y aprobando el Calendario Nacional de Vacunación y que dicha ley impone a la autoridad de contralor la función de proveer los insumos vinculados con esta política pública, se recomendó a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación que arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma al Calendario Nacional de Vacunación 2019.

Asimismo, se puso en conocimiento de lo actuado a la Organización Panamericana de la Salud/OMS, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires».

Como poder del Estado, también debemos velar por la implementación de las acciones que aseguren el acceso de la población a las vacunas del calendario 2019, y su falta merece la preocupación de esta legislatura provincial, ya que la salud pública es el valor social primero que merece custodia.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Sanciona con Fuerza de*

*Ley:*

Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta USD 93 000 000 o su equivalente en otras monedas, más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar la finalización del proyecto integral de obras de pavimentación y conexas «Ruta provincial 23 Juan Ivan Benigar - consolidación de la ruta escénica del pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado».

Artículo 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 3.º El/los préstamo/s que contraiga el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización otorgada por la presente ley deberán perfeccionarse según los siguientes términos y condiciones generales:

- Plazo total: hasta 15 años.
- Plazo de gracia para el pago de capital: hasta 3 años.
- Tasa de interés: la tasa de interés no superará la tasa de referencia Libor a 180 días, más un margen fijo de hasta 3 % anual.

El Poder Ejecutivo queda facultado para incrementar en hasta un 30 % el monto del préstamo establecido en el artículo 1.º, con el fin de concluir la obra objeto de la presente norma.

Artículo 4.º A efectos de instrumentar el préstamo autorizado en la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial para afectar en garantía, ceder en pago y/o propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos según lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25 570, o el régimen que lo reemplace.

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que surjan por aplicación de la presente ley; asimismo, a acordar otros compromisos habituales para operaciones como la autorizada, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la provincia.

Artículo 6.º La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.



Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, los municipios y las comisiones de fomento de la provincia nombraran «Héroes del ARA San Juan» a calles, rutas, plazas, parques o paseos, en homenaje a los tripulantes del submarino.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º y a la Dirección Provincial de Vialidad arbitren los medios necesarios para atender la problemática vial en el tramo urbano de la ruta nacional 40 que atraviesa la localidad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º, a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Municipalidad de Junín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del décimo aniversario del fallecimiento del expresidente de la República Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, acaecido el 31 de marzo de 2009.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Javier César Bertoldi***  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *La guerra en mí*, del grupo literario y cultural La Balsa, que narra la historia de la República Argentina reciente desde la perspectiva de quienes estuvieron en el conflicto bélico de las Islas Malvinas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Archivo Oral de las Memorias de Malvinas César Alfredo Breide, al grupo literario y cultural La Balsa y al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el XL Congreso Nacional e Internacional Amfra 2019 y el XV Congreso Nacional e Internacional de la Sociedad Argentina de Odontología Legal, que se realizará del 22 al 24 de mayo de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina, a la Sociedad Argentina de Odontología Legal y al Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Javier César Bertoldi***  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor cultural que realiza el grupo coral Inaum, de la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al grupo coral Inaum.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve. - - - - -

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Javier César Bertoldi**  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del V Congreso Internacional de Juicio por Jurados, Sistema Acusatorio y Actualidad Procesal en Argentina, organizado por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, a desarrollarse el 16 y 17 mayo, en el Centro de Convenciones de Villa la Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa la Angostura y al Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Javier César Bertoldi***  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa Eficiencia Energética para Pymes y Microempresas, que lleva adelante el Gobierno de la provincia del Neuquén en conjunto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al CFI.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Javier César Bertoldi**  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 5.º Parlamento Federal Juvenil Inadi «Jóvenes por una Argentina Inclusiva».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Javier César Bertoldi***  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar, Villa la Angostura, Las Ovejas, San Patricio del Chañar, El Sauce y Taquimilán, que se realizarán en mayo de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de las localidades referidas en el artículo anterior.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Javier César Bertoldi**  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades que se realizarán en homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón y a todas las mujeres para quienes fue ícono de participación política, al cumplirse el 7 de mayo de 2019 el 100.º aniversario de su nacimiento.

Artículo 2.º Proponer al Consejo Provincial de Educación que realice, en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, una jornada de reflexión en torno a Evita, figura que ha trascendido nuestras fronteras.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura y al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lcda. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Javier César Bertoldi***  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el CNC Fest, primer festival de salud y bienestar de la Patagonia, que se realizará el 18 de mayo en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Clínica y Neurocardiología (CNC) y a la doctora Miriam Vicente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Javier César Bertoldi**  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Su preocupación ante la provisión irregular e insuficiente de las vacunas previstas en el Calendario Nacional de Vacunación 2019, conforme Ley 27 491.


Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Gobierno de Salud de la nación, al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de abril de dos mil diecinueve.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Javier César Bertoldi***  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES		
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pag. 1 de 1	
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				
6.ª Sesión Ordinaria				Reunión N.º 8
NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		Observaciones
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo		✓		
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GODOY Raúl Eduardo		✓		
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián		✓		
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NIEVA María Susana	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo		✓		
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÀ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelén	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAO Luis Felipe	✓			Se incorpora durante la sesión
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
TORTORELLI Viviana Elizabeth	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
<b>TOTALES:</b>	31	4		La sesión comenzó con 30 diputados

HL, 25 de abril de 2019  
 Presidencia: Bongiovani / Bertoldi  
 Secretaría: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet. Link Sistema de Gestión de Calidad."

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Jefa División Edición Material Legislativo a/c**

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

**Staff**

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban